



PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Programas de Subsidios del Ramo
Administrativo 20, Desarrollo Social

Dirección General de Seguimiento

Abril, 2014

FUNDAMENTO LEGAL

- › Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 178 y 181, enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el Informe Trimestral sobre:
- › Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- › Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONTENIDO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Presentación.....	4
-------------------	---

Programas de Desarrollo Social y Humano

Pensión para Adultos Mayores.....	10
Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	23
Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	33
Empleo Temporal.....	55
Seguro de Vida para Jefas de Familia.....	68
3x1 para Migrantes.....	75
Opciones Productivas.....	84
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	99

Programas a Cargo de Organismos del Sector

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario a cargo de la Coordinación Nacional del Programa.....	112
Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.	136
Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.	146
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo de INAPAM.....	162
Coinversión Social a cargo de INDESOL.....	173
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres a cargo de INDESOL.....	183
Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a cargo de FONART.....	194

Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación Social

Programa de Comedores Comunitarios.....	208
---	-----

Anexos

1. Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio del Programa de Abasto Social de Leche.
2. Indicadores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario.
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) presenta a la H. Cámara de Diputados el Primer Informe Trimestral 2014, que da cuenta del presupuesto ejercido y entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como de los objetivos y metas alcanzados por los programas bajo su responsabilidad, con base en los indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 178 del RLFPRH, el presente Informe incluye la información relacionada con los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el contexto de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Se marca copia de este Informe a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el mencionado Artículo del RLFPRH.

Con su entrega, la Sedesol rinde cuentas a la H. Cámara de Diputados sobre el ejercicio de los recursos y de los principales resultados conseguidos en el período enero-marzo del presente ejercicio fiscal a través de los programas del Ramo 20, Desarrollo Social.

1. Política social de nueva generación

El gobierno de la República trabaja para construir un México con ejercicio pleno de derechos, a través de una política social de nueva generación que permita que las acciones y recursos lleguen realmente a la gente que más lo necesita. En la Sedesol trabajamos bajo el principio de que el Estado mexicano debe ser garante de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

La actual estrategia de combate a la pobreza transita de una política asistencialista, hacia una política de reconocimiento y desarrollo de capacidades y de derechos sociales, que recupera la dignidad y autonomía de millones de mexicanos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Para potencializar las acciones del Gobierno federal, contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y para fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), la Sedesol mejoró las reglas de operación 2014 de los programas sociales para alinearlos al enfoque de política social de nueva generación, particularmente en los siguientes aspectos:

- Se redefinieron objetivos, cobertura, tipos y montos de apoyos.
- Se fortalecen las acciones de apoyo productivo, dando prioridad a las familias incorporadas al padrón de oportunidades.
- Se consolida la alineación de las acciones a los objetivos definidos en la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Se mejora el enfoque de los programas con el propósito de que impacten directamente en los indicadores considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para la Medición Multidimensional de la Pobreza.

Con los cambios a las Reglas de Operación, la Sedesol refuerza la coordinación interinstitucional entre las 19 dependencias que colaboran en la Cruzada Nacional contra el Hambre y establece complementariedad entre los programas con el de Desarrollo Humano Oportunidades, procurando que este vaya más allá del esquema de transferencias económicas, apoyando el desarrollo de capacidades productivas de las familias beneficiarias.

Otro esfuerzo importante y que contó con el apoyo decidido de la H. Cámara de Diputados, es el fortalecimiento del Programa Pensión para Adultos Mayores. La meta para 2014 es incorporar al 100 por ciento de los adultos mayores de 65 años y más al Programa, que actualmente se estima en 5.7 millones de personas.

También se fortaleció el programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. En el 2013 inició con un presupuesto de 400 mdp, para 2014, gracias al apoyo de la H. Cámara de Diputados, el presupuesto es de 1,015 mdp. El objetivo para este año es tener pre registradas al Programa a 6.2 millones de jefas de familia.

2. Acciones estratégicas

2.1 Cruzada Nacional contra el Hambre

Con esta estrategia se han atendido a tres millones de personas, a través de acciones como la instalación de comedores comunitarios, la entrega de la tarjeta de apoyo alimentario SINHambre, apoyos de Oportunidades, la ampliación de Diconsa y Liconsa y la afiliación de nuevos derechohabientes a los programas Pensión para Adultos Mayores y Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Con la implementación de la estrategia, al cierre del primer trimestre operan más de 2,500 comedores comunitarios a nivel nacional con acciones coordinadas entre dependencias del Gobierno federal, a su vez se beneficia a más de 290 mil familias a través de la distribución de las tarjetas “SINHambre”, con la que pueden acceder a 13 productos de la canasta básica en tiendas Diconsa.

Aunado a este esfuerzo, Liconsa ha llegado a las comunidades rurales más marginadas y hoy miles de niñas y niños toman leche fortificada; además, Diconsa llega a estas comunidades con productos básicos a precios preferenciales.

Como parte de estos avances de la Cruzada, se desarrolla un importante esfuerzo de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, pero también con la sociedad civil que hoy participa a través de 57 mil comités comunitarios.

En el marco de la Cruzada, en el presente año se fortalece el trabajo en los municipios fronterizos (a través del Fondo para la Frontera) y polígonos urbanos, por ser la vulnerabilidad, la polarización social y la pobreza generadores de conflictos y violencia.

La instrucción del Presidente Enrique Peña Nieto, es incorporar a los municipios fronterizos (del norte y del sur del país), donde viven familias en condiciones de pobreza y carencia alimentaria, a los apoyos institucionales de la tarjeta SINHambre, así como a los comedores comunitarios.

Lo que se busca con este esfuerzo es atacar de manera decidida la pobreza urbana, ya que de los 53 millones de personas en pobreza que hay en México, 36 millones se encuentran en las ciudades.

En una segunda etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el Gobierno federal ha anunciado la incorporación de 612 municipios más, para llegar a un total de mil 12 municipios en el país beneficiados con las acciones de la Estrategia.

2.2 Plan Nuevo Guerrero

El Plan Nuevo Guerrero hace una inversión sin precedentes en infraestructura y fomenta el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente en el estado, en un marco de transparencia y participación ciudadana, para contrarrestar los daños causados por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel.

Las acciones no se limitan a la reconstrucción de la infraestructura dañada, sino que fomenta el crecimiento económico y el desarrollo social de mediano y largo plazo.

Como parte del Plan, se encuentran funcionando 500 comedores comunitarios, en los que participan más de 10 mil hombres y mujeres capacitados por el Ejército y la Armada de México, que atienden a 60 mil derechohabientes de 36 municipios de la Costa Chica, la Montaña y Acapulco. A su vez se amplía el alcance del Programa de Empleo Temporal en el estado.

2.3 Plan Michoacán. “Por Michoacán Juntos lo vamos a lograr”

El 4 de febrero de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó en la ciudad de Morelia, el Plan Michoacán, con el objetivo de restablecer las bases del desarrollo integral en el estado, a través del trabajo coordinado y articulado entre las dependencias federales.

Como parte de las 250 obras y acciones contempladas dentro del Plan Michoacán, a la Sedesol le corresponde intervenir en los siguientes rubros: comedores comunitarios, apoyo para artesanos, venta de leche Liconsa, mejoramiento de vivienda e infraestructura, Programa Oportunidades y Tarjeta SINHambre, Pensión para Adultos Mayores (65 y más), proyectos de coinversión con clubes de migrantes así como apoyos para proyectos productivos.

3. Ejercicio presupuestario

De acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, el Ramo 20, Desarrollo Social, cuentan con una asignación original por 115,178.5 millones de pesos.

De estos recursos, 108,418.4 millones de pesos corresponden al presupuesto original 2014 de los programas del Ramo 20.- Desarrollo Social sujetos a Reglas de Operación que se reportan en este Informe ¹.

Con datos preliminares al 31 de marzo de 2014, se tienen los siguientes resultados globales sobre el presupuesto de los programas que integran este Informe:

¹ No incluye los gastos por estructura orgánica, ni los recursos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

- El presupuesto ejercido en el trimestre fue de 22,487.2 millones de pesos², que representan el 99.2 por ciento de avance financiero, respecto al presupuesto calendarizado de 22,657.8 millones de pesos.
- El ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios al 31 de marzo de 2014 fue de 99.7 por ciento de los recursos calendarizados para este concepto en el mismo periodo³.

Principales resultados por Programa en el periodo enero-marzo de 2014

En este Informe se presentan los resultados programáticos obtenidos por cada uno de los programas sociales de la Sedesol y organismos del sector con corte al 31 de marzo de 2014.

4.1 Programas de Desarrollo Social y Humano

- El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras apoya la operación de 9,098 estancias infantiles, donde se atiende en forma segura a 267,440 niños y niñas, en beneficio de 252,313 madres y padres solos, que trabajan, estudian o buscan empleo.
- El Programa de Pensión para Adultos Mayores extendió su cobertura y ahora apoya a los adultos mayores de 65 años y más. Los 4,985,211 adultos mayores beneficiados representan el 104 por ciento de cumplimiento de la meta anual.
- El Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia otorga un apoyo monetario directo mensual a personas de hasta 23 años de edad en caso de fallecimiento de la madre. Se cuenta con 3,358,119 madres con Pre-registro al Programa, de las cuales 344,462 han sido pre registradas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2014.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) beneficio a 12,136 mujeres y hombres de 16 años o más mediante la entrega de 278,716 jornales.
- El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas emitió estímulos económicos para la asistencia y permanencia escolar a 8,702 niños y adolescentes de hasta 18 años de edad. Asimismo, entregó apoyos económicos a 24,786 jefas y jefes de familia que notificaron su condición de migrante.
- A través del Programa Opciones Productivas el 17 de febrero se emitió la convocatoria para la modalidad de Impulso Productivo, misma que cerró el 1 de abril. Al 31 de marzo se pre registraron 37,582 solicitudes, de las cuales se registraron, con documentación entregada, 15,116 proyectos.
- El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) realizó el levantamiento de 200,000 cédulas de información socioeconómica en municipios contemplados dentro de la estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre. A partir de estas acciones se integra el padrón de obras a ejecutar por el Programa.
- El Programa 3x1 para migrantes recibió 228 proyectos, mismos que fueron evaluados y dictaminados en 11 sesiones de Comités de Validación y Atención a Migrantes.

² Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de marzo de 2014|.

³ Se refiere a los recursos que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso, entre otros rubros.

4.2 Programas a cargo de Organismos del Sector

- Abasto Social de Leche, a cargo de LICONSA, proporcionó leche subsidiada y enriquecida con nutrientes a 6,549,556 menores de edad, mujeres en periodo de lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad en el territorio nacional.
- El Programa de Abasto Rural, Diconsa apoya una red de 26,381 tiendas rurales, en donde se ofrecen productos básicos, a precios accesibles para contribuir a mejorar la alimentación, nutrición y las capacidades básicas de la población que habita en localidades de 200 a 2,500 habitantes, ayudando a su economía con el ahorro monetario de los beneficiarios.
- Los Servicios a Grupos con Necesidades Especiales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) contabilizan 231 clubes atendidos directamente por el Instituto.
- El Programa de Coinversión Social a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), ha validado 1,279 y dictaminado 85 proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil que benefician a la población en situación de pobreza y marginación.
- El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Indesol, generó espacios de convergencia con las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas, que de manera conjunta impulsaron 5 proyectos para la prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia.
- El Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, benefició a través de la Adquisición de Artesanías; Apoyos a la Comercialización; Apoyos a la Producción; Capacitación Integral y Asistencia Técnica; y Concursos de Arte Popular, que son sus vertientes a 2,054 artesanos.
- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades atendió a un Padrón de 5,856,392 familias, distribuidas en 108,840 localidades de todas las entidades federativas del país. El 58.9 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 19.0 por ciento en localidades semiurbanas y el 22.1 por ciento en localidades urbanas.
- El Programa de Apoyo Alimentario benefició a 734,168 familias, distribuidas en 53,473 localidades de 2,345 municipios y 16 delegaciones en las 32 entidades federativas del país, con lo que se contribuyó al desarrollo de las capacidades básicas de las personas beneficiarias y al mejoramiento de su alimentación y nutrición.

Programa Comedores Comunitarios

- Al primer trimestre se han instalado 337 Comedores Comunitarios de una meta de 810 establecida para 2014.

PROGRAMA DE
PENSIÓN PARA
ADULTOS
MAYORES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social universal para las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social a personas de 65 años en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

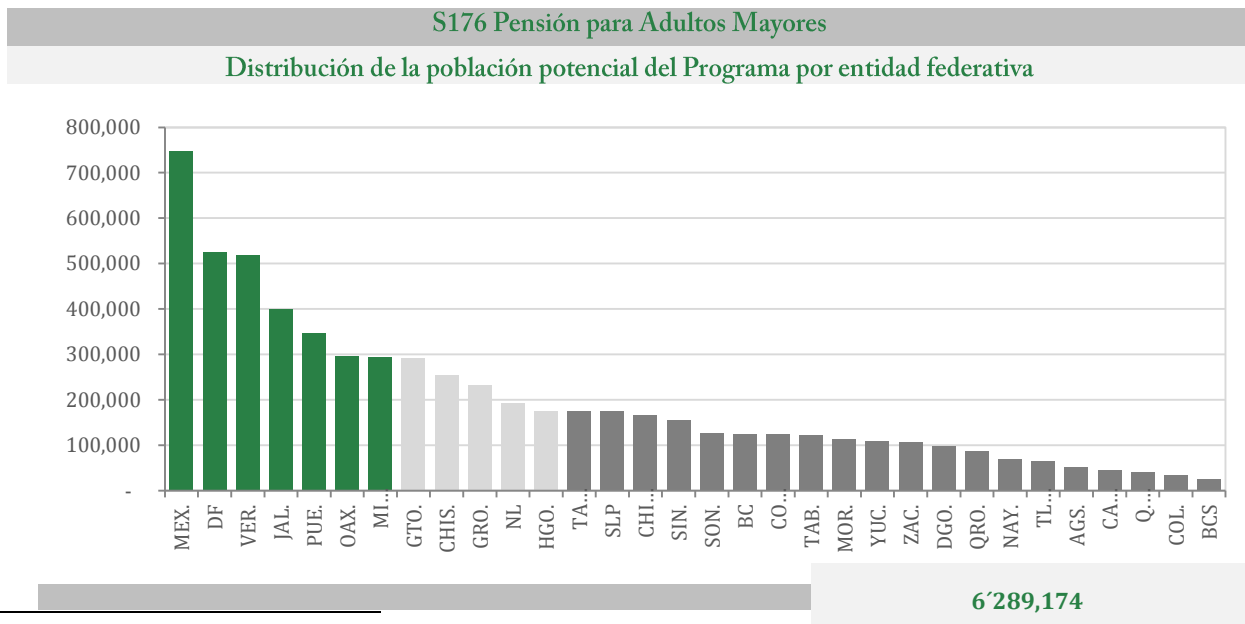
Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y actualmente ofrece servicios en los 2,457 municipios del país, incluyendo los 400 municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)⁴.

Población Objetivo

Personas de 65 años de edad en adelante mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a 1,092.0 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. La población potencial para el ejercicio fiscal 2014 asciende a 6'289,174 en todo el territorio nacional.

De acuerdo a la distribución de la población del país, en siete entidades federativas se concentra el 50 por ciento de la población potencial del Programa: 1) México, 2) Distrito Federal, 3) Veracruz, 4) Jalisco, 5) Puebla, 6) Oaxaca y 7) Michoacán.



⁴ Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

NÚMERO DE ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y MÁS QUE NO PERCIBEN INGRESOS POR JUBILACIÓN O PENSIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVA, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2014.

Entidad	Población potencial
01 Aguascalientes	50,669
02 Baja California	124,703
03 Baja California Sur	25,606
04 Campeche	44,355
05 Coahuila de Zaragoza	124,562
06 Colima	34,402
07 Chiapas	254,454
08 Chihuahua	165,477
09 Distrito Federal	524,454
10 Durango	97,292
11 Guanajuato	292,053
12 Guerrero	232,127
13 Hidalgo	176,529
14 Jalisco	398,710
15 México	747,327
16 Michoacán de Ocampo	294,454
17 Morelos	113,410
18 Nayarit	70,130
19 Nuevo León	193,897
20 Oaxaca	295,677
21 Puebla	346,114
22 Querétaro	86,373
23 Quintana Roo	41,347
24 San Luis Potosí	173,874
25 Sinaloa	155,966
26 Sonora	126,042
27 Tabasco	121,696
28 Tamaulipas	173,904
29 Tlaxcala	65,868
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	519,339
31 Yucatán	110,228
32 Zacatecas	108,135
Total	6,289,174

Fuente: SEDESOL, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Proyecciones de Población del CONAPO 2012.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM) para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2013, el Programa otorga a la población beneficiaria, los apoyos que se señalan a continuación:

Apoyos Económicos Directos

- De 580 pesos mensuales, mediante entregas bimestrales.
- Por 1,160 pesos en caso de fallecimiento del beneficiario, por única ocasión como pago de marcha, el cual se entrega a la persona que el beneficiario haya designado como su representante.

Apoyos para la Inclusión Financiera

- Entrega de tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que los beneficiarios recibirán los apoyos económicos. Además, el programa absorbe el 100 por ciento de los gastos de mantenimiento y administración de las cuentas, incluso, su reposición de las tarjetas en caso de robo o extravío, destinando hasta 300 pesos por beneficiario y por ejercicio fiscal.
- El Programa impulsa la inclusión financiera, a través de acciones que fomentan el uso de la tarjeta electrónica proporcionada a los beneficiarios, así como educación financiera que les permita aprovechar los beneficios de estos servicios y productos. El monto máximo para este apoyo será de hasta 85 pesos por cada persona beneficiaria y por ejercicio fiscal.

Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

- Son servicios o apoyos orientados a reducir el deterioro de la salud física y mental, así como los riesgos por pérdidas en el ingreso de las y los Adultos Mayores, los cuales se proporcionan mediante la Red Social, integrada por promotores de la Sedesol y por gestores voluntarios de la propia comunidad, de acuerdo con las siguientes técnicas de participación: 1) Grupos de crecimiento, 2) Campañas de orientación social y 3) Jornadas y sesiones informativas, entre otras.

Acciones para la Protección Social

- Son servicios o apoyos de coordinación interinstitucional orientadas a la promoción y/o prestación de servicios para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, tales como: obtención de la credencial de INAPAM, acceso a los servicios de salud (Seguro Popular), capacitación de las y los cuidadores de la población adulta mayor; así como rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población de Adultos Mayores.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Incorporación de Beneficiarios

La población adulta mayor interesada en recibir los apoyos debe acudir a las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al Programa, debe acreditar su identidad, edad y lugar de residencia de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. En este sentido, es fundamental que la persona interesada en incorporarse al Programa no reciba ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o por esquemas similares en que se dé una pensión.

El orden de incorporación de las y los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realiza cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal. Para la incorporación de beneficiarios al Programa se cuenta con dos formas de prestación de servicios:

- Mediante Mesas de Atención que se instalan bimestralmente en localidades específicas a donde acude la población beneficiaria, particularmente en localidades menores a 30,000 habitantes.
- Mediante ventanillas de atención que se encuentran instaladas principalmente en localidades de más de 30,000 habitantes, en donde existe infraestructura bancaria.

Entrega de Apoyos Económicos Directos

El proceso de entrega de apoyos económicos directos se realiza mediante dos esquemas diferenciados:

- Transferencias en efectivo
- Transferencias electrónicas

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realiza una calendarización eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente la Sedesol, efectúa una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad y destina recursos de hasta el cuatro por ciento del presupuesto asignado al Programa

para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso. En este sentido, los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

Asimismo, los apoyos se canalizan a las personas Adultas Mayores a través de alguna de las siguientes instituciones:

Instituciones liquidadoras

- Los beneficiarios reciben una plantilla con etiquetas de seguridad, que canjean al presentar su identificación oficial con fotografía vigente en la Mesa de Atención a la instancia liquidadora contra el recibo de la entrega del apoyo. Esta modalidad se lleva a cabo en localidades de hasta 30,000 habitantes.
- Para recibir los apoyos subsecuentes, las personas beneficiarias deberán presentar su identificación oficial con fotografía vigente y la etiqueta de seguridad del bimestre correspondiente.

Instituciones bancarias

- En localidades que cuenten con infraestructura bancaria, principalmente en aquéllas con más de 30,000 habitantes, la entrega de apoyos se realiza a través de transferencias electrónicas.

Contraloría Social

- A través de 2,867 Gestores Voluntarios de la red social, se promovieron 18,079 acciones de contraloría social en 32 entidades federativas, tales como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento lleva a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con la Unidad Responsable, a los resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo coordinará el seguimiento a las acciones en las entidades federativas en coordinación con la Unidad Responsable y las Delegaciones de la Sedesol.

Evaluación

Las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2014, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral trigésimo del Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) será quien coordine la evaluación a los Programas que tiene a su cargo la DGAGP que corresponde a la “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013”, dicha evaluación permite documentar y valorar de manera estructurada y homogénea el avance de los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal. Con el objetivo enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa Pensión para Adultos Mayores cuenta con un Comité Técnico, como el órgano rector encargado de establecer las líneas de intervención mediante las cuales contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a la población. Este Comité Técnico está integrado por representantes de las secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico, debe establecer la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal o de las entidades federativas.

Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a los Adultos Mayores, se realiza el cruce de información con el Padrón del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. En los casos en los que se identifica duplicidad, las y los Adultos Mayores deberán aceptar dejar de recibir los apoyos monetarios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para ser beneficiario del PPAM.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

De acuerdo con las Reglas de Operación del PPAM los apoyos se entregan a las y los beneficiarios mientras se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios y conforme la disponibilidad presupuestal del Programa, siempre y cuando no incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- No cobren el apoyo en cuatro ocasiones consecutivas, en aquellas localidades donde el apoyo económico se entrega en efectivo.
- No acudan a comprobar su supervivencia con la periodicidad requerida o a actualizar sus datos, cuando el apoyo económico se otorga en forma electrónica a través de tarjeta bancaria.
- Están exentas de suspensión por tiempo indefinido aquellas personas beneficiarias que también pertenecen al Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA); es decir, los beneficiarios que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios del PAJA de la Sedesol, continúan recibiendo sus apoyos cuando migran por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del PAJA. Esta medida aplica por un periodo máximo de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando el PAJA notifique que el beneficiario mantiene su condición migratoria.

Reexpedición de Apoyos

En los casos en que la o el beneficiario que reciba sus apoyos mediante transferencias en efectivo, y que por cualquier razón no haya podido acudir a recibirlos, se realizará la reexpedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos por los beneficiarios en el ejercicio anterior.⁵

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Incorporación de Beneficiarios

Al primer trimestre del año fueron instaladas 347 ventanillas en localidades de más de 30,000 habitantes en las 32 entidades federativas del país, a través de las cuales se logró incorporar a 58,913 Adultos Mayores al Programa.

En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, el Programa instaló 9,243 Mesas de Atención para el pago de apoyos económicos directos, asimismo en esta modalidad se incorporaron 73,306 Adultos Mayores al Programa.

Apoyo económico Directo

Como resultado de las acciones realizadas al primer trimestre del año, se incorporaron 132,319 nuevos beneficiarios al Padrón Activo de Beneficiarios (PAB), esto permitió que al tercer mes del año el PAB ascendiera a 4,985,211 adultos de 65 años y más, lo que representa un incremento de 2.8 por ciento,

⁵ Las reexpediciones están condicionadas a suficiencia presupuestal.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

respecto al cierre de 2013 (4,851,025). Asimismo, el monto cobrado por los beneficiarios ascendió a 5,191.8 millones de pesos.

El Programa, se sumó de manera transversal a los esfuerzos de la CNCH, a efecto de contribuir a que todas las personas de 65 años y más tengan acceso a este esquema de protección social. Como resultado de ello, al primer trimestre de 2014 en los 400 municipios prioritarios se incorporaron 65,049 nuevos beneficiarios, con lo cual el PAB en estos municipios registró un total de 2'014,802 personas, lo que representa el 40.4 por ciento del total nacional.

Al considerar el monto cobrado por los beneficiarios en el primer trimestre, la inversión en apoyos económicos directos en estos municipios asciende a 1,985.07 millones de pesos.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS PRIMER TRIMESTRE DE 2014

	Entidad	Hombres	Mujeres	NDF	Beneficiarios
01	Aguascalientes	15,392	24,358	0	39,750
02	Baja California	25,113	38,846	0	63,959
03	Baja California Sur	7,415	10,354	0	17,769
04	Campeche	16,420	17,962	0	34,382
05	Coahuila	28,448	50,815	1	79,264
06	Colima	12,087	16,896	0	28,983
07	Chiapas	113,259	122,072	0	235,331
08	Chihuahua	48,300	65,613	0	113,913
09	D.F.	109,362	235,784	2	345,148
10	Durango	35,589	43,131	0	78,720
11	Guanajuato	103,241	143,944	0	247,185
12	Guerrero	84,128	104,687	0	188,815
13	Hidalgo	70,254	89,068	0	159,322
14	Jalisco	117,491	171,320	0	288,811
15	México	200,593	340,709	1	541,303
16	Michoacán	115,261	145,802	0	261,063
17	Morelos	41,137	56,437	1	97,575
18	Nayarit	29,356	33,937	0	63,293
19	Nuevo León	46,330	102,351	0	148,681
20	Oaxaca	123,501	156,586	0	280,087
21	Puebla	116,889	163,970	0	280,859
22	Querétaro	27,911	43,574	0	71,485
23	Quintana Roo	13,215	15,007	0	28,222
24	San Luis Potosí	68,416	81,988	0	150,404
25	Sinaloa	56,541	73,861	0	130,402
26	Sonora	36,915	54,124	0	91,039
27	Tabasco	49,616	56,137	0	105,753
28	Tamaulipas	52,728	75,663	1	128,392
29	Tlaxcala	24,706	32,673	0	57,379
30	Veracruz	190,944	240,274	0	431,218
31	Yucatán	40,383	53,804	0	94,187
32	Zacatecas	48,596	53,921	0	102,517
	Total	2,069,537	2,915,668	6	4,985,211

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Apoyos para la Incorporación al Sistema Financiero Nacional

Del total de los Adultos Mayores que conforman el PAB (4'985,211) al primer bimestre del presente ejercicio fiscal, al 45.9 por ciento de los beneficiarios se les entrega el apoyo económico mediante transferencia electrónica, es decir, el número de Adultos Mayores incorporados al Sistema Financiero Nacional equivale a: 2,290,104; mientras que al resto de los beneficiarios del Programa, se les otorga el apoyo a través de las 9,243 Mesas de Atención instaladas en 14,855 localidades del país, lo anterior debido a que en las localidades de residencia de 2'695,107 beneficiarios no se cuenta con infraestructura bancaria.

Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

En el marco de la Red Social del Programa, los Gestores Voluntarios llevaron a cabo un total de 317,295 acciones para fomentar la participación social mediante actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos, en específico derechos de los Adultos Mayores, desarrollo personal, cuidados de la salud, cuidado del medio ambiente, educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales, entre otros temas en beneficio de la población de Adultos Mayores, como se señala a continuación:

NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS POR GESTORES VOLUNTARIOS
PRIMER TRIMESTRE DE 2014

Concepto	Número de acciones realizadas
Acciones de Contraloría Social	18,079
Campañas de Orientación	23,422
Grupos de Crecimiento	22,823
Jornadas Informativas	25,284
Sesiones de Orientación	27,956
Otras acciones	199,731
Total de acciones	317,295

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

La ejecución de estas acciones permitió fortalecer la comunicación con los beneficiarios del PPAM en 11,137 localidades en el periodo enero-marzo de 2014, mediante acciones orientadas a potenciar su impacto.

Para la formación, capacitación y fortalecimiento de la Red Social, se llevaron a cabo 151 talleres en 27 entidades del país, lo que ha permitido contar con 9,556 Gestores Voluntarios activos al cierre del primer trimestre de 2014.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil se aprobaron 51 proyectos orientados a favorecer la protección social en 12 entidades del país, mediante los cuales se beneficiaron 21,171 personas que asistieron a las reuniones convocadas, en temas sobre derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud,

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

educación, saneamiento básico y autoestima. Entre las principales acciones que se realizaron se encuentran la credencialización del INAPAM, la promoción al acceso de servicios de salud, la promoción y el fomento a la capacitación de las y los cuidadores de la población objetivo del Programa.

Avances en los Indicadores PEF

El número de Adultos Mayores en el Padrón Activo de Beneficiarios en el primer trimestre de 2014 es de 4,985,211 lo que representa el 104.0 por ciento en el cumplimiento de la meta al periodo (4'793,400).

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM) Enero-marzo 2014

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Inclusión al sistema financiero nacional	2,761,359	2,253,114	2,290,104	101.6	Unidad de Medida:Persona Periodicidad:Bimestral
Padrón activo de beneficiarios	5,727,077	4,793,400	4,985,211	104.0	Unidad de Medida:Beneficiario Periodicidad:Bimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2014 es de 42'225.5 millones de pesos, el cual no se ha modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del programa, es de 4 por ciento del presupuesto asignado al programa.

Al cierre del primer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 9,205.0 millones de pesos, lo que representa el 99.6 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,110,175,820	40,864,992,902	9,065,320,545	9,041,505,195	99.7
43101 Subsidios a la producción	42,110,175,820	40,864,992,902	9,065,320,545	9,041,505,195	99.7
Subtotal	42,110,175,820	40,864,992,902	9,065,320,545	9,041,505,195	99.7
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	115,344,801	115,344,801	50,082,805	50,077,297	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	50,590,527	6,223,940	2,969,028	47.7
3000 Servicios generales	0	1,194,592,391	121,870,197	110,429,329	90.6
Subtotal	115,344,801	1,360,527,719	178,176,942	163,475,654	91.7
T o t a l	42,225,520,621	42,225,520,621	9,243,497,488	9,204,980,849	99.6

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA PARA
EL DESARROLLO
DE ZONAS
PRIORITARIAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El programa podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme a lo siguiente:

- Localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales, y
- Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

Asimismo, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre establecidos mediante decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Podrán autorizarse acciones fuera de la cobertura señalada si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central.

Población Objetivo

La población objetivo del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para áreas rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

De acuerdo con la cobertura de atención del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con base en los principales resultados por localidad (ITER) 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Unidad de Microrregiones identificó un total de 72,162 localidades en 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria para áreas rurales en las que habitan 15.5 millones de personas. Asimismo, se identificaron 25,286 localidades con grado de marginación muy alto o alto, en 698 municipios con grado de marginación medio, donde habitan 8.0 millones de personas

De esta manera, la población potencial del Programa la constituyen 97,448 localidades ubicadas en 1,778 municipios de 29 entidades del país y en la que se registran 23.5 millones de habitantes.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa clasifica los montos máximos, de acuerdo a cada tipo de apoyo:

- En los rubros de calidad y espacios en la vivienda (construcción o rehabilitación de muros, techos, pisos y la disminución del hacinamiento), el monto federal máximo de apoyo será de hasta 5.0 millones de pesos.
- En los rubros de servicios básicos en la vivienda (acceso al servicio de agua, energía eléctrica, drenaje, servicios sanitario mediante la instalación de baños ecológicos, y la instalación de fogones ecológicos), el monto federal máximo de apoyo será de hasta 5.0 millones de pesos.
- En los rubros de infraestructura social comunitaria (construcción, rehabilitación y ampliación de redes de agua, drenaje, energía eléctrica, espacios de salud, educación, deportivos, caminos y puentes, ente otros), el monto federal máximo de apoyo será de hasta 6.0 millones de pesos.
- En los rubros de apoyos complementarios (acciones para la contraloría social, así como estudios, proyectos e investigaciones, levantamiento de información socioeconómica y servicios relacionados con la obra pública, entre otros), el monto federal máximo de apoyo será de hasta 2.0 millones de pesos.
- En los rubros de situación de emergencia o en caso de contingencia (infraestructura y aquellas para garantizar el abasto de productos básicos, movilidad, comunicación y protección de la población afectada), el monto federal máximo de apoyo será de hasta 2.0 millones de pesos.

Es importante aclarar que los montos máximos de apoyo se contabilizan por proyecto.

Podrán autorizarse montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, que facilita la atención de los rezagos vinculados con las carencias de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, así como el suministro de infraestructura social básica, a los territorios conformados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales, de manera particular, y otras localidades que presentan iguales condiciones de marginación o rezago.

Bajo el enfoque territorial, el Programa lleva a cabo obras de saneamiento, rellenos sanitarios, caminos rurales, la creación o rehabilitación de infraestructura educativa, deportiva y de salud, dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, bancos de alimentos, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país; y al tratarse de bienes públicos, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades apoyadas.

De acuerdo con las Reglas de Operación, la población beneficiaria tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna. Asimismo, tiene derecho a formar parte de los comités comunitarios que se constituyan para la vigilancia social del Programa.

En el caso del mejoramiento de la vivienda, el Programa lleva a cabo el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y el Cuestionario Complementario. Se trata de dos instrumentos que permite recopilar información sobre las características de la vivienda y es idéntico para todas las viviendas encuestadas. De esta forma, el Programa posee información suficiente y comparable para identificar los apoyos que cada vivienda requiere, de manera que puedan ser atendidas con criterios de equidad.

Finalmente, todos los proyectos de inversión quedan sujetos a los mismos criterios de elegibilidad: cobertura, evaluación técnica de la propuesta y tipo de apoyo, con lo cual se asegura un acceso equitativo, en tanto el otorgamiento del apoyo no depende del grupo social o de género del solicitante.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

De acuerdo con el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PDZP, las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán corresponder a los espacios territoriales señalados en la cobertura del mismo.

Adicionalmente, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Durante el ejercicio fiscal 2014, y con el propósito de contar con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa cuenta con 13 indicadores estratégicos y 50 indicadores de gestión, los cuales permiten valorar objetivamente su desempeño.

La frecuencia de medición de estos indicadores es trimestral, semestral y anual, de acuerdo con el nivel de objetivos correspondiente.

De acuerdo con las Reglas de Operación, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la Sedesol podrá destinar recursos por hasta un 6.67 por ciento del presupuesto total asignado a éste.

Los gastos operativos se destinan principalmente a actividades relacionadas con la captación de demanda social, verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales, el cierre del ejercicio y la cuenta pública, así como a la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, en coordinación con la Unidad Responsables del Programa, definió los objetivos, procedimientos y criterios a considerar para llevar a cabo el seguimiento al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias que abarcará las etapas de Planeación, presupuestación, operación, ejecución y verificación de obras, proyectos y acciones.

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Programa Anual de Evaluación 2014 (PAE), respecto a las evaluaciones específicas establece que el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias generará una ficha de monitoreo y evaluación con información de referencia del ejercicio fiscal 2013.

La ficha de evaluación tiene como objetivo realizar una valoración sintética del desempeño del Programa, mediante el análisis del cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, los productos entregados y la cobertura de la población objetivo, así como el avance registrado en las acciones de mejora comprometidas que derivan de evaluaciones externas al Programa.

De acuerdo con el PAE, las áreas de evaluación de la dependencia, en este caso la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), deberá elaborar internamente la ficha de monitoreo y evaluación en el plazo establecido y en el formato que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) emita para tal efecto.

El proceso para la elaboración de la ficha de evaluación inició en el mes de marzo y se tiene previsto concluirlo en el mes de junio de 2014, la UMR trabaja en coordinación con la DGEMPS en el listado de fuentes y documentos requeridos por el Coneval para la elaboración del estudio.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa en el ejercicio fiscal 2014 establece que se dará prioridad a las obras y acciones que incluyan la participación financiera de estados y municipios.

En 2014, el Programa acordó inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otros participantes. Al primer trimestre del ejercicio se han firmado los Acuerdos Integrales para el Desarrollo Social Incluyente, con los cuales se fomenta la contribución de los estados de la República a las metas del Programa.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con las Reglas de Operación 2014, la Sedesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, la Sedesol podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Así, las subdelegaciones de Desarrollo Social de las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, supervisan la no duplicidad de programas, para lo cual emiten oficios en que declaran que no existe duplicidad de las acciones con las de algún otro programa del sector Desarrollo Social.

Con la coordinación institucional y vinculación de acciones se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con el mismo propósito, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, mismas que se dan en el marco de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Conforme a los objetivos señalados en las Reglas de Operación 2014, la Sedesol, con base en los avances que se registren en los territorios apoyados, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios (que genere un impacto positivos en las carencias con las que cuentan dichos territorios); para ello, se tomará en cuenta si dichos espacios territoriales cuentan con infraestructura social y de servicios suficientes para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional, así como la suficiencia presupuestaria consecuente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, cuyo presupuesto modificado anual asciende a 6,433,479,034 pesos.

Avances

Al 31 de marzo, el Programa aprobó 200,000 acciones para el levantamiento de cédulas de información socioeconómica, de las cuales el 100 por ciento se encuentra en municipios dentro del universo de atención de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Del análisis de estas acciones se obtendrá información referente a las características y necesidades de cada vivienda encuestada, con dicha información se podrán determinar certeramente los beneficios prioritarios a otorgar en cada vivienda, con lo cual se pretende generar un esquema eficaz de atención de las necesidades de cada vivienda que permita mejorar la contribución del Programa a disminuir la brecha de desigualdad en cada localidad atendida.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados por el Programa	32,416	550	0	0.0	Unidad de Medida: vivienda Periodicidad: Trimestral
Número total de viviendas con acceso al drenaje en proyectos aprobados por el Programa	8,500	0	0	0.0	Unidad de Medida: vivienda Periodicidad: Trimestral
Número total de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa	12,836	500	0	0.0	Unidad de Medida: vivienda Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Nota aclaratoria: No se presentó avance en estas acciones durante el primer trimestre debido que el Programa cuenta con un Plan de Ejecución de Actividades, que para el primer trimestre del presente ejercicio prevé el levantamiento y captura de los cuestionarios nico de Información Socioeconómica (CUIS) y Complementario (CC-PDZP), así como la generación de reportes de volumetría y la integración de las propuestas de los diferentes proyectos. El Programa establece sus metas conforme a los rezagos identificados en el Censo INEGI 2010, sin embargo, esa información es insuficiente para desarrollar proyectos e identificar a la población objetivo, y sólo funciona como indicativa de la situación que presenta el rezago entre los diferentes territorios de atención del Programa. Para todas las acciones que atienden los rezagos asociados a las carencias de calidad y espacios de la vivienda y accesos a servicios básicos en la vivienda, es necesario contar con el levantamiento de Cédulas de Información Socioeconómicas y las volumetrías que se derivan del llenado de los cuestionarios complementarios.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta para el ejercicio 2014 con un presupuesto original de 6,883,479,034 pesos; el presupuesto calendarizado al periodo asciende a 124,844,248 pesos, de los cuales fueron ejercidos 117,678,187 pesos, es decir el 94.3 por ciento.

A petición de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en el mes de marzo se tramitó solicitud de adecuación presupuestaria por un monto de 450,000,000 pesos con cargo al presupuesto aprobado del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2014, para ser transferidos a la Dirección General de Programación y Presupuesto a efecto de contar con los recursos necesarios para cubrir las acciones que se realizarán en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, quedando el presupuesto modificado anual del Programa en 6,433,479,034 pesos.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2014 se realizan los siguientes procesos:

- Planeación y programación para determinar las acciones a emprender en materia de techos, muros y pisos firmes, agua, electricidad, fogones ecológicos, drenaje y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del Programa; mediante el levantamiento de CUIS.
- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación interinstitucional oportuna para la atención a localidades afectadas por fenómenos naturales adversos.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,850,692,667	6,213,193,103	62,632,669	55,724,504	89.0
43101 Subsidios a la producción	6,850,692,667	6,213,193,103	62,632,669	55,724,504	89.0
Subtotal	6,850,692,667	6,213,193,103	62,632,669	55,724,504	89.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	32,786,367	32,786,367	27,961,918	27,961,918	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	24,600,750	4,122,720	4,006,617	97.2
3000 Servicios generales	0	162,898,814	30,126,942	29,985,148	99.5
Subtotal	32,786,367	220,285,931	62,211,579	61,953,683	99.6
Total	6,883,479,034	6,433,479,034	124,844,248	117,678,187	94.3

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE ESTANCIAS
INFANTILES PARA
APOYAR A MADRES
TRABAJADORAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social para madres que trabajan, buscan empleo o estudian y para padres solos mediante apoyos que hagan accesibles los servicios de cuidado y atención infantil.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Opera a nivel nacional.

PRESENCIA GEOGRÁFICA DEL PEI AL 31 DE MARZO DE 2014

Municipios	Presencia
Total Nacional	1,251
Con menor IDH	45
Con alto y muy alto grado de marginación	218
Con Población indígena (CDI)	435
Cruzada Nacional contra el Hambre	528

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Al 31 de marzo de 2014 la presencia geográfica del Programa cubre 1,251 municipios a nivel nacional. Cuenta con 58 estancias infantiles en 45 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH). Además, 3.9 por ciento de las Estancias (353) se encuentran en 218 municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Al primer trimestre del año, el PEI tiene presencia en 435 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y en 528 municipios de los 1,012 que se encuentran dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Población Objetivo

- En la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, son las madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras(es) con al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras(es) que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar⁶ y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación al Programa de Estancias Infantiles.

Son las personas físicas, o personas morales, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación y sus Anexos. Para el apoyo otorgado en estas dos modalidades, la población objetivo serán las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos, podrán recibir los servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa y tengan espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el Gobierno Federal y la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

- Apoyo Federal. el Gobierno Federal, por conducto de la Sedesol cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:
 - Hasta por 900 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo⁷, y
 - Hasta por 1,800 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuenten con certificado médico vigente, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.

⁶ Es el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes, la cual se mide a partir del ingreso de las personas, definiendo a las que no tienen suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas. Para determinar si el ingreso per cápita de las personas interesadas en recibir el apoyo no rebasa la Línea de Bienestar, se hace referencia a los Lineamientos para la Identificación de Personas u Hogares en Situación de Pobreza, que se aplican a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

⁷ Autorización que permite a las personas que fungen como Responsables de las estancias afiliadas al programa, prestar los servicios de atención y cuidado infantil en el marco del Programa.

Se brindará apoyos mensuales a las personas beneficiarias en esta modalidad por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo, salvo que se trate de nacimientos múltiples, se otorgará el apoyo hasta por un periodo máximo de tres años por cada niña(o), y hasta cinco años en casos de niñas(os) con discapacidad, sin rebasar la edad de las(os) niñas(os), que se establezca en las Reglas de Operación.

Se entregará este apoyo directamente a la persona Responsable de la Estancia Infantil afiliada al Programa, de acuerdo con el esquema de entrega de las Reglas de Operación.

- Aportación de la persona beneficiaria: en esta modalidad deberá hacer una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que cubra la diferencia entre el apoyo que le otorga el Gobierno Federal y la cuota que fije la persona Responsable de la Estancia Infantil. Dicha cuota deberá cubrir la alimentación y los servicios de cuidado y atención infantil establecidos en las Reglas de Operación. La aportación de la persona beneficiaria se entregará de manera directa a la persona que funja como Responsable de la Estancia Infantil.
- En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil
 - Para la apertura de nuevas estancias infantiles, las personas físicas o morales que deseen establecer y operar una Estancia Infantil afiliada al Programa y contar con Autorización del Modelo, podrán recibir un apoyo inicial de hasta 70 mil pesos (apoyo único) para la adecuación, habilitación y equipamiento del inmueble donde operará la estancia infantil, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- En la modalidad de Incorporación al Programa de Estancias Infantiles
 - Para la afiliación de estancias infantiles al Programa, las personas Responsables de centros de atención o espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, podrán solicitar a la Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas correspondiente, su afiliación y Autorización del Modelo y, , podrán recibir un apoyo inicial de hasta 50 mil pesos (por solo una ocasión) para adecuar , habilitar y equipar el inmueble donde operará la estancia infantil; cumpliendo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que se hayan afiliado al Programa en fechas anteriores a la entrada en vigor de las Reglas de Operación, podrán recibir, para la revalidación y/o Visto Bueno del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o instrumento equivalente reconocido por la autoridad local del inmueble en el que opera la Estancia Infantil y el cumplimiento de los trámites aplicables a los centros de cuidado y atención infantil, requeridos por las autoridades locales y conforme a la legislación local en la materia, un apoyo de hasta 6 mil pesos, el cual se entregará por única ocasión a la persona Responsable de la Estancia Infantil.
- A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinen, se brindará capacitación en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgarán a las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
- Se otorgará un Seguro contra accidentes personales a todas(os) las(os) hijas(os) o niñas(os) bajo el cuidado de personas beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que asisten a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
- Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que se hayan afiliado al Programa en fechas anteriores a la entrada en vigor de las Reglas de Operación, podrán recibir un apoyo de hasta 9 mil

pesos, el cual se entregará por única ocasión una vez que la persona que funja como Responsable de la Estancia Infantil presente a la Delegación Federal de la Sedesol correspondiente, la(s) Póliza(s) vigente(s) referente(s) al Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, contratada(s) durante el ejercicio fiscal 2014.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa no discrimina a posibles beneficiarias(os) por su pertenencia a un grupo social o género. Todas las personas interesadas podrán tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

Para determinar si las personas interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad, se levanta el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mediante el cual se verifica al momento de solicitar el apoyo, que el ingreso per cápita de las personas interesadas no rebase la Línea de Bienestar.

El Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación identificados de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en municipios con población predominantemente indígena, tomando en cuenta la clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, en localidades con menos de cinco mil habitantes, en municipios prioritarios de atención que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) y la Estrategia “Por Michoacán Juntos lo Vamos a Lograr”.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos que se emplean para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:

- Con la utilización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa.
- A partir de las modificaciones que se han realizado al CUIS, y de manera adicional a las herramientas utilizadas por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se continua con la ejecución de una solución tecnológica basada en el levantamiento de CUIS a través de dispositivos móviles, en la que la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), la Dirección General de Políticas Sociales, realiza trabajos de coordinación para su implementación en campo, buscando disminuir el costo de operación, reducir el tiempo de proceso y de operación, así

como, mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.

- El Programa cuenta con el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), que permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación por medio de candados automáticos.
- La Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Informática de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa, con los cuales se han obtenido los siguientes beneficios:
 - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
 - Contar con un Padrón de personas beneficiarias del Programa actualizado.
 - Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, y aprovechar la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponer a su vez cambios que habrán de efectuarse a los Lineamientos y Reglas de Operación para ejercicios fiscales posteriores.

Contraloría Social

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

En el Programa de Estancias Infantiles, la participación de las personas beneficiarias es a través de los Comités de Contraloría Social, entre las funciones más importantes se encuentran las siguientes:

- Vigilar que el Programa opere conforme a las Reglas de Operación.
- Se entreguen los apoyos de manera oportuna.
- Se atiende de forma adecuada a las(os) niñas(os) inscritas(os) en las Estancias Infantiles afiliadas a al Programa.
- Que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

Al 31 de marzo de 2014 se actualizaron los documentos e instrumentos (Guía Operativa, Cédulas de Vigilancia y Anexos) para las acciones de Contraloría Social del presente ejercicio fiscal.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y Monitoreo

Como una acción de monitoreo a nivel nacional, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) coordinó el Levantamiento y procesamiento de Instrumentos de Monitoreo a Personas Beneficiarias y Responsables de Estancias, del Programa de Estancias Infantiles⁸ para el ejercicio fiscal 2013. Su objetivo fue generar información para el seguimiento y monitoreo de las modalidades de operación del Programa; la elaboración de indicadores para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados; la incorporación de la perspectiva de género y la construcción de indicadores y el análisis de la satisfacción.

El programa monitoreó a las personas beneficiarias, en las modalidades de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, Impulso a los Servicios de Cuidado Infantil e Incorporación al Programa de Estancias Infantiles.

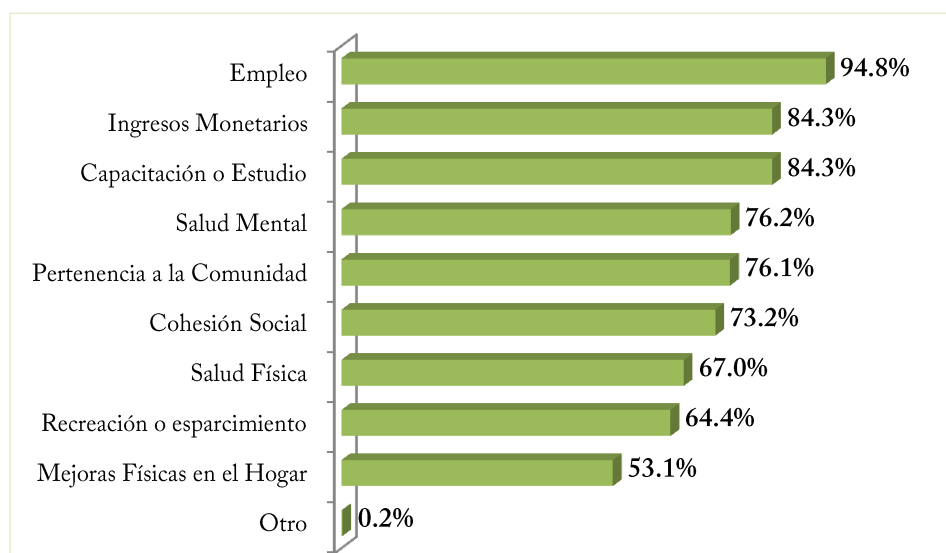
Tanto beneficiarias(os) como personas Responsables de Estancias, percibieron cambios en el área laboral, económica, familiar y social. Algunos de los resultados del levantamiento de información realizado son:

Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación al Programa de Estancias Infantiles.

- 93 de cada 100 personas Responsables de Estancias indicó que el Programa les ha permitido adquirir experiencia profesional en el mercado del cuidado y atención infantil.
- 87 de cada 100 personas Responsables de Estancias, reconoció que el Programa les ha brindado una ocupación.
- 88 de cada 100 personas Responsables de Estancias, consideraron que la entrada al Programa les ha brindado un ingreso y una red de confianza al interior de su comunidad.
- Para 90 por ciento de las(os) Responsables de Estancias, las capacitaciones coordinadas y/o impartidas por personal de la Sedesol son consideradas muy buenas o buenas para ellas(os).
- 98 por ciento de las(os) Responsables de Estancias, están dispuestas(os) a continuar en el Programa debido a que les brinda la oportunidad de tener un trabajo, un ingreso, experiencia en el cuidado y atención infantil y brindar apoyo a las madres trabajadoras.

⁸ El levantamiento de instrumentos de monitoreo, fue realizado por la empresa Parámetro Consultores, S.C., en el período de agosto a noviembre de 2013, utilizando un muestreo de tipo probabilístico, sin reemplazo, multietápico y estratificado, con una muestra de 1,757 estancias (Personas Responsables) y 2,734 Beneficiarias(os), cuyo perfil para ser encuestadas(os) consistió tener por lo menos tres meses dentro del Programa de Estancias Infantiles. Este ejercicio fue representativo a nivel nacional, se estratificó por capacidad instalada, para las 32 entidades federativas, con un nivel de confianza de $1-\alpha$, donde $\alpha=0.05$.

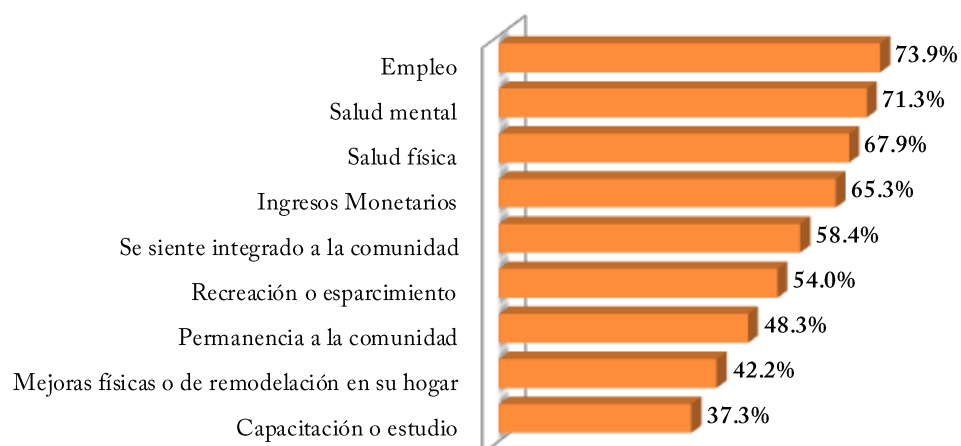
- 91 por ciento de las(os) Responsables de Estancias mencionó que el Programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de su familia. En la siguiente gráfica se muestran los principales factores en los que consideran que el Programa ha generado más impacto en su vida:



- Tres de cada cuatro personas Responsables de Estancias, calificaron al PEI como excelente o muy bueno.
- La totalidad de las(os) Responsables de Estancias encuestadas(os), consideran que las capacitaciones y las acciones extraordinarias del Programa les han sido de utilidad para hacer de su estancia un lugar seguro para las(os) niñas(os) y a más de tres cuartas partes de estas, también les han servido para dar una alimentación adecuada a las(os) niñas(os).
- 97 por ciento de las(os) Responsables de Estancias, consideró que ha podido contribuir al desarrollo de los(as) niños(as) de su comunidad a través de la participación de su estancia en el Programa.
- Cerca del 80 por ciento de las(os) Responsables de Estancias calificaron al Programa con un buen desempeño.

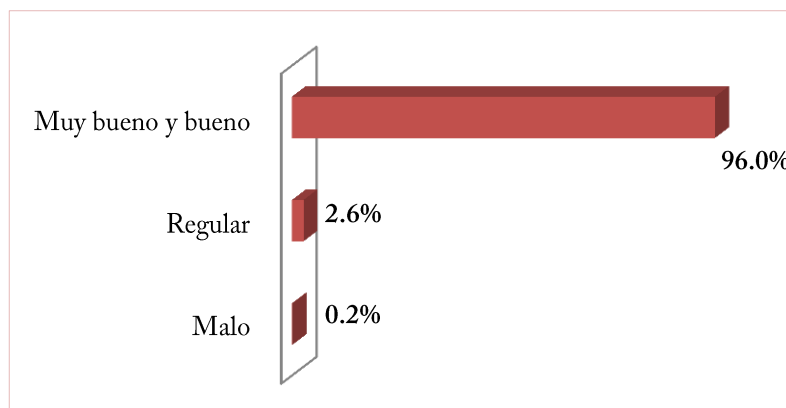
Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

- El 95 por ciento de las personas Beneficiarias consideran que el Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de ellas y sus hijos(as), ya que les dio la posibilidad de tener un empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios. En la siguiente gráfica se muestran estos principales factores:



- Padres y Tutores beneficiados(as) por el Programa, en su mayoría (91 por ciento) notaron una mejoría en su situación familiar desde que sus hijas(os) están en la Estancia Infantil.
- 80 de cada 100 personas Beneficiadas por el Programa, consideran que su situación económica ha mejorado desde que hacen uso del servicio de cuidado y atención infantil.
- 32 por ciento de las(os) Beneficiarias(os) refieren que antes de entrar al Programa no trabajaban, actualmente, 23 por ciento de ellas(os) ya trabajan, 3 por ciento estudian y 2 por ciento buscan trabajo o se capacitan para el mercado laboral.
- El Programa ha permitido que las personas Beneficiarias se mantengan en sus trabajos y aumenten sus horas laborales, así lo manifiestan 68 por ciento de las(os) Beneficiarias(os), que antes de ingresar al Programa ya tenían un trabajo y que han logrado permanecer en él.
- 97 por ciento de las personas Beneficiadas por el Programa utilizan el tiempo disponible, generado por el uso de los servicios de cuidado infantil, para buscar empleo, capacitarse, estudiar o para trabajar.
- El Programa ha permitido que 96 por ciento de las personas beneficiarias que al momento de ingresar ya tenían un trabajo, permanezcan en él.

- El 94 por ciento de las Madres, Padres y Tutores beneficiados(as) consideran que la Estancia Infantil ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo(s).
- El 98 por ciento de las personas Beneficiarias del Programa refiere a las Estancias Infantiles como un lugar seguro para dejar a sus hijos(as).
- 94 por ciento de las Personas Beneficiadas por el Programa mencionan que desde que el (la) niño(a) asiste a la Estancia Infantil, ha mejorado la salud emocional de éste(a).
- La independencia y autocuidado de los(as) niños(as) que asisten a las Estancias Infantiles ha mejorado, esto lo refieren 95 de cada 100 personas Beneficiadas por el Programa.
- 84 por ciento de las personas Beneficiadas por el Programa consideran que ha mejorado la nutrición de sus niños(as) desde que asisten a la Estancia Infantil y como se muestra en la siguiente gráfica, 96 por ciento perciben de manera positiva que se sirvan dos comidas calientes por día:
- El 91.8 por ciento de las madres, padres solos y tutores mencionan que ha disminuido su nivel de estrés desde que es beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles.



- Las personas Beneficiarias del Programa asignan a su satisfacción una calificación de 91, mencionan que se sintieron satisfechas o muy satisfechas con la facilidad de realizar los trámites de ingreso al Programa, la conveniencia del horario, ubicación, calidad de las instalaciones y la atención y cuidado que reciben sus hijos (as) en las Estancias Infantiles de la Sedesol.

Supervisión

La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) o terceras personas que la SEDESOL determina, llevan a cabo visitas periódicas de supervisión y seguimiento a las Estancias Infantiles, en las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las mismas, buscando verificar que las condiciones en que se presta el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación:

- La UARP se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa.
- La Sedesol verifica la correcta operación y administración de las Estancias Infantiles; asimismo, el SNDIF vigila el cuidado y atención que reciben las niñas y los niños.

- La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las Estancias Infantiles está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden e higiene, así como aspectos administrativos.

Con las supervisiones realizadas, se han logrado avances para garantizar que las Estancias Infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio, durante las visitas de supervisión y seguimiento se emiten observaciones, sugerencias y/o acciones correctivas a través de los instrumentos de supervisión, mismas que deben ser atendidas por parte de las personas Responsables de las Estancias Infantiles.

- Durante enero a marzo de 2014, se llevaron a cabo acciones de capacitación y verificación de Estancias Infantiles para reforzar al personal adscrito a Coordinaciones del Programa en Delegaciones Federales de la Sedesol de 26 entidades federativas, en la operación y supervisión del Programa, considerando temas relacionados con los procedimientos de supervisión, así como en la correcta emisión de documentos relacionados con estas actividades.

A través de la supervisión que realiza personal de la Sedesol, se verificó la correcta operación de las Estancias Infantiles afiliadas al PEI, así como, el cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden y administrativos, a través de los siguientes tipos de supervisión:

CUADRO 1.
TIPOS DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA
APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

Tipo de Supervisión	Periodicidad	Instrumento Operativo	Objetivo
Ordinaria	Al menos dos al semestre	Cédula de Supervisión Ordinaria	Se verificarán principalmente los elementos generales de seguridad al interior de la Estancia Infantil, Programa Interno de Protección Civil, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, equipamiento, higiene, elementos administrativos, registros de asistencia y en su caso, incumplimientos de supervisiones anteriores.
Seguimiento	Variable	Cédula de Supervisión Ordinaria,	Se realiza a una Estancia Infantil, una vez cumplido el plazo señalado en una visita de supervisión anterior, para verificar que las recomendaciones y/o incumplimientos hayan sido subsanados por la persona responsable de la Estancia Infantil.
Atención a Quejas	Variable	Cédula de Supervisión Ordinaria, cuestionario a Beneficiarios, en su caso y Cuestionario a Asistentes	Derivadas de cualquier inconformidad o irregularidad con respecto al servicio de cuidado y atención infantil que prestan las Estancias Infantiles del Programa y que cuentan con Autorización del Modelo, mediante la presentación de quejas o denuncias, a través de diferentes instancias, o por cualquier persona, incluyendo a los beneficiarios del Programa en cualquiera de sus tres modalidades.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social

Protección Civil

- Durante el periodo de enero a marzo de 2014, se reiniciaron los trabajos para solicitar apoyo a las Coordinaciones Estatales de Protección de Civil en las 32 entidades federativas, con el fin de llevar a cabo un operativo de supervisión sobre los requerimientos de Protección Civil y medidas de seguridad, por parte del personal de dichas dependencias.

Lo anterior, con el propósito de que las autoridades en la materia emitan dictámenes o, en su caso, actas circunstanciadas en las que se corroborará el cumplimiento de las medidas de seguridad y requerimientos de Protección Civil, en observancia a lo establecido en la Ley General de Protección Civil y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Al respecto, en 23 entidades federativas (Baja California Sur, Colima, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) han registrado avance con respecto al tema; siendo que en el resto de las entidades, se realizan reuniones de trabajo con la finalidad de que las autoridades en la materia se sensibilicen con la relevancia del tema y otorguen las facilidades necesarias para contar con la dictaminación de todas las estancias afiliadas al Programa.

- Respecto a los Programas Internos de Protección Civil para las Estancias Infantiles afiliadas al Programa en las 32 entidades federativas, las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2014 señalan que las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa deben contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o documento equivalente, vigente del inmueble en el cual opera la Estancia Infantil, avalado por la autoridad local en la materia de conformidad con la normatividad aplicable.

Lo anterior, implica que las Responsables establezcan contacto con las Unidades Municipales y Estatales de Protección Civil y sean visitadas por las mismas a efecto de obtener la revalidación del documento, coadyuvando a reforzar las medidas de seguridad y protección civil establecidas en las Reglas de Operación del Programa mediante el asesoramiento de terceros especialistas en materia de protección civil y/o las diferentes autoridades locales en la materia.

Cabe destacar, que en función de la normatividad local aplicable, la vigencia de los PIPC varía y los mismos se vencen a lo largo de todo el ejercicio fiscal, por lo que a la fecha se cuenta con el 90% de los PIPC vigentes y las Personas Responsables de las Estancias Infantiles del 10% restante, se encuentran llevando a cabo las acciones pertinentes encaminadas a la revalidación de dicho documento.

Evaluación

El Programa de Estancias Infantiles se encuentra sujeto al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), que emiten conjuntamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para 2014, el numeral trigésimo del PAE 2014 estableció que la evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social corresponderá a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 y entre los Programas que observarán la elaboración de dicha Ficha se encuentra el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con objeto de realizar una valoración sintética que refleje el desempeño del Programa y contribuir a la toma de decisiones.

En ese sentido, durante el mes de marzo de 2014 la Unidad Responsable remitió a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, las fuentes de información necesarias para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS


Durante el primer trimestre de 2014, la UARP ha realizado trabajos de coordinación institucional en distintos temas, a través del Programa de Estancias Infantiles:

Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)

El Programa de Estancias infantiles, coordina acciones para dar prioridad a la población ubicada en los municipios de la CNCH, brindando subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil, para contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social, buscando que las personas beneficiarias tengan mayor oportunidad de trabajar, buscar empleo o estudiar.


De lo anterior, al 31 de marzo de 2014, el PEI tenía presencia en 528 de los 1,012 municipios considerados en la CNCH para el presente ejercicio fiscal, en los que operaban 6,969 Estancias Infantiles, que brindaron atención a 204,463 niñas y niños, por lo que se logró beneficiar a 192,998 Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Capacitación




- Reglas de Operación del PEI,
- Temas operativos y administrativos del PEI,
- Cuidado y atención infantil.

Básica



- Primeros auxilios,
- Temas de seguridad y respuesta ante emergencias,
- Cuidado, atención y desarrollo infantil, considerando los temas relacionados con el Estandar de Competencia correspondiente.

Inicial



- Complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil,
- Complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el Sistema Nacional DIF o por alguna institución, personas u organización que éste determine.

Permanente

A través del SNDIF, la Secretaría o terceras personas que estas instituciones determinan, se otorga capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las estancias, las cuales, se otorgan a las personas Responsables de las estancias afiliadas al Programa en las siguientes etapas:

El 21 de marzo del 2014, el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó el procedimiento de excepción a la licitación pública para la adjudicación directa del servicio de capacitación en el tema de "Primeros Auxilios para Estancias Infantiles" a través de Cruz Roja Mexicana I.A.P.

El servicio de capacitación requerido será dirigido a un mínimo de 9 mil y un máximo de 19 mil personas, entre Responsables y Asistentes de las Estancias Infantiles del Programa a nivel nacional, adecuándose a las nuevas afiliaciones y cambios de personas Responsables que se generen en las Estancias Infantiles.

Supervisión y Protección Civil

- Se realizaron trabajos coordinados de supervisión con el DIF Nacional a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, con el propósito de observar todas las actividades que se realizan en las estancias, además de verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.
- Se trabaja de manera conjunta con las Coordinaciones Estatales y Municipales de Protección Civil en las 32 entidades federativas con el propósito de que las autoridades en la materia emitan dictámenes o, en su caso, actas circunstanciadas en las que se corrobora el cumplimiento de las medidas de seguridad y requerimientos de Protección Civil en las estancias infantiles afiliadas al Programa en observancia a lo establecido en la Ley General de Protección Civil y la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Al 31 de marzo de 2014, en 23 entidades federativas (Baja California Sur, Colima, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora,

Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) se han registrado avances al respecto; siendo que en el resto de las entidades, se realizan reuniones de trabajo con la finalidad de sensibilizar a las autoridades sobre la relevancia del tema.

Programa Nacional de Prevención Social de Violencia y Delincuencia

El 24 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual establece que la autoridades de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de las violencias en sus planes y programas.

El Programa Nacional de Prevención Social de Violencia y Delincuencia (PNPSVD) es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial, en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Al respecto, a partir del ejercicio fiscal 2014, el Programa de Estancias Infantiles (PEI), continúa realizando acciones de coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para incidir en los municipios que albergan los polígonos del PNPSVD, a través de los servicios de cuidado y atención infantil que proporcionan las Estancias Infantiles afiliadas al PEI.

Estrategia de Intervención Conjunta en Zonas Urbanas

La Estrategia de Intervención Conjunta en Zonas Urbanas tiene como objetivo lograr la articulación de esfuerzos de la sociedad y los tres órdenes de gobierno en Planes Integrales Territoriales de intervención para el combate a la pobreza urbana, la inclusión social, integración urbana y desarrollo de la ciudadanía en sectores y territorios caracterizados por altos niveles de pobreza, rezago social y violencia, con prioridad en niños, jóvenes, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

En base a dicha Estrategia, el PEI realiza acciones de articulación en el grupo de trabajo formado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para incidir en los sectores urbanos de la Estrategia, a través de los servicios de cuidado y atención infantil que proporcionan las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo.

Este apoyo se otorga mensualmente tomando en cuenta el registro de las asistencias de las(os) niñas(os) a la estancia infantil afiliada al Programa en la que estén inscritas(os), utilizando la siguiente fórmula: se entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del monto de apoyo asignado por las primeras 11 asistencias de cada niña(o) más una cuarta parte del monto de apoyo restante por cada asistencia adicional, hasta el monto total del apoyo otorgado a cada persona beneficiaria en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

En las estancias infantiles se debe brindar el servicio por al menos un año calendario de operación en el marco del PEI. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona Responsable de la estancia deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación vigentes:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 y menos de 12 meses	10%

Fuente: Sedesol, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2014, Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Principales acciones orientadas al programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas

- Focalización y ampliación de cobertura, que se realiza conforme a los siguientes criterios:
- En localidades donde haya estancias infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.
- En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna estancia infantil y no exista otra, a fin de que los niños y niñas no dejen de recibir el servicio, por algún incumplimiento de la persona Responsable de la estancia o porque ésta quisiera cerrarla.
- Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el Programa da prioridad de atención a las personas, familias y localidades de los municipios seleccionados que forman parte de esta estrategia.

Capacitación

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la Sedesol realiza trabajos de capacitación en Reglas de Operación vigentes, dirigida a las personas Beneficiarias que se afilien al Programa. Durante el primer trimestre de 2014, se han capacitado a 5,026 Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Supervisión

- Durante 2014, personal de la Sedesol realizó 6,192 visitas de supervisión en todo el país, en sus distintos tipos, en las cuales se aplicaron igual número de cédulas de supervisión.
 - De estas supervisiones, se realizaron 3,427 en 3,427 Estancias Infantiles ubicadas en 378 Municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- Además, personal del SNDIF, realizó 14,665 visitas de supervisión y seguimiento a las Estancias Infantiles del Programa durante el primer trimestre de 2014.

Principales avances en el cumplimiento de los objetivos y metas

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Enero-Marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de Estancias Infantiles operando	9,700	9,700	9,098	93.8	Unidad de Medida: Estancia Infantil Periodicidad: Trimestral
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio en las Estancias Infantiles afiliadas al PEI	300,000	300,000	267,440	89.1	Unidad de Medida: Niño(a) Periodicidad: Trimestral
Beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos	283,021	283,021	252,313	89.1	Unidad de Medida: Beneficiario(a) Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

- Al 31 de marzo de 2014, el PEI otorgaba atención a 267,440 niñas y niños, lo que significó un avance del 89.1 por ciento respecto a la meta planteada de 300 mil niñas y niños, en beneficio de 248,104 Madres Trabajadoras y 4,209 Padres Solos, los cuales representan 89.1 por ciento de avance en la meta 2014 de 283,021 personas Beneficiarias del Programa.
- Además, en 2,904 del total de estancias infantiles del Programa, se atendían a 5,227 niñas y niños con algún tipo de discapacidad.
- A partir de que el PEI inicia operaciones en 2007 y al 31 de marzo del presente, a través del PEI se han atendido a 1,379,828 niñas y niños en las estancias infantiles que en el mismo periodo se han afiliado al Programa, logrando beneficiar a 1,194,950 Madres Trabajadoras y Padres Solos.
- Al 31 de marzo, se contaba con 9,098 Estancias Infantiles en operación, cantidad que representa el 93.8 por ciento de avance respecto a la meta anual programada de 9,700, en las que se generaron 41,853 fuentes de ingreso entre las personas Responsables de Estancias y sus Asistentes.
- En relación a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la presencia del Programa de Estancias Infantiles, se encuentra mayoritariamente en municipios de la CNCH, presentando los siguientes avances respecto a la presencia a nivel nacional que tiene el Programa:

PRESENCIA DEL PEI EN MUNICIPIOS DE LA CNCH
(PESOS)

Indicador	Estancia Infantil	Niñas y Niños	Madres Trabajadoras y Padres Solos
Total Nacional	9,098	267,440	252,313
CNCH	6,969	204,463	192,998
% CNCH respecto al Total Nacional	76.6%	76.5%	76.5%

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

AVANCE DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES AL 31 DE MARZO DE 2014

Entidad	Estancias	Niñas(os) Atendidas(os)			Madres Trabajadoras y Padres Solos			Presupuesto Ejercido (pesos)
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total	
Total Nacional	9,098	142,072	125,368	267,440	4,209	248,104	252,313	568,460,007
Aguascalientes	206	3,043	2,678	5,721	19	5,196	5,215	10,282,480
Baja California	106	997	814	1,811	18	1,694	1,712	4,856,899
Baja California Sur	59	719	644	1,363	10	1,288	1,298	2,946,356
Campeche	123	1,688	1,556	3,244	11	3,050	3,061	6,589,439
Coahuila	220	3,513	3,008	6,521	53	6,059	6,112	12,848,454
Colima	121	1,750	1,594	3,344	38	3,133	3,171	6,044,406
Chiapas	350	5,851	5,310	11,161	306	10,190	10,496	20,031,142
Chihuahua	264	3,496	3,020	6,516	35	6,122	6,157	12,487,803
Distrito Federal	612	8,539	7,455	15,994	359	14,909	15,268	34,055,991
Durango	190	3,648	3,264	6,912	47	6,376	6,423	13,866,382
Guanajuato	488	7,823	6,821	14,644	141	13,667	13,808	28,674,210
Guerrero	281	4,150	3,749	7,899	55	7,496	7,551	25,766,601
Hidalgo	188	3,025	2,628	5,653	19	5,248	5,267	11,936,875
Jalisco	548	8,536	7,518	16,054	186	14,875	15,061	32,127,482
México	1,077	17,950	15,606	33,556	819	31,012	31,831	65,991,857
Michoacán	307	5,003	4,418	9,421	99	8,845	8,944	18,776,078
Morelos	241	3,907	3,520	7,427	113	6,994	7,107	15,332,860
Nayarit	226	4,170	3,601	7,771	74	7,332	7,406	15,692,204
Nuevo León	177	2,238	2,031	4,269	25	3,945	3,970	8,794,695
Oaxaca	249	3,793	3,381	7,174	58	6,715	6,773	14,716,274
Puebla	438	6,833	5,990	12,823	236	11,834	12,070	23,616,513
Querétaro	158	2,196	1,901	4,097	15	3,836	3,851	7,984,005
Quintana Roo	111	1,425	1,286	2,711	50	2,506	2,556	5,310,615
San Luis Potosí	222	3,577	3,177	6,754	34	6,367	6,401	12,704,535
Sinaloa	300	5,548	4,777	10,325	69	9,781	9,850	20,053,203
Sonora	225	3,221	2,852	6,073	106	5,633	5,739	11,493,906
Tabasco	194	2,773	2,488	5,261	18	4,903	4,921	10,981,767
Tamaulipas	283	4,439	3,851	8,290	171	7,629	7,800	15,791,093
Tlaxcala	201	2,779	2,576	5,355	52	4,979	5,031	10,810,476
Veracruz	558	9,737	8,742	18,479	922	16,411	17,333	46,360,760
Yucatán	212	2,893	2,545	5,438	27	5,090	5,117	11,377,182
Zacatecas	163	2,812	2,567	5,379	24	4,989	5,013	9,996,825
DGPS	-	-	-	-	-	-	-	20,160,638

Fuente: Sedesol. Dirección General de Políticas Sociales.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Resumen Avance presupuestal al 31 de Marzo de 2014

- Presupuesto Original Anual: 3,682'326,439 pesos
- Presupuesto Modificado Anual: 3,682'326,439 pesos
- Presupuesto Calendarizado al Primer Trimestre: 574'507,206 pesos
- Presupuesto Total Ejercido al Primer Trimestre: 568'460,008 pesos
- Presupuesto Ejercido en Municipios de la CNCH al Primer Trimestre: 370'164,705.67 pesos

El presupuesto original asignado al Programa para 2014 fue de 3,682'326,439 pesos. Al mes de marzo, el presupuesto modificado autorizado sigue en 3,682'326,439 pesos, con movimientos al interior como se observa enseguida:

MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO ORIGINAL (PESOS)

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	2,979,820,957.00	3,004,921,180.23	-25,100,223.23
Inversión DGPS	460,981,906.00	435,881,682.77	25,100,223.23
Diferente a inversión	0.00	0.00	0.00
Total Inversión	3,440,802,863.00	3,440,802,863.00	000.00
Indirectos	222,605,304.00	222,605,304.00	000.00
Honorarios	18,918,272.00	18,918,272.00	000.00
Total Indirectos	241,523,576.00	241,523,576.00	000.00
Gran Total	3,682,326,439.00	3,682,326,439.00	000.00

Fuente: SEDESOL, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) con base en el CONEP del 7 de abril de 2014, con cifras al 31 de marzo de 2014.

Los principales movimientos se observan en la inversión de las entidades federativas, con una ampliación total por 25'100,223.23 pesos, con el propósito de que estén en posibilidades de:

- Cubrir los requerimientos tanto de estancias como de niños en municipios prioritarios de atención que conforman la Cruzada Nacional contra el Hambre;
- Alcanzar las metas planteadas para estancias y niños en las 32 entidades federativas;

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

- Cubrir en las 32 entidades federativas del país, por cada estancia infantil, hasta seis mil pesos para la renovación de sus Programas Internos de Protección Civil y hasta nueve mil pesos por la renovación de sus pólizas por el Seguro de Responsabilidad Civil.

Se registra un presupuesto calendarizado al 31 de marzo por 574'507,205.55 pesos, de los que se ejerció un total de 568'460,007.72 pesos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014, como se observa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO CALENDARIZADO VS EJERCIDO
(PESOS)

Concepto	Presupuesto Calendarizado (A)	Presupuesto Ejercido (B)	Variación (A - B)
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	537,508,263.38	531,918,363.89	5,589,899.49
Inversión DGPS	638,560.84	623,998.68	14,562.16
Total Inversión	538,146,824.22	532,542,362.57	5,604,461.65
Indirectos	22,722,704.01	22,279,967.83	442,736.18
Honorarios	13,637,677.32	13,637,677.32	000.00
Total Indirectos	36,360,381.33	35,917,645.15	442,736.18
Gran Total	574,507,205.55	568,460,007.72	6,047,197.83

Fuente: SEDESOL, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) con base en el CONEP del 7 de abril de 2014 con cifras al 31 de marzo de 2014.

- El presupuesto ejercido en inversión por parte de las Delegaciones, incluye 370'164,705.67 pesos otorgados en cumplimiento de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- El monto total no ejercido en el período asciende a 6'047,197.83 pesos, equivalente 1.05 por ciento del total calendarizado. De este monto, 5'868,855.80 pesos corresponden a las Delegaciones, de los que 278,956.31 pesos son de indirectos, cuyo pago está pendiente de efectuar y, un monto de 5'589,899.49 pesos de inversión, que no se ejercieron principalmente porque el 31 de marzo se autorizó una transferencia a algunas Delegaciones por 5'363,470.30, que ya no fue posible ejercer en ese mes por tales Delegaciones. Los 226,429.19 restantes de inversión, que no fueron ejercidos, se habrán de destinar para el pago por reembolsos de Programas Internos de Protección Civil que se han presentado a las Delegaciones y que están siendo cotejados.
- La inversión no ejercida en la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) por 14,562.16 pesos, es de un sobrante en el cálculo por el pago del seguro contra accidentes de niños(as).
- La DGPS registra un monto no ejercido en indirectos por 163,779.87 pesos, en pasajes aéreos cuyo pago está pendiente por documentación no presentada; en viáticos y en servicio postal, cuyo contrato aún no se ha concretado.
- Respecto al rubro de Honorarios, los 13'637,677.32 calendarizados, fueron ejercidos en su totalidad.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,663,408,167	3,516,797,820	538,146,824	532,542,363	99.0
43101 Subsidios a la producción	3,663,408,167	3,516,797,820	538,146,824	532,542,363	99.0
Subtotal	3,663,408,167	3,516,797,820	538,146,824	532,542,363	99.0
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	18,918,272	18,918,272	13,637,677	13,637,677	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	31,442,790	7,519,195	7,461,839	99.2
3000 Servicios generales	0	115,167,557	15,203,509	14,818,128	97.5
Subtotal	18,918,272	165,528,619	36,360,381	35,917,645	98.8
T o t a l	3,682,326,439	3,682,326,439	574,507,206	568,460,008	98.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Empleo Temporal (PET)⁹ opera a nivel nacional en:

- Municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación (MMAM),
- Municipios con Alta Pérdida del Empleo (MAPE) y
- En aquéllos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en las actividades productivas locales y
- Municipios comprendidos en la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH).

De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) el Programa puede operar en 1,793 municipios de muy alta, alta o media marginación y en 219 municipios con alta pérdida de empleo.

De acuerdo con la cobertura del Programa, al primer trimestre de 2014, los 400 municipios establecidos como prioritarios por la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)¹⁰ son susceptibles de atención. El resto de los municipios incluidos en la CNCH podrán participar en el Programa si presentan proyectos específicos que apruebe el Comité Técnico, conforme al numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa.

⁹ El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

¹⁰ Los 400 municipios fueron oficializados mediante el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, el cual puede ser consultado en la liga siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013, la segunda etapa de la Cruzada estableció la ampliación de la cobertura de atención a 1012 municipios a través del comunicado 91/040314 de fecha 4 de marzo de 2014, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Comunicados/_rid/57/1751/atendera-la-cruzada-nacional-contra-el-hambre-a-1-012-municipios-en-2014

Pet Fronterizo

Con el objetivo de atenuar el impacto ante fenómenos coyunturales en las Fronteras para el ejercicio fiscal 2014 se creó un Fondo para Fronteras cuyo objetivo es el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo social y económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, incluyendo al estado de Baja California Sur, considerado como parte de la región fronteriza por decreto del Presidente Lázaro Cárdenas desde 1936¹¹.

En este sentido y de acuerdo al Fondo para las Fronteras se le han asignado parte de los recursos al Programa de Empleo Temporal por 280.0 millones de pesos, los cuáles se han contemplado ejercer a partir del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal en 20,496 localidades, ubicadas en 10 Entidades Federativas, que se detallan en el Anexo 1 de los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras, publicado el 28 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres, mediante apoyos económicos.

Población Potencial

En el ejercicio fiscal 2014, se estimó que el número de personas desocupadas ascendió a 2, 140,717. De acuerdo con la distribución de la población desocupada al interior del país, en seis entidades federativas se concentra el 49.5 por ciento de la población potencial del Programa: Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Tamaulipas.

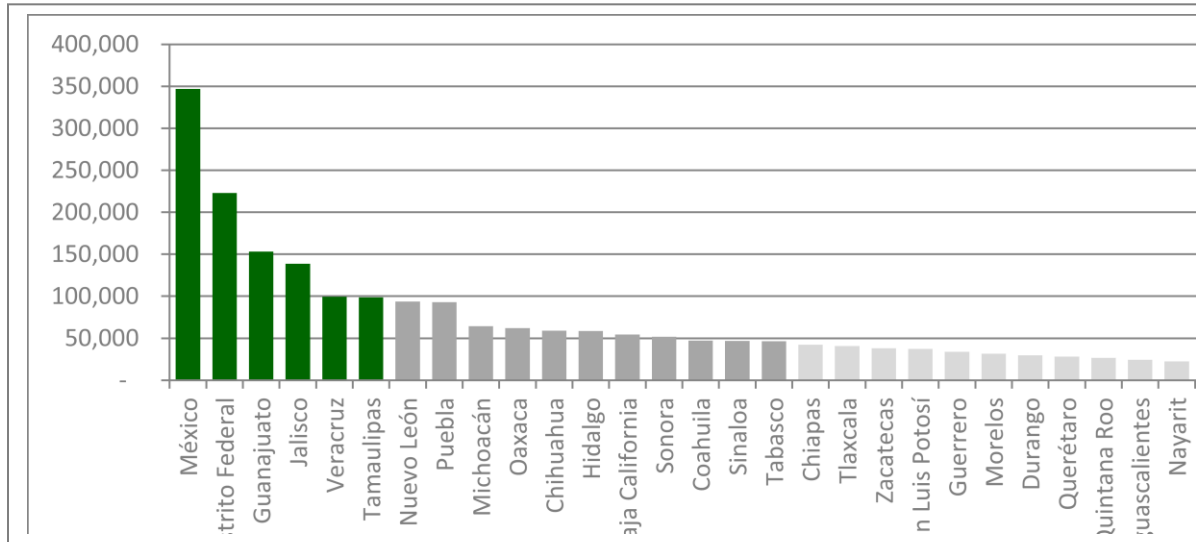
¹¹ Véase en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334339&fecha=28/02/2014.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

S 071 Programa de Empleo Temporal

Distribución Porcentual de la Población Desocupada por Entidad Federativa, 2014



2,140,717

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con datos de la ENOE, INEGI, Trimestres 2012.II al 2013.I y líneas de bienestar mínimo, CONEVAL.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme al Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014, el Programa otorga los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria:

Apoyos Directos

Se otorgarán hasta dos jornales diarios con un máximo de 132 jornales por ejercicio fiscal a los participantes en la ejecución de proyectos de beneficio familiar o comunitario y/o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias. El valor del jornal equivale al 99 por ciento de un salario mínimo diario vigente en el área geográfica en la que se desarrolla el proyecto.

Apoyos para la Ejecución de Proyectos

Son apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados, el porcentaje máximo del presupuesto destinado a la adquisición o arrendamiento de herramientas, materiales, equipo o costos de transporte es del 20 por ciento.

Apoyos a la Participación Social

Son acciones orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios en el desarrollo personal, familiar y comunitario, tales como la prevención y remediación contra desastres; educación para aminorar los daños provocados por desastres, talleres de planeación y organización participativa, entre otros temas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso a los apoyos del PET las personas interesadas deben tener 16 años en adelante, al inicio de su participación en los proyectos y acreditar su edad con alguno de los documentos que se señalan en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Para asegurar el acceso equitativo al Programa, las personas beneficiarias reciben de la Dependencia:

- Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar;
- Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- Atención y apoyos sin costo alguno;
- La reserva y privacidad de su información personal

Una vez que la persona interesada presenta la solicitud para participar en los proyectos apoyados con recursos del PET, y cumple con los documentos señalados en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación, de faltarle alguno de los requisitos, la Instancia Ejecutora debe notificarle de forma verbal que su incorporación se dará en el momento en el que entregue los documentos faltantes. Además, la población del lugar en donde se ejecutará el proyecto deberá constituir un Comité Comunitario de Participación Social, que puede gestionar la capacitación de las y los beneficiarios del Programa cuando la naturaleza del proyecto a realizar así lo requiera.

Entrega de Apoyos Económicos al Beneficiario

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social, y la Instancia Ejecutora directamente del proyecto o a través de una Instancia Liquidadora son los encargados de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia Ejecutora.

Acciones de Promoción y Participación social a través de la Red Social

A través del Programa se promueve la conformación de la Red Social, con Promotoras y Promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y en su caso Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios, para que favorezcan la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa entrega apoyos económicos directos hasta por un máximo de dos jornales diarios y 132 jornales en total por Ejercicio Fiscal por beneficiario, y el valor del jornal depende del área geográfica. En caso de que el beneficiario/a por fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente se entrega a su representante.

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora proporciona a hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, apoyos temporales como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario a través de:

- Medios Electrónicos
- Cheque
- Efectivo

Durante el primer trimestre del 2014, se favoreció la participación de los beneficiarios del Programa a través de la Red Social, quienes se hicieron cargo de promover las acciones de contraloría social, como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño de los servidores públicos.

Por otra parte, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, además de difundir los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficios y los apoyos que otorga el Programa, también apoyan a la Red Social para identificar proyectos que ayudan a mejorar la calidad de vida de la población e informar de los requisitos y beneficios del Programa.

Contraloría Social

A través de 95 Gestores Voluntarios de la Red Social, se promovieron 568 acciones de contraloría social en 16 entidades federativas, tales como: sesiones de orientación, campañas de orientación, jornadas informativas, entre otras.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, en coordinación con la Unidad Responsables del Programa, definió los objetivos, procedimientos y criterios a considerar para llevar a cabo el seguimiento al Programa de Empleo Temporal que abarcará las etapas de Planeación, presupuestación, operación, ejecución y verificación de obras, proyectos y acciones.

Supervisión

La DGAGP realiza el seguimiento de las acciones del Programa de Empleo Temporal a través del sistema Argos¹², el cual provee de la programación, validación, ejecución y captura de las acciones realizadas en campo por el personal de la Sedesol.

Por otro lado, el Centro de Información del PET (CIPET) facilita la consulta de información relacionada con la operación del Programa. Asimismo, este funciona con el propósito de integrar y difundir en medios electrónicos la información relacionada con el listado de beneficiarios proyectos, presupuesto, cobertura, participación y estadística, así como el marco normativo del PET, para la toma de decisiones.

Evaluación

Las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2014, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral trigésimo del Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) será quien coordine la evaluación a los Programas que tiene a su cargo la DGAGP que corresponde a la “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013”, dicha evaluación permite documentar y valorar de manera estructurada y homogénea el avance de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Con el objetivo enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.”

¹²El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Empleo Temporal cuenta con un Comité Técnico que es el máximo órgano rector encargado de fortalecer la coordinación interinstitucional y obtener un mayor impacto social del Programa. Este Comité Técnico está integrado por los y las titulares de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o sus suplentes.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal o de las entidades federativas y municipios.

Para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y asegurar la coordinación entre dependencias, en las Reglas de Operación 2014 se establece lo siguiente:

- Cuando la Sedesol realice acciones y proyectos correspondientes a los rubros de atención: Conservación Ambiental y Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora, requerirá la validación previa de la Semarnat y SCT respectivamente.
- Para cada rubro de atención, las dependencias podrán determinar en sus lineamientos los proyectos tipo y en su caso establecer sinergias entre ellas.
- Para el caso de la SCT, sólo se podrán ejecutar acciones en municipios no contemplados en la cobertura señalada en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación cuando sea indispensable por el trazado de los caminos rurales y alimentadores aprobados, según lo establecido en el numeral 4.2 de dichas Reglas. Las o los solicitantes del apoyo económico de 16 años o más, no deben recibir apoyos de otros programas federales para el mismo fin.

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal encargado de coordinar las acciones del Programa. También, orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación. En ellos participan los representantes estatales de la Semarnat, SCT y la Sedesol.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos económicos directos se entregan a la población beneficiaria como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario. Para la ejecución de este tipo de proyectos las dependencias realizan la validación normativa de acuerdo a la viabilidad técnica económica y social, y en su caso autorizan recursos para su ejecución, considerando la disponibilidad presupuestal.

Suspensión de Apoyos Económicos Directos a Beneficiarios

Se suspenden los apoyos, cuando las y los beneficiarios no cumplen con las siguientes obligaciones:

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y en los Lineamientos correspondientes.
- Cumplir con su corresponsabilidad en el proyecto autorizado y estar de acuerdo en conformar el Comité Comunitario de Participación Social.

Cuando la Dependencia u Órgano Fiscalizador, detecten:

- Desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y/o de las Reglas de Operación por parte de los ejecutores, se suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y se le solicitará el reintegro de los recursos en apego a la normatividad aplicable.
- Incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la administración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda, respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET Normal

El Programa de Empleo Temporal en la modalidad de PET-Normal, al primer trimestre del año, benefició a 344 hombres y mujeres de más de 16 años de edad afectados por emergencias u otras situaciones que generaron una disminución en sus ingresos, mediante la entrega de 42,856 jornales equivalentes al 99 por ciento del salario mínimo general diario por su participación en seis proyectos de beneficio familiar y comunitario. En este contexto, se realizaron obras de magnitud superior al promedio e intensivas en el uso de mano de obra, cuyo tiempo de ejecución se redujo respecto a lo programado, situación que provocó la entrega de doble jornal a los beneficiarios programados.

PET Inmediato

Mediante esta modalidad, el Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que generen un impacto negativo sobre las actividades productivas, con apoyos económicos temporales.

Para el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se aprobaron 153 proyectos para mitigar los efectos causados por emergencias que afectaron a la población con una inversión de 14.9 millones, a través de la entrega de 235,860 jornales los cuales contribuyeron a afrontar los efectos negativos a 11,792 beneficiarios, de los cuales 8,087 son mujeres y 3,705 hombres.

En este sentido, para la modalidad de PET-Inmediato, se hizo una reserva equivalente al 30.0 por ciento del recurso disponible no comprometido, para atender los efectos causados por los fenómenos naturales y /o coyunturales.

Cruzada Nacional Contra el Hambre

El programa contribuye con acciones en los 400 municipios que integran la Cruzada Nacional contra el Hambre. Al primer trimestre del año, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas llevaron a cabo la planeación de proyectos, los cuales al primer trimestre del año se encuentran en etapa de revisión, autorización y concertación de proyectos con gobiernos estatales y municipales.

Apoyos a la Participación Social

La Red Social del Programa de Empleo Temporal está integrada por promotoras y promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y en su caso facilitadoras y facilitadores voluntarios, quienes fomentan la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal y familiar. Al cierre del primer trimestre de 2014, se cuenta con 1,071 Gestores Voluntarios activos que participan en el programa, lo que representa el 72.5 por ciento de la meta establecida en el periodo y 62.0 por ciento de la meta anual. Los Gestores Voluntarios realizaron 8,299 acciones en 396 localidades de 18 entidades del país.

Durante el periodo Enero – Marzo de 2014 se ejecutaron seis talleres para el desarrollo comunitario en los estados de Morelos, Campeche, Nayarit, Sinaloa y Tlaxcala, los cuales permitieron capacitar a Gestores Voluntarios en actividades de la Red Social.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LOCALIDADES ATENDIDAS POR LA RED SOCIAL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

Entidad		Localidades con Acciones	Gestores voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
01	AGUASCALIENTES	13	18	97
02	BAJA CALIFORNIA	-	2	-
03	BAJA CALIFORNIA SUR	-	9	-
04	CAMPECHE	27	20	723
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	-	-	-
06	COLIMA	12	14	147
07	CHIAPAS	33	91	285
08	CHIHUAHUA	-	20	-
09	DISTRITO FEDERAL	-	5	-
10	DURANGO	-	-	-
11	GUANAJUATO	27	109	1,449
12	GUERRERO	47	82	1,194
13	HIDALGO	-	15	-
14	JALISCO	25	70	437
15	MÉXICO	46	49	540
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	29	69	622
17	MORELOS	16	17	531
18	NAYARIT	44	54	1,067
19	NUEVO LEÓN	22	22	227
20	OAXACA	4	90	21
21	PUEBLA	2	44	4
22	QUERÉTARO	-	30	-
23	QUINTANA ROO	3	28	82
24	SAN LUIS POTOSÍ	16	44	90
25	SINALOA	20	48	653
26	SONORA	10	26	130
27	TABASCO	-	9	-
28	TAMAULIPAS	-	24	-
29	TLAXCALA	-	24	-
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	-	2	-
31	YUCATÁN	-	36	-
32	ZACATECAS	-	-	-
Total		396	1,071	8,299

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Resultado del Principal Indicador Programa de Empleo Temporal Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de beneficiarios del Programa	425,376	71,821	12,136	16.9	Unidad de Medida: Persona Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Consideraciones sobre el Avance en los Principales Indicadores del Programa de Empleo Temporal

El Programa opera a través de focalización en municipios caracterizados por su nivel de marginación, su alta pérdida de empleo y un elevado nivel de informalidad en sus actividades económicas. En este sentido, las Delegaciones de la Secretaría, planean, proponen y capturan proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal, dependiendo de las características de los municipios. De esta manera al mes de marzo las Delegaciones se encuentran en etapa de revisión autorización y concertación de proyectos con gobiernos estatales y municipales, por esta razón los avance reportados son incipientes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2014 fue de 1,340.9 millones de pesos, el cual no se ha modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, se ha mantenido por debajo del 5.84 por ciento del presupuesto asignado al Programa.

Al cierre del primer trimestre del 2014, el ejercicio presupuestario ascendió a 38.1 millones de pesos, lo que representa el 99.9 por ciento del presupuesto programado al 31 de marzo.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,323,929,574	1,292,598,574	35,071,516	35,051,356	99.9
43101 Subsidios a la producción	1,323,929,574	1,292,598,574	35,071,516	35,051,356	99.9
Subtotal	1,323,929,574	1,292,598,574	35,071,516	35,051,356	99.9

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	16,978,001	16,978,001	3,076,648	3,076,378	100.0
3000 Servicios generales	0	31,331,000	0	0	0.0
Subtotal	16,978,001	48,309,001	3,076,648	3,076,378	100.0

T o t a l	1,340,907,575	1,340,907,575	38,148,164	38,127,734	99.9
------------------	----------------------	----------------------	-------------------	-------------------	-------------

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)



PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la ampliación del sistema de seguridad social, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad a un seguro de vida.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional, es decir, en los 2,457 municipios del país, entre los cuales se incluyen los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Población Objetivo

Jefas de familia en situación de vulnerabilidad y en el rango de edad entre los 12 y 68 años.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de las personas en situación de vulnerabilidad y con pobreza alimentaria extrema, que es la población objetivo y potencial de la estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre, se aplican los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y una vez identificadas dichas características, se proporciona atención preferente a ese conjunto de personas, que se estima en 3.1 millones de mujeres jefas de familia a cubrir durante el 2014.

De esta manera, durante el primer trimestre del presente año se alcanzó una afiliación de 344.5 mil jefas de familia, lo que representa un 35 por ciento de la meta programada para el período en cuestión, y que tienen bajo su responsabilidad no sólo el sustento, sino la formación y educación de sus hijos.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entrega a las personas beneficiarias de manera bimestral, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto mensual (pesos)
Cero años-hasta preescolar	\$ 300.00
Primaria	\$ 500.00
Secundaria	\$ 700.00
Media superior	\$ 900.00
Superior	\$1,000.00 y hasta \$ 1,850.00, en los casos de excepción que determine el Comité Técnico

Los apoyos se otorgan a los hijos e hijas que quedan en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del presente Programa (1° de marzo de 2013) y se realizan con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia.

Para las hijas e hijos de hasta cinco años de edad, el apoyo monetario procede sin tener que presentar comprobante de estudios, dado que se considera que en zonas rurales marginadas en muchas ocasiones no existen planteles de educación preescolar. A partir de los seis años, el apoyo procede siempre y cuando se esté cursando cualquiera de los otros niveles educativos señalados.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Unidad Responsable del Programa, en coordinación con las delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Social, ha sido la encargada de realizar la promoción, dando a conocer los apoyos que éste otorga, así como los criterios y requisitos de elegibilidad, de acuerdo con los numerales 3.3 (Criterios y Requisitos de Elegibilidad) y 8.1 (Difusión) de las Reglas de Operación.

Las delegaciones han establecido mesas de atención con la finalidad de acercar los apoyos del Programa a la población beneficiaria, en las que se recibieron las solicitudes de las jefas de familia para su análisis y pre-registro al mismo.

Las jefas de familia que cuentan con una edad de entre 12 y 68 años acuden a las mesas de atención y presentan la solicitud de pre-registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Anexo 2 contenido en las Reglas de Operación). En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 inciso a), el promotor de la mesa de atención informa de manera verbal a la jefa de familia que su pre registro se realizará hasta que cumpla con los mismos, dando la orientación del caso.

Si la jefa de familia cumplió con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3.1 inciso a) de las reglas, el promotor de la mesa de atención integra la documentación que conforma su expediente y entrega original con sello de recibido del formato del pre registro que acredita que sus hijas e hijos serán potenciales beneficiarios del Programa, en caso de su fallecimiento. Con este Programa se ha logrado mejorar las condiciones de vida de la población, con el propósito de fomentar la permanencia de los menores en orfandad dentro del sistema escolar.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN, ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El 30 de septiembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que instruye la constitución de un Fideicomiso de Administración para el manejo y pago de los apoyos a los beneficiarios del Programa, teniendo como fiduciario a Bansefi (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito). Mediante este mecanismo se da certidumbre al destino de los recursos, ya que no se puede solicitar el desembolso de los recursos hasta en tanto se hayan cumplido con los requisitos marcados por las Reglas de Operación.

El artículo tercero de dicho decreto presidencial, establece que: “Los recursos aportados al fideicomiso que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, permanecerán en dicho fideicomiso para cubrir las obligaciones futuras del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 214, sexto párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Lo anterior significa que los recursos de este Programa se resguardan de manera permanente en el fideicomiso creado para ese propósito, a efecto de cubrir los compromisos de pago creados a corto y mediano plazos.

Al 31 de marzo de 2014 han sido transferidos al fideicomiso 1,310 millones de pesos, que se componen de 371.5 millones de pesos de 2013 más 938.5 millones de pesos transferidos durante el primer trimestre de 2014. Es importante señalar que estos recursos radicados en el fideicomiso sólo podrán ser utilizados para los apoyos a los beneficiarios del Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, en coordinación con la Unidad Responsables del Programa, definió los objetivos, procedimientos y criterios a considerar para llevar a cabo el seguimiento al Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia que abarcará las etapas de Planeación, presupuestación, operación, ejecución y verificación de obras, proyectos y acciones.

Supervisión

Los ejecutores son los responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, considerando que los recursos del Programa ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter de recursos federales al ser entregados a los mismos, su ejercicio, por lo tanto, está sujeto a las disposiciones federales aplicables

y podrán ser auditados por las instancias competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Las Reglas de Operación establecen que la instancia ejecutora dará todas las facilidades a los órganos fiscalizadores para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, que efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Desarrollo Social es la única encargada de la ejecución de este Programa, a través de las 32 delegaciones en los estados y el Distrito Federal. En coordinación con otras áreas internas de la Sedesol, se ha verificado que no existe duplicidad en las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia con otros programas de la Administración Pública Federal, sino que existe cierta complementariedad con algunos programas de la Secretaría de Educación Pública.

De igual manera, para consolidar los beneficios del Programa, se han establecido acciones transversales con otros programas sociales del sector, como los de Estancias Infantiles y el de Adultos Mayores, con quienes se mantiene estrecha colaboración a efecto de incorporar a las jefas de familia de dichos programas que reúnen los requisitos de las Reglas de Operación para que formen parte también de los padrones de registro del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En virtud de que se trata de un programa de nueva creación, ya que 2013 es el primer año de su funcionamiento, no se prevé concluir en el corto y mediano plazos con el otorgamiento de los apoyos, dado que otorga un subsidio para que los menores que lleguen a quedar en orfandad puedan continuar con sus estudios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Durante el primer trimestre de 2014, se han apoyado a 790 personas de hasta 23 años de edad, ante el fallecimiento de su madre jefa de hogar. Es importante resaltar que el avance de este indicador depende de la mortalidad de las jefas de familia pre registradas, y también a que los menores en orfandad o sus personas responsables lo reporten al Programa.

PROGRAMA DE SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Por su parte, los pre registros de jefas de familia al mes de marzo de 2014 sumaron 344,462, lo que representa un 35.1 por ciento de la meta programada para el primer trimestre. Este resultado estuvo condicionado a que el presupuesto para la operación del Programa en los estados fue liberado hacia la mitad del primer trimestre. La cifra acumulada para el presente ejercicio fiscal con el pre registro de 2013, asciende a 3,358,119 mujeres.

Resultados de los Principales Indicadores Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Personas de hasta 23 años de edad apoyadas, ante el fallecimiento de su madre jefa de hogar	48,000	12,000	790	6.6	Unidad de Medida: Beneficiario Periodicidad: Trimestral
Madres con Pre-registro al SVJF	3,258,296	981,474	344,462	35.1	Unidad de Medida: Pre registro Periodicidad: Trimestral
Número de Campañas Nacionales promoción	6	1	1	100.0	Unidad de Medida: Informe Periodicidad: Trimestral
Número de transferencias económicas o de apoyos entregados a las Personas Responsables	24,000	6,000	395	6.6	Unidad de Medida: Transferencia Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA DE SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 fueron autorizados 1,015.2 millones de pesos, y conforme al numeral 4.3 de las Reglas de Operación le corresponden 6.65 por ciento del presupuesto asignado al Programa para gastos administrativos o indirectos, esto es, desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana, cantidad que asciende a 67.5 millones de pesos.

Al 31 de marzo de 2014, el presupuesto del capítulo 4000 se ejerció al 100 por ciento, debido a que fueron transferidos 938.5 millones de pesos a Bansefi, en su calidad de fiduciario encargado de distribuir los apoyos a los beneficiarios. Con el fin de cubrir los compromisos de pago generados a la fecha con los beneficiarios, durante el primer trimestre de 2014 se realizó la entrega directa de 1.8 millones de pesos a través de las delegaciones estatales.

Respecto a los gastos indirectos, se ejercieron 11.5 millones de pesos, fundamentalmente en gastos de operación de las delegaciones estatales (capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000), lo que representó el 97.9 por ciento del presupuesto programado al primer trimestre.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,002,180,312	985,704,582	940,239,566	940,239,566	100.0
43101 Subsidios a la producción	1,002,180,312	985,704,582	940,239,566	940,239,566	100.0
Subtotal	1,002,180,312	985,704,582	940,239,566	940,239,566	100.0

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	12,998,512	12,998,512	5,270,093	5,235,960	99.4
2000 Materiales y Suministros	0	4,430,208	2,744,563	2,708,121	98.7
3000 Servicios generales	0	12,045,522	3,714,165	3,542,443	95.4
Subtotal	12,998,512	29,474,242	11,728,821	11,486,525	97.9
T o t a l	1,015,178,824	1,015,178,824	951,968,387	951,726,091	100.0

Fuente: Sedesol, Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

PROGRAMA 3X1
PARA MIGRANTES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios, así como de proyectos productivos.

El Programa busca potenciar la inversión de los migrantes en las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de los migrantes, la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas y en las localidades seleccionadas por los migrantes para desarrollar obras, proyectos o acciones.

Población Objetivo

La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, así como proyectos productivos.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente de la República, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa da prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinaron como población objetivo.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa clasifica los montos máximos, de acuerdo a cada tipo de apoyo:

- Proyectos de infraestructura social (agua, drenaje, alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa, caminos, puentes, etc.) el monto máximo federal será de 1 millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- Proyectos de servicios comunitarios (becas, cultura y recreación, entre otros) el monto máximo de apoyo federal será de un millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- Proyectos productivos comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de 500,000 pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- Proyectos productivos familiares, el monto máximo de apoyo federal será de 300,000 pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.
- Proyectos productivos individuales, el monto máximo de apoyo federal será de 150,000 pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento al integrante del Club u Organización de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un programa que genera principalmente infraestructura social, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Como ejemplo tenemos los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general. Los sistemas de agua y saneamiento se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo. La pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a la población en general, etc.

El Programa otorga un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros en la medida que las propuestas de inversión elegibles deberán apegarse a los siguientes criterios de observancia general:

- Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, integrados en clubes u organizaciones.
- Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes.
- Contribuir con la dotación o la mejora de la infraestructura básica, de servicios, de desarrollo comunitario o generar fuentes de ocupación, capacitación e ingreso para la población.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes y los proyectos que se apoyan son los que resultan seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y financieros.

Durante el ejercicio fiscal 2014, y con el propósito de contar con elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa para 3x1 para Migrantes cuenta con 7 indicadores estratégicos y 12 indicadores de gestión, los cuales que permiten valorar objetivamente el desempeño del Programa.

La frecuencia de medición de estos indicadores es trimestral, semestral y anual de acuerdo con el nivel de objetivos correspondiente.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, en coordinación con la Unidad Responsables del Programa, definió los objetivos, procedimientos y criterios a considerar para llevar a cabo el seguimiento al Programa 3x1 para Migrantes que abarcará las etapas de planeación, presupuestación, operación, ejecución y verificación de obras, proyectos y acciones.

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Programa Anual de Evaluación 2014 (PAE), respecto a las Evaluaciones Específicas establece que el Programa 3x1 para Migrantes realizará una Ficha de Monitoreo y Evaluación con información de referencia del ejercicio fiscal 2013.

La Ficha de Evaluación tiene como objetivo realizar una valoración sintética del desempeño del Programa, mediante el análisis del cumplimiento de metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, los productos entregados y la cobertura de la población objetivo, así como el avance registrado en las acciones de mejora comprometidas que derivan de evaluaciones externas al Programa.

De acuerdo con el PAE, las Áreas de Evaluación de las dependencias, en este caso la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), deberán elaborar internamente la ficha de monitoreo y evaluación en el plazo establecido y en el formato que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emita para tal efecto.

El proceso para la elaboración de la Ficha de Evaluación inició en el mes de marzo y se tiene previsto concluir en el mes de junio de 2014, la UMR está trabajando en coordinación con la DGEMPS en el listado de fuentes y documentos requeridos por el CONEVAL para la elaboración del estudio.

En 2012, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos suscribió un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el proyecto Fortalecimiento de la Gestión e Inversiones del Programa 3x1 para Migrantes Fase-II, cuyas actividades estarían previstas para el periodo 2013-2015. En el marco de este convenio, se estableció un Plan de Monitoreo y Evaluación que incluye realizar una Evaluación de Procesos al Programa 3x1 para Migrantes.

El Propósito de la Evaluación de Procesos es realizar, mediante trabajo de gabinete y en campo, un análisis sistemático de la gestión operativa del programa para valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos.

A la fecha se cuenta con los Términos de Referencia de la Evaluación y se han iniciado los procesos administrativos para la contratación del equipo evaluador. Se prevé concluir la Evaluación de Procesos del Programa 3x1 para Migrantes durante el presente ejercicio fiscal.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y de los migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen el 25 por ciento del costo de cada obra o acción.

Este esquema de participación permite potenciar las metas en términos de proyectos y acciones realizadas, así como de población beneficiada.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se instrumentan mecanismos de coordinación que garantizan que el programa y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Para tal efecto, la Subdelegación de Desarrollo Social en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, supervisa la no duplicidad de programas, para lo cual emite un oficio en el que se declara la no duplicidad de las acciones con ningún otro programa del sector Desarrollo Social

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, que se hace efectiva al aprobar colegiadamente cada obra y acción. Es así que en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes, las cuatro instancias participantes en el Programa (Sedesol, migrantes, estado y municipios) analizan cada proyecto y toman decisiones sobre su financiamiento, evitando duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones registradas en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica, entre otras), la Sedesol decide la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en cuenta que las localidades objetivo cuenten con los servicios que permitan a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y refleja la manera en que éstas pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo sin apoyarse y depender completamente del gobierno. Prueba de ello es que a la Federación cada obra de infraestructura le cuesta únicamente el 25 por ciento y hasta el 50 por ciento tratándose de proyectos productivos de familiares o individuales.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado, el Programa 3x1 para Migrantes se constituye en un esquema de financiamiento tetra partito que fortalece la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. México cuenta con grandes socios en el exterior (sus migrantes) y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que aprovecha la Sedesol para promover el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes, alentando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, cuyo presupuesto modificado anual haciende a 545,582,155 pesos.

Avances

Al 31 de marzo recibieron 228 proyectos los cuales fueron evaluados y dictaminados en 11 sesiones de Comités de Validación y Atención a Migrantes, sin embargo no se han concluido los procesos de aprobación.

Resultado del Principal Indicador Programa 3x1 para Migrantes Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	2,512	100	0	0.0	Unidad de Medida: Proyecto Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en el ejercicio 2014 con un presupuesto original de 545,582,155 pesos, el presupuesto calendarizado acumulado en este periodo asciende a 29,487,911 pesos, de los cuales fueron ejercidos 12,543,948 pesos, el decir el 42.5 por ciento.

La variación entre la calendarización original del ejercicio presupuestal acumulado y los recursos efectivamente ejercidos (57.4 por ciento), obedecen a que, tal y como se establece en las Reglas de Operación, el desempeño del Programa 3x1 para Migrantes está determinado por las iniciativas ciudadanas (demanda) de los migrantes y sus organizaciones. A pesar de los esfuerzos realizados por el Programa desde el primer mes del presente año, mediante su estrategia de promoción y difusión en Estados Unidos de América y dentro de la República Mexicana, la presentación de proyectos ha sido relativamente baja debido a que los migrantes han estado familiarizándose con las nuevas Reglas de Operación y se encuentran dedicados a la adecuada integración de la totalidad de documentación requerida en los criterios y requisitos de participación.

Por otra parte, conviene señalar que muchos migrantes no han definido sus proyectos, debido a que la contribución financiera de los municipios se está analizando en atención a las disposiciones de los nuevos lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, las cuales podrían repercutir en su participación en los proyectos del Programa 3x1 para Migrantes.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2013 se realizan los siguientes procesos:

- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.
- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.
- Instalación y operación de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Periodo: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	534,673,435	525,009,967	25,397,159	8,583,110	33.8
43101 Subsidios a la producción	534,673,435	525,009,967	25,397,159	8,583,110	33.8
Subtotal	534,673,435	525,009,967	25,397,159	8,583,110	33.8
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	10,908,720	10,908,720	3,134,027	3,134,027	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	2,210,600	403,220	315,960	78.4
3000 Servicios generales	0	7,452,868	553,505	510,851	92.3
Subtotal	10,908,720	20,572,188	4,090,752	3,960,838	96.8
Total	545,582,155	545,582,155	29,487,911	12,543,948	42.5

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa operará en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.
- Los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

- I. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACION DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa aplica tres modalidades de apoyo:

Impulso Productivo

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo son de hasta 300 mil pesos por proyecto con un máximo de 30 mil pesos por beneficiario.

Los beneficiarios tienen que realizar aportaciones al proyecto cuyo monto depende de las características socioeconómicas del lugar de residencia de las personas y de la conformación del grupo: sólo mujeres, sólo hombres o mixto.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo a través de técnicos y/o profesionistas que preferentemente residan en el municipio donde se desarrolla el proyecto productivo, o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto será de hasta el 20 por ciento del monto de los recursos aportados por la edesol. Incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas dependerá del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a 120 mil pesos (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). En ningún caso el apoyo mensual podrá rebasar los 15 mil pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por técnico.

Para el caso de las instituciones el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, será de hasta 300 mil pesos (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.).

Fondo de Capital para el Desarrollo Social

Son apoyos económicos recuperables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la Banca de Desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta 100 mil pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los beneficiarios del Programa tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

La Sedesol, a través del Programa Opciones Productivas, emite convocatorias que son difundidas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Convocatoria1>. las cuales se ajustan a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación del Programa especificando la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verifica la condición de pobreza de los solicitantes conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a partir de la información contenida en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y a través de verificaciones físicas o visitas realizadas a hogares.

Para el caso de la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, las convocatorias serán emitidas por la Banca de Desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, atendiendo a la normatividad de éstos y conforme a los Convenios de Colaboración que se suscriban para tales efectos.

Para hacer efectiva la implementación de la transversalidad de políticas públicas de género y desarrollo de los pueblos indígenas, el Programa incorporará en Reglas de Operación la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno en condiciones de igualdad, y que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, implementa acciones positivas en cuanto a los montos de apoyo otorgados, dando un mayor porcentaje cuando son proyectos impulsados por grupos sociales, organizaciones y empresas del sector social de la economía, constituidos por sólo mujeres, o bien ubicados en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Opciones Productivas, para medir y dar seguimiento a dichas acciones positivas, cuenta con un indicador de resultados de actividad, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual mide el porcentaje de proyectos productivos apoyados provenientes de grupos sociales, organizaciones y empresas del sector social de la economía, constituidos por sólo mujeres.

Aunado a lo anterior, para ejercicio fiscal 2014 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el Programa se incorpora al Anexo 12. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, el Programa establece por Reglas de Operación, fomentar la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

En este sentido, para el caso de los municipios indígenas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, la Unidad Responsable del Programa mejoró el indicador de resultados en la MIR para garantizar que el 35.19 por ciento del presupuesto se direcciona a municipios que son catalogados como indígenas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el cual mide el porcentaje de Municipios Indígenas donde grupos sociales, organizaciones de productoras y productores, y empresas del sector social de la economía, recibieron el apoyo para proyectos productivos.

En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, una acción prioritaria es la publicación de convocatorias dirigidas a la población que vive en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación y que habiten los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, cobertura del Programa.

Asimismo, Opciones Productivas cuenta con un indicador en la Matriz para Indicadores para de Resultados, que mide el porcentaje de municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre donde grupos sociales, organizaciones de productoras y productores, y empresas del sector social de la economía, recibieron el apoyo para proyectos productivos.

Impulso Productivo

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre ^{1/}	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre ^{1/}	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales),	\$30,000	Hasta \$300,000.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
		aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).		
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. ^{2/}	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000.

^{1/} Ver la lista de municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre en http://www.sedesol.gob.mx/es/Sedesol/Mapa_Interactivo

^{2/} Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/Sedesol/Mapa_Interactivo

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCÉSIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se tendrá que presentar en la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa a la que corresponda (<http://www.sedesol.gob.mx/es/sedesol/delegaciones01>) o en las sedes que se definan en la convocatoria respectiva, una solicitud de apoyo económico para las modalidades: Impulso Productivo, Asistencia Técnica y Acompañamiento, y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Impulso Productivo

- Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.
- Solicitar los apoyos del Programa.
- Acreditar la identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.
- Acreditar residencia.
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.

- Que sus ingresos estén por debajo de la Línea de bienestar.
- Cumplir con criterios ambientales para proyectos productivos.
- Contar con mercado.
- Contar con un proceso previo de incubación de proyectos.

Para el caso de personas integradas en grupos sociales:

- Contar con Acta de Asamblea.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

- Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la Sedesol en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

- Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

- Al momento de suscribir el convenio de concertación, el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente o en las sedes que se definan en la convocatoria respectiva un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar:
 - Nombre completo con la firma del representante legal, y
 - Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Estar pre registrado como postulante en la convocatoria correspondiente.
- Ser un profesional o técnico, acreditado y/o certificado por Instituciones y Entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar, con experiencia en áreas productivas solicitadas en la convocatoria.
- Ser una Institución de educación media superior tecnológica, superior o Universidad, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.

Una vez que el postulante sea pre seleccionado por parte de la Delegación y la UARP (Unidad Administrativa Responsable del Programa) para acompañar proyectos productivos, deberá entregar en la Delegación correspondiente, copia de los documentos que respalden la información capturada en el sistema y presentar los originales para su cotejo.

Adicionalmente, deberá presentar original y entregar copia de lo siguiente:

- Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.
- Acreditar identidad del profesionista o técnico. En el caso de instituciones educativas del representante legal.
- Acreditar residencia
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.
- No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para el caso de las instituciones educativas:

Los profesionistas o técnicos que formen parte de los equipos institucionales deberán cubrir los mismos criterios y requisitos de elegibilidad mencionados en los apartados 7 y 8 de este inciso.

Una vez que la Delegación y la UARP verifican la información capturada y los documentos entregados por los postulantes, se les entrega la información de los proyectos productivos, para iniciar el acercamiento con los grupos sociales u organizaciones de productoras y productores.

Contar con una propuesta de asistencia técnica al proyecto productivo y la aceptación del grupo u organización de productoras y productores para el acompañamiento.

Una vez que el Comité de Validación Estatal seleccione el Plan de Trabajo afín a las necesidades del proyecto, el técnico, profesionista o Institución Educativa, deberá presentar previamente a la firma del convenio en la Delegación, lo siguiente:

- Contar con el visto bueno del Plan de Trabajo del individuo, grupo social u organización de productoras y productores
- El técnico, profesionista o institución, deberá entregar el avance de su plan de trabajo en las oficinas de la Delegación correspondiente. Una vez evaluado el avance, se procederá al pago correspondiente del Programa, para lo cual deberá entregar un recibo que cumpla con los requisitos fiscales.

Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social:

- La Banca de Desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la UARP, deberán establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa, así como en los Criterios Técnicos de Operación que emitan, los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos estratégicos susceptibles de apoyo.

Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las

metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Las Dependencias deberán ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, emitidos por la (SFP), para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación.

De conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos, ajustándose a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por la SFP el 11 de abril de 2008, por lo que se da puntual seguimiento a las actividades del Esquema de Contraloría Social.

Al respecto durante cada ejercicio fiscal, en materia de Contraloría Social se establecen metas y acciones en el Programa Anual de Trabajo destacando que durante el primer trimestre de 2014, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Actualización del Esquema de Contraloría Social, del Programa Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2014, el cual se remitió a la SFP, para la validación correspondiente.
- Integración y actualización de los documentos de Contraloría Social para el ejercicio 2014, como es el Programa Anual de Trabajo, Ficha Técnica, Guía Operativa y 12 anexos de trabajo, los cuales se remitieron a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para la revisión correspondiente, en los términos previstos en los referidos Lineamientos, estando a esta fecha pendiente que se emita la validación respectiva, una vez que esta se reciba, se realizarán las acciones propuestas en el Programa Anual de Trabajo, conjuntamente con las Delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas.
- Se solicitó a las 31 Delegaciones Federales de la Sedesol la designación o ratificación del Enlace de Contraloría Social del Programa de Opciones Productivas y que funja como responsable en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social en el presente ejercicio.
- Se llevó a cabo la primera videoconferencia en materia de Contraloría Social dirigida a las 31 Delegaciones Federales en las que opera el Programa Opciones Productivas, en dicha sesión se desarrollaron temas como Resultados en Contraloría Social 2013, Actividades de Contraloría Social a realizar en 2014, Proceso para la Constitución de Comités de Contraloría Social, y Seguimiento de las Actividades de Contraloría Social.
- La Dirección de Concertación y Mejora inició la revisión y validación de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social 2014 realizados por las 31 Delegaciones Federales de la Sedesol.
- La Dirección de Concertación y Mejora elaboró el plan de difusión de Contraloría Social mediante el diseño de tres dípticos que enfatizan en los siguientes temas: “Conocimiento de las Reglas de operación del Programa de Opciones Productivas; ¿Qué es la Contraloría Social? y ¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social en el Programa de Opciones Productivas?”. Con fecha 21 de marzo año la Dirección de Concertación y Mejora envió a las 31 Delegaciones Federales dicho material mediante correo electrónico.

- La Dirección de Concertación y Mejora participa en la prueba piloto implementada por la SFP a través de las Unidad de Operación Regional y Contraloría Social para poner en marcha la nueva versión del Sistema Informático de Contraloría Social. Con fecha de 12 de marzo del año en curso, la Dirección General de Opciones Productivas a través de la Dirección de Concertación y Mejora, participó en la primera capacitación para llevar a cabo la Planeación del Esquema de Contraloría Social a través del Sistema Informático de Contraloría Social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa Opciones Productivas, por Reglas de Operación establece en el numeral 4.2. Proceso de Operación que las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, específicamente en los incisos t) y u) que a la letra dicen:

t) En el caso de la modalidad de Impulso Productivo la Delegación y la UARP tendrán que realizar las visitas en campo para verificar la veracidad, congruencia y pertinencia de lo planteado en los proyectos productivos con las condiciones observadas en el sitio.

u) Una vez verificada la documentación y realizada la visita en campo, se firmará el Convenio de Concertación correspondiente y se procederá a la entrega de los recursos a través de entidades de ahorro y crédito reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los territorios donde éstas tengan cobertura.

En el numeral 7.1. Seguimiento señala que, para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y en coordinación con la Unidad Responsable, a los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, coordinará el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Responsable y las Delegaciones de la Sedesol.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

A través de los Convenios de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados establecen esquemas complementarios de aportación con los cuales se establece la articulación de esfuerzos y el desarrollo de los territorios y de la población en situación de pobreza, rezago y marginación.

Asimismo, en la modalidad de Impulso Productivo se establecen las aportaciones mínimas de los beneficiarios, los cuales pueden ser otros subsidios federales, estatales y municipales.

En esta modalidad las beneficiarias aportan el 10 por ciento y los beneficiarios el 20 por ciento del monto solicitado a la Sedesol. Las aportaciones pueden ser en efectivo, jornales u otras fuentes, incluyendo créditos.

Para municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre las beneficiarias aportan el 5 por ciento y los beneficiarios el 10 por ciento. Las aportaciones pueden ser en efectivo, en especie, jornales u otras fuentes, incluyendo créditos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Para la coordinación interinstitucional, el Programa tiene dos figuras:

El Comité de Validación Central

Es la instancia última de decisión del Programa en la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social el cual se integrará por:

- El C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá.
- Los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en calidad de vocales.

Tendrá la facultad de:

- Determinar el monto de recursos que se asignarán al Fondo de Capital para el Desarrollo Social, en términos de los convenios que se suscriban con la Banca de Desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.
- El Presidente podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.
- Autorizar, en casos de excepción fundamentados, extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en la cobertura, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Impulso Productivo y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada Entidad Federativa en la que opere el Programa se integrará un Comité de Validación Estatal, el cual se integrará por:

- El Delegado de la Sedesol en la entidad, quien lo presidirá.
- Un representante de la UARP
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el estado determine, en el Convenio de Coordinación correspondiente.
- Un representante de la Sociedad Civil, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos
- Un representante de cada una de dos instituciones de Educación Superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.
- Un representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Este Comité tendrá la facultad de:

- Realizar funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación del Programa.
- Recomendar a la UARP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, no serían elegibles en alguna región.
- Determinar los proyectos que deberán contar con asistencia técnica para la difusión de la convocatoria correspondiente.
- Autorizar Asistencia técnica y acompañamiento, a proyectos cuyo monto sea menor a 75 mil pesos (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); cuyos beneficiarios lo soliciten, siempre y cuando el proyecto lo justifique.
- Evaluar y autorizar los planes de trabajo de los postulantes interesados en brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento a los proyectos productivos seleccionados.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UARP realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Para Impulso Productivo

El Programa apoyará a un proyecto y a sus beneficiarios una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, podrá dar nuevos apoyos al proyecto y a sus beneficiarios si se cumplen en su totalidad las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido y dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva.
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente.
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones.
- Que los beneficiarios se encuentren por debajo de la Línea de bienestar.

La Sedesol podrá apoyar proyectos de instituciones de educación media y superior para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el Programa. El apoyo por prestador de servicio social será hasta por un máximo de 750 pesos mensuales hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del Ejercicio fiscal.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del Ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el 2014, el Programa de Opciones Productivas tiene una asignación presupuestaria original de 429'968,580 pesos, con los que se programó realizar 1,870 proyectos productivos. En el Programa de Trabajo del Programa Opciones Productivas se estableció para el primer trimestre del año la publicación de la Convocatoria de Impulso Productivo con cobertura a mujeres y hombres integrados en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar social, a nivel nacional.

De enero a marzo se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias; se registran propuestas y validan proyectos, por lo que se programó apoyar proyectos a partir del segundo trimestre del ejercicio, conforme al Calendario de gasto autorizado.

El 17 de febrero año se publicó la convocatoria de la Modalidad de Impulso Productivo la cual cerraría el registro y recepción de documentos el día 1 de abril de 2014.

Al 31 de marzo año se pre registraron 37, 582 solicitudes, de las cuales se registraron, con documentación entregada, 15,116 proyectos con un monto solicitado de 2'419,715, 577 pesos.

**Resultado del Principal Indicador
Programa de Opciones Productivas
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	1,870	0	0	0.0	Unidad de Medida: Proyecto Periodicidad: Trimestral (Este indicador seleccionado PEF se cambiará una vez que la UED-SHCP, autorice las modificaciones con base en las ROP 2014)

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el primer trimestre se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de la convocatoria de la modalidad Impulso Productivo, así como la constitución de los Comités de Validación, por lo que sólo se programaron recursos para los capítulos 1000, 2000 y 3000.

A partir del segundo trimestre se tiene programado realizar pagos a proyectos de la primera convocatoria con recursos del capítulo 4000.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	421,243,102	413,049,320	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	421,243,102	413,049,320	0	0	0.0
Subtotal	421,243,102	413,049,320	0	0	0.0
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	8,725,478	8,725,478	3,703,433	3,703,433	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	862,509	241,390	238,323	98.7
3000 Servicios generales	0	7,331,273	1,202,138	1,137,077	94.6
Subtotal	8,725,478	16,919,260	5,146,961	5,078,833	98.7
Total	429,968,580	429,968,580	5,146,961	5,078,833	98.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE
ATENCIÓN A
JORNALEROS
AGRÍCOLAS

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jornalera agrícola respecto al ejercicio de sus derechos sociales, mediante acciones y apoyos en materia de alimentación y servicios básicos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional en lugares con presencia y concentración de población jornalera agrícola, que forman parte de las Regiones de Atención Jornalera (RAJ). En las RAJ se concentran las Unidades de Trabajo que constituyen la unidad mínima de planeación de los procesos para la implementación de acciones a favor de la población jornalera agrícola.

En las RAJ se localiza tanto la población potencial como la población objetivo del Programa y es en donde se estructuran las líneas estratégicas que convergen en la planeación de mediano y largo plazo.

A nivel nacional, se cuentan con 176 RAJ distribuidas en 27 entidades federativas.

Población Objetivo

Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO), llevada a cabo por la Universidad de Chapingo en 2009, se estima que la población potencial del Programa está integrada por jornaleros agrícolas migrantes y sus familias que en el 2013 ascendió a 8,321,054 personas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En apego a las Reglas de Operación del Programa de Atención para Jornaleros Agrícolas (PAJA) para el ejercicio fiscal 2014, el Programa otorga a la población beneficiaria los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Apoyos Alimenticios.- A niños y niñas menores de 14 años de edad que se encuentren dentro de las Unidades de Trabajo y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2014. Se les podrá otorgar hasta dos alimentos diarios preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de 480 pesos mensuales por niña o niño.

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar.- Consisten en apoyos económicos que se otorgan a los hogares de jornaleros con niños y niñas que cumplen con los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2014 y con la asistencia regular al aula. El monto mensual de los estímulos económicos se otorga de acuerdo al grado escolar que se cursa, conforme al numeral 3.4. de las Reglas de Operación, inciso b), el cual se actualiza semestralmente en enero y julio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, con base en el incremento acumulado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Apoyo Económico al Arribo.- Consiste en el otorgamiento de apoyos económicos a la población jornalera agrícola que notifica su condición de migrante en las Sedes de Atención del Programa. Se le podrá otorgar un apoyo económico de 800 pesos por hogar en un máximo de tres ocasiones durante el ejercicio fiscal, al jefe o jefa del hogar jornalero.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola. Apoyos en servicios y acciones a la Población Jornalera Agrícola que se encuentra en las Unidades de Trabajo. Los apoyos serán de manera temporal y consistirán en servicios de alojamiento, alimentación, almacenamiento de pertenencias, entre otros, así mismo, se brinda orientación e información a la población jornalera que se encuentre dentro de las Unidades de Trabajo.
- Acciones de Promoción y Participación Social. Acciones para fortalecer las habilidades y competencias sociales de la Población Jornalera Agrícola a través de la Red Social. Se desarrolla a través de la promoción de los Derechos Humanos, Derechos del niño y Derechos laborales; educación para la protección contra la explotación y abuso sexual de los menores; violencia de género; migración; hábitos saludables; saneamiento básico; contraloría social; cuidado del medio ambiente; y otros temas en beneficio de la población jornalera.
- Acciones para Potenciar el Desarrollo. Se promueve la vinculación de la población jornalera agrícola con instituciones u organizaciones, con el fin de que tengan acceso a apoyos o servicios que brindan otros programas, y así, potenciar el desarrollo de la población objetivo.
- Apoyos Especiales para Contingencias. Apoyo a jornaleros agrícolas migrantes y a los integrantes de su hogar que sufran alguna contingencia individual o colectiva, los cuales consistirán en transportación de regreso al lugar de origen; pago de servicios médicos y sanitarios, y gastos funerarios.

Acceso a Servicios y Vivienda

- Apoyos para Servicios Básicos. Subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de vivienda para atender a la Población Jornalera Agrícola en las Unidades de Trabajo. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los diagnósticos locales que servirán para determinar las prioridades de atención del Programa, en función del proyecto que reporte mayor beneficio a la población jornalera.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para acceder a los apoyos, las y los solicitantes deberán formar parte de un hogar jornalero agrícola, así mismo, un informante deberá de proporcionar los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

La Delegación podrá acordar con la autoridad municipal, los productores agrícolas o la Red Social, que difundan entre la Población Jornalera Agrícola la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Sedes de Atención para el registro, incorporación y entrega de apoyos.

En las localidades, la Unidad Responsable del Programa (URP) podrá instalar Sedes de Atención fijas o móviles para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

Los apoyos en efectivo se entregan de manera directa o a través de Instituciones Liquidadoras o medios electrónicos.

Cuando se entreguen de manera directa, la URP y la Delegación determinarán la periodicidad y la ubicación de la entrega de los apoyos, de acuerdo a los ciclos agrícolas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El PAJA brinda apoyos a mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleras y jornaleros agrícolas, así como a los integrantes de su hogar. Para poder acceder a los recursos, las Reglas de Operación del PAJA, establecen cuales son los criterios y requisitos que se deben cumplir para que los apoyos sean entregados de manera exclusiva a la población objetivo, para lo cual, será necesario que un informante proporcione los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

Criterios y requisitos

Apoyos Económicos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar.- Las y los beneficiarios deberán contar con menos de 18 años de edad; estar inscritos en una institución de educación preescolar, primaria, secundaria o equivalente; y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo localizadas en las RAJ de destino.
- Apoyos Alimenticios a las Niñas y los Niños.- Deberán contar las y los beneficiarios con menos de 14 años de edad y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo, además de tener un representante de al menos 16 años de edad por cada hogar jornalero solicitante (preferentemente mujer) quien recibirá los apoyos.
- Apoyo Económico al Arribo.- Ser integrante de un hogar jornalero agrícola, arribar a las Unidades de Trabajo y registrarse en las RAJ de destino.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola.- Las y los beneficiarios deberán ser integrantes de un hogar jornalero y encontrarse en una Unidad de Trabajo localizada dentro de las RAJ de destino, en el caso de los Apoyos Especiales para Contingencias se deberá informar de

manera personal o mediante un tercero a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) cuando se presente alguna contingencia en el proceso migratorio.

Apoyos para Acceso a Servicios y Vivienda

- Las y los solicitantes deberán contar con una propuesta de proyecto en beneficio de la población jornalera agrícola y encontrarse dentro de una Unidad de Trabajo dentro de las RAJ, además de presentar una solicitud por escrito con la información siguiente:
 - Nombre completo del interesado/a o persona que acuda en su representación o, en su caso, representante legal, su firma o huella digital, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono y correo electrónico.
 - Presentar un proyecto de acuerdo con la guía para presentación de proyectos que se publica en: http://www.cipet.gob.mx/Doctos_ROPAJA013.html.
 - Declaración de aceptación del compromiso de cumplir con lo que le corresponda, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.

Contraloría Social

A través de 233 personas que fungen como Gestoras y Gestores Voluntarios de la Red Social, al primer trimestre de 2014, se promovieron 1,496 acciones de Contraloría Social en 16 entidades federativas, tales como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

Por otro lado, a través de la Dirección de Comunicación Educativa y Participación Comunitaria (DCEPC), los Gestores Voluntarios realizaron acciones de difusión de Contraloría Social como: Sesiones y Campañas de Orientación, Diagnóstico Comunitario, Jornadas Informativas, Grupos de Crecimiento, entre otras; de esta manera, al primer trimestre del ejercicio fiscal se realizaron un total de 23,047 acciones, destacando las siguientes:

ACCIONES REALIZADAS POR LOS GESTORES VOLUNTARIOS
PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

Descripción	Número de Acciones
Sesiones de Orientación	2,256
Diagnóstico Comunitario	2,153
Jornadas Informativas	2,175
Campañas de Orientación	2,091
Grupos de Crecimiento	1,985
Otras	12,387
Total	23,047

Fuente: SEDESOL, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP)

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, la Dirección General de Seguimiento, en coordinación con la Unidad Responsables del Programa, definió los objetivos, procedimientos y criterios a considerar para llevar a cabo el seguimiento al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que abarcará las etapas de Planeación, presupuestación, operación, ejecución y verificación de obras, proyectos y acciones.

Supervisión

La DGAGP monitorea el proceso de las acciones del PAJA, a través del sistema Argos¹³, que registra información sobre la planeación y operación del Programa y brinda mecanismos automatizados para apoyar el seguimiento al desarrollo de actividades, entre otras.

Evaluación

Las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2014, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral trigésimo del Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) será quien coordine la evaluación a los programas que tiene a su cargo la DGAGP, que corresponde a la “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013”, dicha evaluación permite documentar y valorar de manera estructurada y homogénea el avance de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Con el objetivo de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa proporciona a la población jornalera agrícola subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura en las Unidades de Trabajo. Para el otorgamiento de estos subsidios se firman acuerdos con las instancias responsables en los que se especifican los montos y características de los proyectos, así como de la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.

¹³El Sistema Integral de Programación y Seguimiento Argos, tiene como finalidad apoyar la planeación, la programación y la ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas de atención a grupos prioritarios, optimizando el uso de los recursos y la homologación su operación.

Para proyectos que se realizan en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que incluyan recursos adicionales a los federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, aportados por los productores u otras instancias y tienen prioridad en la atención de los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte de los gobiernos estatal o municipal, o de terceros.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con el numeral 3.6.3. de las Reglas de Operación 2014, al ser la Sedesol la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, que debe establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y la vinculación de las acciones buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, y reducir gastos administrativos.

Para formalizar los compromisos derivados de la coordinación institucional se suscriben instrumentos jurídicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable entre las dependencias, instituciones, productores y terceros interesados participantes en la atención a la población jornalera agrícola.

De manera particular se fomenta que los hogares de jornaleros agrícolas tengan acceso a los servicios y apoyos de otros programas o instituciones que otorguen beneficios relevantes a este grupo de población, primordialmente con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia para la atención a la población jornalera agrícola, en cada entidad federativa donde opera el Programa, existe un Grupo de Coordinación Estatal, como instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. Este grupo se conforma por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones del sector social y privado.

Para asegurar que los beneficiarios de Atención a Jornaleros Agrícolas, reciban los apoyos complementarios de otros programas sociales se han instrumentado los siguientes mecanismos:

Con el Programa Pensión para Adultos Mayores

Las y los beneficiarios que se encuentren registrados en el Padrón Activo de Beneficiarios podrán solicitar la certificación de su situación migratoria a los Promotores/as para que no se suspendan los apoyos que les corresponden, en los términos que señalan las Reglas de Operación.

La certificación les será notificada y tendrá vigencia máxima de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando la o el beneficiario lo solicite al Promotor/a en el lugar en donde se encuentre.

Con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Con el propósito de que la población jornalera agrícola beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades continúe recibiendo los apoyos durante su migración, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo a su padrón, certificará el carácter migratorio de los hogares que así lo soliciten y la DGAGP lo notificará a la Coordinación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Los apoyos del Estímulo para la Asistencia y Permanencia escolar no se otorgarán en caso de que la niña o el niño sean beneficiarios del componente educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos brindados a través del PAJA, tales como los apoyos económicos directos, los cuales se encuentran enfocados a mejorar el acceso a servicios de alimentación, educación, formación y promoción del ejercicio de los derechos humanos; así como los apoyos para el desarrollo de la Población Jornalera Agrícola y los apoyos especiales para contingencias y su ejecución, se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Suspensión de Apoyos a la Población Jornalera Agrícola

La entrega de los apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola, así como los apoyos especiales para contingencias, se verán suspendidos cuando los beneficiarios no actualicen sus datos de manera anticipada ante las instancias que así lo requieran (Delegación, Municipio o Red Social); hagan uso indebido de los documentos que lo acreditan como beneficiario/a del Programa; o cuando incurran en incumplimiento cuando así lo señalen las Reglas de Operación del Programa.

En el caso de los apoyos autorizados en el rubro de Apoyo para Servicios Básicos, se suspenderán o, en su caso, se solicitará el reintegro cuando: se obtenga un provecho indebido del Programa; se destinen los recursos a otros fines distintos a los autorizados, o se incumpla con lo señalado en las Reglas de Operación.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 se otorgaron Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar en beneficio de 8,702 menores de 18 años de edad por un importe de 4.8 millones de pesos.

Con una inversión de 21.9 millones de pesos se beneficiaron con Apoyos al Arribo a 24,786 jefas o jefes de familias jornaleras agrícolas que notificaron su condición de migrante.

Con la finalidad de brindar servicios básicos para el alojamiento temporal, almacenamiento de pertenencias, atención médica en Unidades de Servicios Integrales y centros de educación jornalera, se aprobaron recursos por 639 mil 193 pesos para la ejecución de tres proyectos de infraestructura.

La Red Social del PAJA está integrada por Promotoras y Promotores, Gestoras y Gestores Voluntarios y Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios que favorecen la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo familiar o comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación, además ayudan a la población a fortalecer las habilidades y competencias sociales. Al cierre del primer trimestre de 2014, el Programa cuenta con 1,041 Gestores Voluntarios activos, lo que representa el 71.9 por ciento de la meta anual, además de que la Red Social realizó 23,047 acciones en 983 localidades.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

LOCALIDADES ATENDIDAS, ACCIONES Y GESTORES AL PRIMER TRIMESTRE 2014

Entidad Federativa	Localidades con Acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
01	Aguascalientes	-	-
02	Baja California	9	105
03	Baja California Sur	2	30
04	Campeche	-	-
05	Coahuila de Zaragoza	-	-
06	Colima	50	1420
07	Chiapas	64	752
08	Chihuahua	11	208
09	Distrito Federal	-	-
10	Durango	41	496
11	Guanajuato	-	-
12	Guerrero	24	727
13	Hidalgo	33	673
14	Jalisco	4	76
15	México	-	-
16	Michoacán de Ocampo	44	790
17	Morelos	153	6,768
18	Nayarit	76	952
19	Nuevo León	-	-
20	Oaxaca	20	240
21	Puebla	82	924
22	Querétaro	-	-
23	Quintana Roo	-	-
24	San Luis Potosí	206	3,339
25	Sinaloa	76	3,447
26	Sonora	45	940
27	Tabasco	-	-
28	Tamaulipas	-	-
29	Tlaxcala	-	-
30	Veracruz	43	1,160
31	Yucatán	-	-
32	Zacatecas	-	-
Total	983	1,041	23,047

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP).

Consideraciones sobre el avance en los principales indicadores del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

La Población Jornalera Agrícola Migrante es un grupo social que presenta condiciones laborales diferentes a otros grupos de la población; la necesidad de obtener nuevas fuentes de trabajo para mejorar los ingresos sus familias, y la estacionalidad del empleo que depende de los ciclos agrícolas, motiva a la migración durante las distintas estaciones del año; además de ello, se caracterizan por tener un fuerte rezago social, lo cual los convierte en un grupo altamente vulnerable. Ante esta problemática, la Sedesol, a través del PAJA, implementa acciones y brinda apoyos en materia de alimentación y servicios básicos encaminados a reducir la vulnerabilidad de este grupo.

En este sentido, de acuerdo con las cifras preliminares al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014, se tiene que:

- La meta programada de otorgar 7,865 “Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar” al primer trimestre se rebasó, al lograr un avance de 110.6 por ciento, es decir, se otorgaron becas a 8,702 niños y niñas menores de 18 años.
- En cuanto a la meta programada de otorgar 13,579 “Apoyos al Arribo”, también se observa un rebase en su cumplimiento, ya que al primer trimestre del año logró beneficiar a 24,786 familias.
- De esta manera, la “Cobertura de Apoyos Económicos Directos” en el primer trimestre fue de 95,881 personas beneficiadas, superando el cumplimiento de la meta programada en un 137.8 por ciento.
- Por otra parte, el Programa no registra avances en el cumplimiento de metas de “Apoyos Alimenticios Otorgados”, ya que en esta materia aún no inicia operaciones, debido a que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas se encuentran en la etapa de revisión, autorización y concertación de proyectos con gobiernos estatales y municipales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Enero-Marzo 2014
(Información al Primer Trimestre)**

Nombre del Indicador	Meta Programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al Periodo (2)	Al Trimestre (3)	Al Periodo % (4)=(3)/(2)	
Estímulos proporcionados para la asistencia y permanencia escolar	25,431	7,865	8,702	110.6	Unidad de Medida: Persona Periodicidad: Trimestral
Apoyos al arribo entregados	37,009	13,579	24,786	182.5	Unidad de Medida: Hogar Periodicidad: Trimestral
Apoyos alimenticios otorgados	19,501	2,649	0	0.0	Unidad de Medida: Persona Periodicidad: Trimestral
Cobertura de apoyos económicos directos	220,132	69,588	95,881	137.8	Unidad de Medida: Persona Periodo: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2014 fue de 312.3 millones de pesos, monto que al primer trimestre del año no ha sido modificado.

Con la finalidad de contribuir a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, como lo señala el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el punto 4.3. de las Reglas de Operación del Programa, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PAJA, se mantiene por debajo del 5.84 por ciento del presupuesto total asignado al mismo.

Al primer trimestre del 2014, el ejercicio presupuestario del PAJA ascendió a 38.1 millones de pesos, lo que representa el 97.9 por ciento del presupuesto calendarizado al primer trimestre del año y tan sólo el 11.4 por ciento del presupuesto autorizado para 2014.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	305,501,381	298,578,381	36,490,745	35,663,238	97.7
43101 Subsidios a la producción	305,501,381	298,578,381	36,490,745	35,663,238	97.7
Subtotal	305,501,381	298,578,381	36,490,745	35,663,238	97.7
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,813,983	6,813,983	2,448,169	2,447,910	100.0
3000 Servicios generales	0	6,923,000	0	0	0.0
Subtotal	6,813,983	13,736,983	2,448,169	2,447,910	100.0
T o t a l	312,315,364	312,315,364	38,938,914	38,111,148	97.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

* Servicios personales incluye las acciones de promoción social a las que hace referencia este Informe.

PROGRAMA DE DESARROLLO
HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO
ALIMENTARIO

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

OBJETIVO GENERAL

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

Programa Apoyo Alimentario

Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Para el Ejercicio Fiscal 2014, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades contempla llevar a cabo el proceso operativo para la identificación de nuevas familias, susceptibles de ser beneficiarias, en los 400 municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y en los 5 municipios más incluidos en el estado de Guerrero, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de esta estrategia impulsada por el Gobierno Federal. Asimismo, centrará su atención en los municipios de la frontera norte y sur del país, en los municipios de la región de Tierra Caliente en el estado de Michoacán y en municipios solicitados a la Coordinación Nacional.

Programa de Apoyo Alimentario

Para el Ejercicio Fiscal 2014, el Programa de Apoyo Alimentario contempla llevar a cabo el proceso operativo para la identificación de nuevas familias, susceptibles de ser beneficiarias, en los 400 municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y en los 5 municipios más incluidos del estado de Guerrero, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de esta estrategia impulsada por el Gobierno Federal. Asimismo, centrará su atención en los municipios de la frontera norte y sur del país, en los municipios de la región de Tierra Caliente en el estado de Michoacán y en municipios solicitados a la Coordinación Nacional.

Población Objetivo

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Programa de Apoyo Alimentario

Son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud que no son atendidos por el Programa Oportunidades, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.

Población Atendida

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2014 atenderá al menos 6.1 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 31 de Marzo, el Programa cuenta con un Padrón Activo de 5,856,392 familias, distribuidas en 108,840 localidades de 2,439 municipios y 13 Delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 58.9 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 19.0 por ciento en localidades semi-urbanas y el 22.1 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 5,997,454 becarios y a 22,763 adultos mayores.

- De las 5,856,392 familias atendidas, 1,520,103 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (21,079 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2014, anexos al presente informe bimestre de certificación de corresponsabilidad (Noviembre - Diciembre de 2013).

Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al cierre del primer trimestre de 2014, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 734,168 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 53,473 localidades de 2,345 municipios y 16 delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 33.9 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.0 por ciento en localidades semi-urbanas y el 49.1 por ciento en localidades urbanas.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

De las 734,168 familias atendidas, 112,677 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (11,605 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2014, anexos al presente informe (bimestre Enero - Febrero de 2014).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas el 27 de diciembre de 2013, las familias de nueva incorporación son atendidas bajo el Esquema de Apoyos SIN Hambre, en el primer trimestre de 2014, se atendieron a 294,498 familias que habitan en 18,184 localidades de 387 municipios en 29 entidades de la República.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2014, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2013, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013								
Apoyo Alimentario		\$ 315.00 ³⁾						
Apoyo Adultos Mayores		\$ 345.00 (por adulto mayor de 70 o más años)						
Apoyo Alimentario Complementario		\$130.00						
Apoyo Infantil		\$ 115.00						
Componente Educativo								
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares			Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero ⁴⁾	\$ 165.00	Primera entrega			Primero	\$ 480.00	\$ 510.00	
Segundo ⁴⁾	\$ 165.00	\$220.00			Segundo	\$ 510.00	\$ 565.00	
Tercero	\$ 165.00	Segunda entrega			Tercero	\$ 535.00	\$ 620.00	
Cuarto	\$ 195.00	\$110.00			Jóvenes con Oportunidades \$4,599.00			
Quinto	\$ 250.00							
Sexto	\$ 330.00							
Educación Media Superior		Hombres	Mujeres	Útiles escolares	CAM LABORAL		Hombres	Mujeres
Primero		\$ 810.00	\$ 930.00		Primero		\$810.00	\$930.00
Segundo		\$ 870.00	\$ 995.00		Segundo		\$870.00	\$995.00
Tercero		\$ 925.00	\$ 1,055.00		Tercero		\$925.00	\$1,055.00
Montos máximos								
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria				Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior				
Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00		Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00		
Apoyo Alimentario Complementario		\$ 130.00		Apoyo Alimentario Complementario		\$ 130.00		
Monto máximo de becas		\$ 1,265.00		Monto máximo de becas		\$ 2,320.00		
Monto máximo del apoyo ¹⁾		\$ 1,710.00		Monto máximo del apoyo ^{1), 2)}		\$ 2,765.00		

1) En las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará \$345.00 por cada adulto mayor.

2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

4) Aplica a partir de Septiembre del 2011 en localidades menores a 2,500 habitantes.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
315.00	Para alimentación (incluye el apoyo energético).
345.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
130.00	Apoyo Alimentario Complementario
115.00	Apoyo Infantil por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de 3 apoyos por familia
1,265.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,320.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,710.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,765.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL.

El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2014, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2013, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL) MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013	
Apoyo Alimentario	\$ 310.00
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 130.00 ²⁾
Apoyo Infantil	\$ 115.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

2) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL), MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL ESQUEMA DE APOYOS PAL SIN HAMBRE MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013	
Apoyo Alimentario sin Hambre	\$ 310.00
Apoyo Alimentario Complementario sin Hambre	\$ 130.00
Apoyo SEDESOL sin Hambre	\$ 88.00

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Proporcionar, cuando sean aplicables, los montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 315 pesos¹⁴, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Apoyo Alimentario Complementario

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 115 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero¹⁵, de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

¹⁴ Cabe señalar, que a partir del primer semestre de 2012, se integró el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

¹⁵ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos períodos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 165 pesos mensuales hasta 1,055 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario, siendo más alta la beca para las mujeres.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

Del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2014, han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades 65 mil becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los cuales cuatro corresponden a la novena generación, 112 a la décima generación y 64,884 a la décimo primera generación.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol; en el primer trimestre del ejercicio 2014, se atendió a un Padrón activo de 22,763 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 345 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 310 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Complementario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 115 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Familias en el esquema alimentario SIN Hambre

Las familias que se encuentran en este esquema reciben apoyos por un equivalente de 528 pesos mensuales para la adquisición de bienes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Identificación de familias

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa Alimentario. Para tal efecto, al 31 de marzo de 2014 se recolectó y analizó información socioeconómica de 133,992 encuestas.

Escenario de atención 2014

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de identificación e incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja durante el ejercicio fiscal 2014, tanto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como el de Apoyo Alimentario, se liberó un escenario de atención integrado por 84,240 localidades perteneciente a 566 municipios.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCÉSIVA

Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (alimentación y educación) y los apoyos (complementario, jóvenes con Oportunidades, infantil y adultos mayores), que se entregan a las familias beneficiarias son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.83 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

Programa de Apoyo Alimentario

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación, infantil y complementario) a las familias beneficiarias, se realiza a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 2.8 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

A partir de los registros de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud fueron generados los Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.

En los meses de enero-febrero se prepararon y elaboraron los 34 informes de los indicadores mencionados correspondientes al primer bimestre del año 2014 (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2013) de los cuales dos son informes que presentan resultados a nivel nacional y 32 muestran los resultados para cada entidad federativa. Dichos informes fueron liberados para su revisión y análisis en los órganos colegiados (Subcomités y Comités Técnicos Estatales) durante los primeros días del mes de febrero.

En el mes de marzo se prepararon los 32 informes estatales de los indicadores mencionados correspondientes al segundo bimestre del año 2014 (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2013). Junto con estos informes también se prepararon los dos nacionales para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados que serían liberados junto con los informes estatales los primeros días del mes de abril.

El operativo, denominado Puntos Centinela es otro instrumento del Modelo de Seguimiento Operativo, éste permite observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio: escuelas y unidades médicas. También permite conocer la percepción de las titulares sobre la atención que se les brinda en el Programa así como de diversos aspectos operativos con la finalidad de apoyar la detección y resolución oportuna de problemas operativos.

Durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la actualización de las cédulas de entrevistas, las fichas técnicas de los indicadores y el diseño del informe de Puntos Centinela como preparación para la próxima realización del operativo.

En el periodo comprendido de Enero a Marzo del presente año, se realizaron dos Unidades de Supervisión Especiales en atención a denuncias de posibles beneficiarios del Programa relacionados con el levantamiento de información socioeconómica en los estados de Veracruz y Morelos.

Durante las sesiones del cuarto bimestre de los Comités y Subcomités Técnicos Estatales de todo el país, se presentaron los indicadores para su análisis y determinación de las acciones de mejora.

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a elevar la calidad y propiciar la mejora continua en la operación del Programa en las entidades federativas, así como instrumentar las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del primer trimestre se han realizado un total de 31 sesiones ordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como una ordinaria del Grupo Temático del Distrito Federal. En dichas sesiones, que corresponden al primer bimestre del año, sus integrantes tomaron 176 acuerdos en sesiones ordinarias enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.
- Así mismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- Al cierre del primer trimestre las 31 entidades federativas que cuentan con 167 Subcomités Técnicos Regionales operando, realizaron 134 sesiones ordinarias.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Apoyo para Adultos Mayores

El Programa Oportunidades da apoyos monetarios a los adultos mayores de 70 años o más que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación, se realiza el cruce de los Padrones PAL vs Oportunidades. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Derivado de los Acuerdos de Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 889/17-05-13 y 996/07-06-13, se autoriza suspender temporalmente el proceso de Recertificación, en tanto no se cuente con los resultados de la Evaluación Integral de dicho proceso, que permita a la Coordinación Nacional tener los elementos necesarios para determinar la temporalidad y los mecanismos de permanencia óptimos del Programa; quedando suspendida la atención del universo de Recertificación 2012 conformado por 124,564 familias. El objetivo del proceso de Recertificación consiste en determinar, con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos.

Proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas de Hogares

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica (LVPCS).

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias podrá solicitarse a través de:

- Queja o denuncia comunicada a la Coordinación Nacional.
- Información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas, al primer trimestre de 2014 es de 8,839 familias, las cuales comenzarán su atención a principios de abril del año en curso.

Programa de Apoyo Alimentario

El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas (VPCS) al primer trimestre de 2014 es de 516 familias, las cuales comenzarán su atención a principios de abril del año en curso.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2014

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Al cierre del primer trimestre del año, se cuenta con un Padrón de 5,856,392 familias, éstas se encuentran distribuidas en 108,840 localidades de 2,439 municipios y 13 Delegaciones¹⁶, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 58.9 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 19.0 por ciento en localidades semi-urbanas y el 22.1 por ciento en localidades urbanas.

Apoyo Alimentario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 5,364,788 familias beneficiarias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud y que no se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

Apoyo Alimentario Complementario

En el primer trimestre de 2014, 5,856,392 familias recibieron el apoyo alimentario complementario, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

¹⁶ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Quintana Roo, sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores, en el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Apoyo Infantil

En el primer trimestre de 2014, 2,859,998 niños integrantes de las familias beneficiarias reciben el apoyo infantil.

Componente Educativo

En este trimestre, se atendieron a 5,997,454 becarios integrantes de las familias beneficiarias, de ellos, 4,939,005 cursan educación básica (2,968,890 en primaria y 1,970,115 en secundaria) y 1,058,449 en educación media superior.

Apoyo “Jóvenes con Oportunidades”

Del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2014, han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades 65 mil becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los cuales cuatro corresponden a la novena generación, 112 a la décima generación y 64,884 a la décimo primera generación.

Apoyo para Adultos Mayores

En el primer trimestre se atendieron a 22,763 Adultos Mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol.

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del año 2014, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 732,715 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 734,168 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 53,473 localidades de 2,345 municipios y 16 delegaciones de la Ciudad de México, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 33.9 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.0 por ciento en localidades semi-urbanas y el 49.1 por ciento en localidades urbanas.

De las 734,168 familias atendidas, 112,677 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (11,605 localidades).

Apoyo Alimentario

En este trimestre, se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 734,168 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Complementario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de Apoyo Alimentario Complementario a 734,168 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Apoyo Infantil

En el primer trimestre de 2014, se atendieron a 415,328 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Al 31 de marzo el Programa Oportunidades atiende en los 400 municipios que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) y en los 5 municipios más incluidos del estado de Guerrero a 2,613,986 familias constituidas por 2,717,749 becarios, 11,775 Adultos Mayores, 1,379,134 niños beneficiarios del apoyo infantil.

Programa de Apoyo Alimentario

Al 31 de marzo el Programa de Apoyo Alimentario atiende en los 400 municipios que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) y en los 5 municipios más incluidos del estado de Guerrero beneficiando a 560,005 familias constituidas por 2,254,040 integrantes.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas el 27 de diciembre de 2013, las familias de nueva incorporación son atendidas bajo el Esquema de Apoyos SIN Hambre, en el primer trimestre de 2014, se atendieron a 294,498 familias que habitan en 18,184 localidades de 387 municipios en 29 entidades de la República.

Incorporación de Familias en el año fiscal 2014

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Apoyo Alimentario y Apoyo SIN HAMBRE

La incorporación de familias; es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico y demográfico) al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, al Programa Alimentario o al Apoyo SIN HAMBRE. A continuación, se informan las acciones realizadas a la fecha del reporte de las fases de incorporación vigentes:

- Fase 60: Se liberaron 208,778 familias a incorporar en Septiembre de 2013, al cierre del proceso en Febrero del 2014, se confirmó la incorporación de 194,634 familias.
- Fase 61: Se liberaron 90,495 familias a incorporar en Noviembre de 2013, al cierre del trimestre, se confirmó la incorporación de 80,801 familias.
- Fase 62: Se liberaron 23,008 familias a incorporar para el estado de Michoacán en Febrero de 2014, al cierre del trimestre se confirma la incorporación de 14,173 familias.

Instalación de Sedes de Entrega de Apoyos 2014 MAP

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Las Mesas de Atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario. Para el Tercer Trimestre Operativo se han programado un total de 14,193 MAP de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 6,005 al cierre del trimestre.

Las Mesas de Atención Personalizadas Oportunidades (MAPO) son puntos fijos que se instalan de manera bimestral, en donde se realiza orientación y atención a trámites de manera personalizada relacionados con los programas de Oportunidades y Apoyo Alimentario. La totalidad de las sedes contienen familias bancarizadas cuya entrega se realiza a través de tarjeta de débito y/o prepagada. Para el tercer trimestre operativo, se han programado un total de 34,524 Sedes MAPO de las cuales se han confirmado la instalación y operación de 12,375 al cierre del trimestre.

Fortalecimiento de la red social

Con el propósito de fomentar el compromiso y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa y conforme a lo previsto en los numerales 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades vigentes, en el desarrollo de este proceso, destacan las siguientes acciones:

- Se elaboraron cuatro materiales de orientación que sirvieron de apoyo para brindar la información necesaria a las titulares beneficiarias acerca de los procesos del Programa.
- En el trimestre a reportar se pusieron a disposición de los Responsables de Atención, lecturas que sirvieran de apoyo para atender los temas de: Corresponsabilidades en educación, Día mundial contra el cáncer, El plato del bien comer, México rumbo a la productividad, entre otros. Lo anterior, a través de un blog en línea, lo cual permitió acercarnos de manera directa con el personal encargado de brindar orientación e información a la población beneficiaria.
- Se dio información a las familias beneficiarias acerca de la beca SEP - Oportunidades de Educación Superior.
- Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria. Durante el periodo enero - marzo de 2014, se realizaron 4,380 sesiones de orientación y capacitación; en las cuales se convocaron en promedio a 150,408 vocales y se logró una asistencia de 135,373 que representa 90 por ciento del total de vocales convocadas en las 32 Entidades Federativas.

Atención a la Demanda Ciudadana

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014 se registraron las siguientes acciones:

- Atención a la demanda ciudadana consistente en 85,893 casos, de los cuales 73,595, es decir, el 86 por ciento, se recibieron en las Delegaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional de Oportunidades, en tanto que de 12,298, es decir, el 14 por ciento, se recibieron en las Oficinas Centrales del Programa, distribuidos por tipo de la siguiente manera:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Tipo de Demanda	No. de Casos	Porcentaje
Solicitudes y Consultas	75,041	87.37
Quejas y Denuncias	7,319	8.52
Reconocimientos	2,356	2.74
Otros	1,177	1.37
Total	85,893	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI)
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades tiene presencia en 2,439 municipios del país y 13 delegaciones del D. F., atendiendo a 5,856,392 familias, de las cuales 1,520,103 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (21,079 localidades), además, atiende a 5,997,454 becarios que asisten a 130,575 escuelas y a 22,763 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,856,392 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas en cuentas de ahorro, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el primer trimestre de 2014, se atendieron a 2,859,998 niños integrantes de las familias beneficiarias que reciben el apoyo infantil.

En este trimestre, la recuperación en tiempo del registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.53 por ciento.

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 3.39 por ciento.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2014 (bimestre de certificación de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2013).

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del año 2014, este Programa cuenta con un Padrón de 732,715 familias activas; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 734,168 familias activas.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 734,168 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, 100 por ciento de las familias.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas el 27 de diciembre de 2013, las familias de nueva incorporación son atendidas bajo el Esquema de Apoyos SIN Hambre, en el primer trimestre de 2014, se atendieron a 294,498 familias que habitan en 18,184 localidades de 387 municipios en 29 entidades de la República.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2014 (bimestre enero-febrero de 2014).

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	6,100,000	5,910,158	5,856,392	99.1	Unidad de Medida: Familia Periodicidad: Trimestral
Niños, niñas y jóvenes que reciben becas de educación básica y media superior	5,997,454	5,997,454	5,873,789	97.9	Unidad de Medida: Niño Periodicidad: Trimestral
Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional	95.0	95.0	99.2	104.4	Unidad de Medida: Porcentaje Periodicidad: Bimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Resultado del Principal Indicador
Programa de Apoyo Alimentario
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de Familias beneficiadas	670,000	733,526	734,168	100.1	Unidad de Medida: Familia Periodicidad: Bimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El presupuesto aprobado a este Programa, al 31 de marzo de 2014, fue de 5,642,966,655 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 6,268,031,301 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación neta de 625,064,646 pesos, la cual fue motivada primordialmente por el adelanto de calendario, en el rubro de subsidios, con el propósito de cubrir la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación, a fin de atender las estrategias y acciones implementadas por la Coordinación Nacional, en conjunto con la institución liquidadora, con objeto de incrementar el volumen de familias del Programa que pudieran recibir sus apoyos monetarios, a través de tarjetas bancarias.

Del monto modificado (6,268,031,301 pesos) fueron aplicados 6,193,659,341 pesos, cifra que registra 1.2 por ciento (74,371,960 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Vacancia registrada con motivo de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional.
- Bienes y servicios en proceso de contratación.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto aprobado en este rubro de gasto ascendió a 5,233,811,483 pesos, el cual registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 5,658,849,293 pesos. Esto, se debió básicamente, a que se autorizó un adelanto de calendario con el propósito de cubrir la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación, a fin de atender las estrategias y acciones implementadas por la Coordinación Nacional, en conjunto con la institución liquidadora, con objeto de incrementar el volumen de familias del Programa que pudieran recibir sus apoyos monetarios, a través de tarjetas bancarias.

Cabe destacar, que del importe modificado (5,658,849,293 pesos), se aplicó la totalidad de estos recursos.

Enseguida, se presenta el detalle del presupuesto ejercido por tipo de apoyo.

Componente alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para 2014, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 31 de marzo del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 3,433,987,562 pesos.

Apoyo Alimentario Complementario

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación 2014, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Por este motivo, al término del trimestre, se otorgaron apoyos por 1,496,048,430 pesos.

Apoyo Infantil

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2014, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, que hayan acreditado su edad previamente, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por esta razón, al concluir el primer trimestre de 2014, se aplicaron 609,054,940 pesos.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2014, el Programa incentiva a las y los beneficiarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 31 de marzo del año en curso, 104,930,900 pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2014, el Programa otorga de manera bimestral, un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes fueron previamente identificados, en este grupo. En tal sentido, el Programa entregó al 31 de marzo de 2014, 14,827,460 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), de los cuales una vez hecha la transferencia a la partida en la que se ejercería el gasto se obtiene un monto modificado de 212,927,467 pesos. De este monto, fueron erogados 212,843,839 pesos, cifra, que al equipararse resulta una variación de sólo 83,628 pesos de menor gasto.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias

Al 31 de marzo del año en curso, en este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 98,145,265 pesos. Esta cantidad, registró un incremento derivado primordialmente de la transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 312,485,082 pesos, aplicándose 265,889,865 pesos, lo que representa 14.9 por ciento (46,595,217 pesos) de menor gasto. Esta diferencia corresponde, en su mayor parte, a recursos pendientes de erogar debido al desfasamiento de operativos en campo, en virtud de que diversas adecuaciones presupuestarias se encontraban en proceso de autorización.

Gasto administrativo

Al 31 de marzo de 2014, en este renglón de gasto, se aprobaron 73,753,571 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 83,769,459 pesos. Lo anterior, fue derivado del adelanto de calendario, con el propósito de cubrir diversos gastos, relacionados primordialmente con servicios de impresión, pago de impuestos, pago de servicios básicos.

Del importe modificado (83,769,459 pesos) fueron erogados 56,076,344 pesos, es decir 33.1 por ciento (27,693,115 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- Vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Bienes y servicios en proceso de contratación.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,205,478,225	35,354,614,541	5,658,849,293	5,658,849,293	100.0
43701 Subsidios al Consumo	38,205,478,225	35,354,614,541	5,658,849,293	5,658,849,293	100.0
Subtotal	38,205,478,225	35,354,614,541	5,658,849,293	5,658,849,293	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	477,836,687	1,003,293,468	192,035,659	170,349,824	88.7
2000 Materiales y suministros	20,691,622	188,917,862	37,229,457	21,567,980	57.9
3000 Servicios generales	297,014,852	2,454,195,515	379,916,893	342,892,244	90.3
5000 Bienes muebles e inmuebles	74,809,992	74,809,992	0	0	0.0
Subtotal	870,353,153	3,721,216,837	609,182,008	534,810,049	87.8
T o t a l	39,075,831,378	39,075,831,378	6,268,031,301	6,193,659,341	98.8

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Programa de Apoyo Alimentario

El presupuesto original aprobado al 31 de marzo de 2014 fue de 1,494,953,516 pesos. Este monto, registró diversas afectaciones con las que se alcanzó un presupuesto modificado de 1,739,079,948 pesos. Este incremento fue motivado básicamente por el adelanto de calendario en la partida 43101 Subsidios a la Producción, con el propósito de cubrir la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación, a las familias beneficiarias del Programa, a fin de atender las estrategias y acciones implementadas por la Coordinación Nacional, en conjunto con la institución liquidadora, con el objeto de incrementar el volumen de familias del Programa que pudieran recibir sus apoyos monetarios, a través de tarjetas bancarias. De este importe, fueron erogados 1,718,457,873 pesos, cifra que al equipararse con el monto modificado resulta un menor ejercicio de 1.2 por ciento (20,622,075 pesos). Esta variación, se registra primordialmente en el gasto de operación debido a que aún se encuentra en proceso de formalización el convenio con instituciones liquidadoras, encargadas de dispersar los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa.

Enseguida, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 1,438,443,003 pesos, monto que observó un incremento, con el cual se llegó a un importe modificado de 1,667,695,945 pesos, como efecto de la autorización del adelanto de calendario, con el propósito de cubrir la entrega de apoyos monetarios correspondientes a los listados de liquidación, a las familias beneficiarias del Programa, a fin de atender las estrategias y acciones implementadas por la Coordinación Nacional, en conjunto con la institución liquidadora, con el objeto de incrementar el volumen de familias del Programa que pudieran recibir sus apoyos monetarios, a través de tarjetas bancarias. Esta cantidad, se aplicó en su totalidad.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 8,598,467 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 54,008,189 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (tipo de gasto 7).

Del importe modificado (54,008,189 pesos) fueron ejercidos 50,579,084 pesos, cifra que representa 6.3 por ciento (3,429,105 pesos) de menor gasto. Esta variación se debió a que se encontraban en proceso de autorización diversas afectaciones presupuestarias.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43101 (tipo de gasto 7), los cuales, una vez aprobadas la transferencias a la partida en que se ejercería el gasto, se alcanzó un presupuesto modificado de 17,375,814 pesos. De esta cantidad, fueron ejercidos únicamente 182,844 pesos. Cabe señalar que los recursos no fueron erogados debido a que el convenio con la institución liquidadora, encargada de dispersar los apoyos a las familias, se encuentra en proceso de formalización.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,882,715,062	4,058,136,709	1,667,695,945	1,667,695,945	100.0
43101 Subsidios a la producción	4,882,715,062	4,058,136,709	1,667,695,945	1,667,695,945	100.0
Subtotal	4,882,715,062	4,058,136,709	1,667,695,945	1,667,695,945	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	22,530,056	139,907,825	32,767,519	31,467,360	96.0
2000 Materiales y suministros	0	19,586,843	7,968,986	7,730,820	97.0
3000 Servicios generales	0	237,613,741	30,647,498	11,563,749	37.7
Subtotal	22,530,056	397,108,409	71,384,003	50,761,928	71.1
T o t a l	4,905,245,118	4,455,245,118	1,739,079,948	1,718,457,873	98.8

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la alimentación y la nutrición de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas. La población objetivo del Programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

Abasto Comunitario

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Adultos de 60 y más años.

Convenios con Actores Sociales

Actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades:

- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de los niños.
- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de ciertos sectores de la población.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

POBLACIÓN OBJETIVO 2014

Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,708,171	56.4
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	407,286	6.2
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	258,988	3.9
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	91,321	1.4
Mujeres de 45 a 59 años	702,264	10.7
Adultos de 60 y más años	1,404,262	21.4
T o t a l	6,572,292	100

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2014.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Modalidad de Abasto Comunitario

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro; el precio pagado por los beneficiarios representa el 57 por ciento del costo total de producción y distribución de la empresa y aproximadamente el 35 por ciento del valor de la leche comercial de características semejantes.

El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2014 del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados, en la figura de comodato, por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que son contratados para la distribución de la leche en polvo.
- Tiendas Diconsa: tiendas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, en las que se distribuye solamente leche en polvo a los beneficiarios de Liconsa.

Modalidad Convenios con Actores Sociales

- El esquema de operación para la dotación de leche se especifica en el convenio con el actor social, de acuerdo a las necesidades de las partes que lo suscriben.
- Se puede celebrar convenios modificatorios a los convenios con actores sociales suscritos, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o suministro por día autorizado.

La cobertura de los convenios no podrá rebasar el cuatro por ciento del total de padrón de beneficiarios.

Adicionalmente, se podrá dar atención a través de convenios en el ámbito de los 400 municipios de la Cruzada, cobertura que no podrá rebasar el 18por ciento del total de padrón de beneficiarios.

La leche se distribuye a las instituciones u organismos por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

Al cierre del primer trimestre del año, se atendieron 105,780 beneficiarios de 119 convenios en 29 estados del País.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 31 de marzo, el Programa contó con una red de distribución de 11,147 puntos, de los cuales 9,394 son puntos de venta de Abasto Comunitario y 1,753 unidades operativas de Convenios con Actores Sociales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Al cierre del primer trimestre, el Programa tiene presencia en 1,971 municipios.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de marzo se registran las cifras que a continuación se detallan:

GRUPOS REGISTRADOS AL PRIMER TRIMESTRE

Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,777,283	57.7
Mujeres de 13 a 15 años	406,930	6.2
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	101,949	1.6
Mujeres de 45 a 59 años	734,552	11.2
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	232,332	3.6
Adultos de 60 y más años	1,296,510	19.8
Total	6,549,556	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género, la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de marzo de 2014.

PRESENCIA POR GÉNERO

Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,987,737	60.9
Masculino	2,561,819	39.1
Total	5,950,252	100.0

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación 2014 y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa; la incorporación de hogares se realizó con base en el levantamiento del “Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)”, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares; con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros son respaldados electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa y han sido objeto de revisiones por parte de diferentes instancias fiscalizadoras.

Durante el periodo enero-marzo de 2014 se incorporaron al Padrón 379,907 personas, el porcentaje de aceptación fue del 96.4 por ciento.

Se cuenta con mecanismos de control como lo son: las tarjetas de dotación de leche; con ellas se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, domicilio, número de beneficiarios y los días de retiro de la dotación; Las guías de distribución de leche permiten controlar diariamente los litros distribuidos de leche; en el caso de los puntos de venta de leche en polvo existen libros de registro de retiros, en los cuales se lleva el seguimiento del nombre del titular, dotación mensual, fecha, cantidad de sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta. De igual manera, se realizan pases de asistencia para confirmar que los beneficiarios están activos, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias aleatorias.

Contraloría Social

La Contraloría Social corre a cargo de los beneficiarios que conforman los Comités de Beneficiarios, cuyas actividades y características principales son:

- Certifican la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Llevan el control diario de los beneficiarios checando su tarjeta.
- Pueden estar integrados desde una hasta por 10 personas, dependiendo del volumen del producto que es entregado en cada lechería.
- Son reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.
- Su participación es voluntaria y sin remuneración alguna.

Al cierre del mes de marzo de 2014, se registraron 9,280 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 31,406 personas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y Evaluación

Con base a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche para el Ejercicio Fiscal 2014, numeral 7.1 Seguimiento, con el propósito de mejorar la operación del programa, Liconsa lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales de las acciones ejecutadas, de los resultados de indicadores y de las metas alcanzadas. Asimismo, realiza y coordinan acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establece con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol; dentro de la operación del PASL, hay mecanismos de control y evaluación tales como:

- Registro de retiros de dotación, para los puntos de venta de leche en polvo.
- Perforación de las tarjetas en lecherías, contando con el apoyo del respectivo Comité de Beneficiarios.
- Pase de asistencia para confirmar que los beneficiarios se mantienen activos y retiran el producto lácteo.
- Cálculo de promedios de retiro por beneficiario.
- Análisis y programación mensual de los desplazamientos de leche líquida y en polvo, así como control de inventarios de sobres de leche en polvo.
- Supervisión en la operación de lecherías, oficinas de las representaciones regionales y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Seguimiento periódico de los indicadores señalados en las propias Reglas de Operación del Programa.
- Canjes anuales de tarjetas de dotación de leche.
- Registro y actualización del Padrón de Beneficiarios con utilización de tecnología y sistemas informáticos.

De todas estas acciones se derivaron decisiones ejecutivas que implicaron actualizaciones y ajustes para la operación de alguna Representación Regional y de forma particular, de cada punto de atención del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa conjuntamente con la Sedesol, establecen mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social de Liconsa remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El programa tiene como causales de baja del Padrón y de la cancelación de la dotación de leche las siguientes:

- Cuando los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se hayan incorporado al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Cuando los integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Si los integrantes del hogar prestaron o vendieron la tarjeta de dotación.
- Por destinar con fines distintos el consumo de la leche, ya que es sólo para los integrantes del hogar.
- Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del Padrón, en la misma representación regional o entre varias.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y objetivos

Durante el periodo enero-marzo Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Resultados

Al 31 de marzo se atendieron 6,549,556 personas, con un cumplimiento del 100.5 por ciento respecto a la meta del trimestre. De estos beneficiarios: 4,592,861 (70.1 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,956,695 (29.9 por ciento) viven en localidades rurales.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 244,615,622 litros de leche durante el periodo enero-marzo 2014. Para ello, la producción de leche para el abasto social en las plantas industrializadoras de Liconsa, fue de 234.2 millones de litros, adicionalmente fueron maquilados para Liconsa 15.8 millones de litros, equivalentes de leche en polvo

Resultado del Principal Indicador Programa de Abasto Social de Leche Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de litros de leche distribuidos	1,070,087,372	262,157,222	244,615,622	93.3	Unidad de Medida: Litros Periodicidad: Trimestral Al primer trimestre de 2014 no se alcanzó la meta, por un lado por la falta de recursos de los nuevos beneficiarios de la CNDH, así como por la falta del hábito del consumo de la leche.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, de Liconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original autorizado a Liconsa es de 3, 311.2 millones de pesos; al primer trimestre se han ejercido 2,288.1 millones de pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos presupuestados al primer trimestre.

- Para el Programa de Abasto Social de Leche se asignaron recursos fiscales originalmente en el PEF por un importe de 1,128.1 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de marzo se han ejercido la totalidad de los recursos.
- Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 2,183.2 millones de pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. En el presente trimestre se presupuestaron 1,160 millones de pesos, los cuales se han ejercido en su totalidad.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y suministros	2,183,160,387	2,183,160,387	1,160,000,000	1,160,000,000	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,183,160,387	2,183,160,387	1,160,000,000	1,160,000,000	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	100.0
Subtotal	3,311,220,137	3,311,220,137	2,288,059,750	2,288,059,750	100.0
T o t a l	3,311,220,137	3,311,220,137	2,288,059,750	2,288,059,750	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE ABASTO RURAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la Seguridad Alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios de la población que habita en localidades marginadas.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficaz y oportuna, y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Población Objetivo

El PAR atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgan a población abierta, es decir la que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional atendiendo a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado.
- Contar con tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración de DICONSA para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa otorga el apoyo vía precios a población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias y unidades móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, durante 2014, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; productos para la higiene y salud incluyendo, entre otros, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/par/reglas/ROP_PAR_2014.pdf

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas y unidades móviles servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias y unidades móviles, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en las tiendas comunitarias y unidades móviles del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, a marzo de 2014 destacan los siguientes resultados:

- De los 26,381 encargados de tienda, 14,724 son mujeres, lo que equivale al 55.81 por ciento.
- Se realiza un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado nacional, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
- Al cierre de marzo de 2014 el precio de venta del kilogramo de maíz como en el de la harina de maíz marca propia “Mi Masa” cerraron en 4.5 pesos y 9 pesos respectivamente.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCÉSIVA

El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

Al instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y se mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente, en el caso de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en los 32 entidades federativas de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 270 Almacenes Rurales, un Almacén Granelero, cuatro Almacenes para Programas Especiales y 3,721 vehículos en operación (2,162 de carga, 1,342 de supervisión y 217 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 21.71 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un vocal de contraloría social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 26,381 Comités de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM que deriven de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Al cierre del mes de marzo, no se han definido los ASM tanto específicos como institucionales por atender por parte de DICONSA durante el ejercicio 2014.

Asimismo, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se tiene previsto realizar acciones de seguimiento físico, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Supervisión

DICONSA en coordinación con los Comités de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad interna aplicable.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración en los últimos tiempos se han convertido en una fortaleza ya que sin su apoyo los programas especiales principalmente los de oportunidades no tendrían el éxito alcanzado .

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al primer trimestre del 2014 la Dirección de Operaciones a través de sus Gerencias, se avocó a realizar visitas de supervisión y seguimiento a 11 Unidades Operativas, siendo éstas: Querétaro, Nayarit, Zacatecas, Pachuca, Estado de México, Torreón, Puebla, Tlaxcala, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villa Hermosa, de las cuales se supervisaron 47 almacenes.

Prioritariamente los trabajos de supervisión se enfocaron en este primer trimestre, a la revisión de la operatividad de las tiendas comunitarias consideradas en la estrategia SinHambre y CADE'S, a la verificación de la aplicación del semáforo nutricional y la atención de problemática específica de programas especiales atendidos desde almacenes rurales, a fin de garantizar la atención de calidad a los

beneficiarios del Programa de Abasto Rural, de los Programas Especiales y de los Derechohabientes del Esquema de Apoyo Sin hambre.

Se ratificó en todos los casos la obligatoriedad de aplicación de la normatividad en la operación de los Programas.

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social contempla la realización de una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013-2014 al Programa de Abasto Rural, la cual será coordinada por la Áreas de Evaluación de las dependencias.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa el cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo Programas Especiales para apoyar a la población objetivo. De enero a marzo de 2014, las ventas proyectadas por este concepto se calculan en 3,308 millones de pesos, lo que significa el 12 por ciento de las ventas totales estimadas de DICONSA (2,806.5 millones de pesos). Los artículos que se venden para los Programas Especiales son principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, y en menor grado otros productos como artículos escolares, equipamiento, abastecimiento e insumos para elaborar desayunos y comidas.

DICONSA surtió artículos durante el periodo enero-marzo de 2014, entre otras, al DIF, Secretaría de Salud, Seguro Popular, Oportunidades, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos de DICONSA,

equipamiento, abastecimiento e insumos al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Guerrero y Michoacán, y otros productos como artículos y paquetes escolares al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), entre otros.

DICONSA también promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitario, así como por medio del abasto de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia o desastre.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, se atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y se llevan a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. Es importante mencionar que, Diconsa cuenta con una reserva técnica compuesta principalmente por productos como lámina galvanizada, lámina de cartón, lámina de fibrocemento, colchonetas y kits de limpieza y aseo personal para poder atender oportunamente las contingencias.

De enero a marzo de 2014 no se han atendido requerimientos de la SEGOB toda vez que no se han presentado situaciones de emergencia.

También, se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos. Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al primer trimestre de 2014 el 90.2 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 23,794 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de tiendas y unidades móviles que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
- Desvíos de recursos o daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta y/o servicios que ofrece con fines políticos.

- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con las Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas para el presente ejercicio fiscal son:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 15,886
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 59.8 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 23,851
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 88.5 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2014 se definió considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes ascienden a 26,573. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2014.

Las cifras alcanzadas al primer trimestre de 2014 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 15,309.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 57.6 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 23,794.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 90.2 por ciento.

Acciones Desarrolladas para Alcanzar los Objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta Básica Diconsa. En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta, o se determine que Diconsa puede otorgar a los beneficiarios el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realiza para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria, a través de Tiendas Móviles. Al cierre del primer trimestre de 2014 existen 300 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, han dado como resultado que DICONSA pueda proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del primer trimestre de 2014 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 90.2 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el primer trimestre de 2014, el 47.6 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

Desde agosto de 2007 DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia, que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario del 28.7 por ciento en lo que va del año, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, a partir de mayo de 2009 DICONSA oferta en las tiendas comunitarias y unidades móviles otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada y chocolate en polvo, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

La formulación de la harina de maíz marca propia fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:

- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.
- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-marzo de 2014 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 26,463 toneladas; de las cuales, la participación de la harina marca propia Sedesol-Diconsa fue de 12,084 toneladas, lo que representó el 19 por ciento de dichas ventas.

Asimismo, desde abril de 2009 se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para sopa fortificada de marca propia, también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”. Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya. Su participación en las ventas a marzo de 2014 fue de 9 por ciento, es decir 168 toneladas de las 1,887 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas a marzo de 2014 representaron el 49.3 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 451 toneladas de las 914 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

Programa Emergente de Compra y Abasto de Huevo

Diconsa ante el aumento sostenido y generalizado de los precios del huevo en el país a finales de los meses de mayo y principios de junio de 2013, y atendiendo la misión y visión de la empresa, así como por instrucción Presidencial, la Secretaria de Economía (SE) y la Sedesol en estrategia conjunta con Diconsa, decidieron apoyar a los Consejos Comunitarios de Abasto para adquirir huevo fresco directamente a los proveedores nacionales para atender la emergencia del alza en el precio y poder amortiguar y favorecer a la población más desprotegida del país.

Es así que a partir del 10 de junio de 2013 Diconsa puso a la venta huevo a un costo promedio de 26 pesos el kilo, permitiendo que este precio sirviera como referente en los mercados locales del interior de la República, contribuyendo así a la disminución del precio en el mercado privado. A la fecha se continúa con la venta de este producto básico en la alimentación de la población objetivo que atiende la Entidad, con el subsecuente beneficio que ello implica a la población más desfavorecida del país.

Programa Emergente en la Venta de Limón

Diconsa en apoyo a la población más desprotegida del país y en cumplimiento de su objeto social, ante el alza registrada en el precio del limón en lo que va del 2014, decidió apoyar a los Consejos Comunitarios de Abasto para adquirir limón directamente a los proveedores nacionales y así atender la emergencia del alza en el precio, y amortiguar dicho incremento. En base a ello, se negoció con proveedores del estado de Michoacán la compra de 450 toneladas de limón, las cuales al 31 de marzo de 2014 se distribuyeron en su totalidad en 6,000 tiendas ubicadas en todos los estados del país. En ese sentido, el precio de venta fue de 26 pesos por kilo, ante precios que se encontraban en la iniciativa privada hasta en 80 pesos.

Esta acción de Diconsa, fue ampliamente difundida en los medios de comunicación del país, lo que provocó la reacción de los productores, quienes bajaron los precios de su producto, y a la semana siguiente de que Diconsa inició la venta de este producto en sus tiendas, el mercado en general empezó a reducir el precio de venta.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral. A marzo de 2014 se registra un 100% de oportunidad en el surtimiento.

PROGRAMA DE ABASTO RURAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A
MARZO DE 2014

	Estado	Tiendas
1	Aguascalientes	40
2	Baja california	151
3	Baja california Sur	184
4	Campeche	422
5	Coahuila	724
6	Colima	81
7	Chiapas	2,041
8	Chihuahua	774
9	Distrito Federal	15
10	Durango	911
11	Guanajuato	1,059
12	Guerrero	1,667
13	Hidalgo	976
14	Jalisco	700
15	México	1,141
16	Michoacán	1,146
17	Morelos	232
18	Nayarit	605
19	Nuevo León	662
20	Oaxaca	2,317
21	Puebla	1,372
22	Querétaro	430
23	Quintana Roo	372
24	San Luis Potosí	1,146
25	Sinaloa	876
26	Sonora	512
27	Tabasco	1,042
28	Tamaulipas	664
29	Tlaxcala	262
30	Veracruz	2,537
31	Yucatán	691
32	Zacatecas	629
	Total	26,381

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. corte a marzo 2014.

Metas

La meta programada de cobertura en localidades objetivo con tienda al primer trimestre de 2014 fue de 15,357 de las cuales se cumplió con 15,309 obteniendo un cumplimiento del 99.7 por ciento.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Rural Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de localidades con tienda Diconsa	24,794	24,265	24,230	99.9	Unidad de Medida: Localidad Periodicidad: Trimestral Se modificó la meta anual de PEF, por actualización de la estrategia del Programa para 2014.
Margen de ahorro en la canasta básica Diconsa	15%	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad de Medida: Porcentaje Periodicidad: Semestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de DICONSA, S.A. de C.V., del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Cruzada Nacional contra el Hambre

Diconsa continúa colaborando con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Esquema PAL Sin Hambre, mismo que dio inicio en el mes de agosto del año 2013, y que permite a las familias de nueva incorporación al Programa comprar mediante la denominada "Tarjeta SinHambre" productos alimenticios con alto contenido nutricional en las tiendas móviles o fijas Diconsa, así como en los CADE's.

El Esquema PAL-SinHambre permite que con una tarjeta bancaria (“Tarjeta SinHambre”) con saldo de 528 pesos correspondiente a los apoyos de Oportunidades (PAL original=440 pesos) y Sedesol (88 pesos) los beneficiarios pueden adquirir en Diconsa artículos correspondientes a 13 productos con alto valor nutricional con un margen de ahorro equivalente a 110 pesos.

Los productos autorizados para el esquema PAL-SinHambre son: frijol, harina de trigo, harina de maíz, maíz, arroz, avena, leche en polvo, sardina enlatada, chocolate en polvo, atún, chiles, aceite y café. Los beneficiarios de dicho esquema pueden realizar compras de los productos antes mencionados las veces que deseen siempre y cuando tengan saldo en su tarjeta.

Al mes de marzo DICONSA cuenta con un padrón de atención a 317,016 familias distribuidas en toda la República Mexicana. Se cuenta también con 16,568 tiendas en los 1,012 municipios que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre, de las cuales 131 son de nueva creación.

Así mismo, 2,078 localidades de los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre fueron atendidas mediante Tienda Móvil.

Acciones Realizadas en Apoyo al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Guerrero y Michoacán

Al mes de marzo de 2014 Diconsa continúa con el apoyo al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Guerrero y Michoacán, mismo que es operado por parte de la Sedesol, donde Diconsa a equipado y abastecido a los comedores comunitarios programados, proporcionando insumos para la elaboración de desayunos y comidas a un total aproximado de 60 mil beneficiarios dos veces al día. Con ello, se da cumplimiento con el compromiso de tenerlos operando para finales de 2013 y 2014.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2014 ascendió a 1,929,437.8 miles de pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para la adquisición de bienes para gasto corriente. Al primer trimestre del año el presupuesto no ha sido modificado.

Los recursos calendarizados al primer trimestre de 2014 por 963,992.1 miles de pesos se radicaron en su totalidad, presentando un avance presupuestal del periodo del 100 por ciento.

PROGRAMA DE ABASTO RURAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,929,437,820	1,929,437,820	963,992,103	963,992,103	100.0	
43701 Subsidios al Consumo	1,929,437,820	1,929,437,820	963,992,103	963,992,103	100.0	
Subtotal	1,929,437,820	1,929,437,820	963,992,103	963,992,103	100.0	
Total	1,929,437,820	1,929,437,820	963,992,103	963,992,103	100.0	

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

SERVICIOS A GRUPOS
CON NECESIDADES
ESPECIALES
(INAPAM)

OBJETIVO GENERAL

Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población potencial de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se denominan Personas Adultas Mayores, y tienen derecho a acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida y a ser partícipes de las acciones del Gobierno Federal.

En México, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, habitan 11,669,432 personas adultas mayores, lo que representa el 9.75 por ciento de la población nacional.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Inapam, en el marco de operación institucional que tiene establecido en el transcurso del periodo enero-marzo de 2014, a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, en colaboración con autoridades locales, beneficia a personas adultas mayores en todas las regiones del país sin proporcionar apoyos económicos directos.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Inapam a las personas adultas mayores, se atiende bajo criterios redistributivos y de la igualdad de oportunidades, sin diferenciar sexo, raza o religión.

Se cumplieron satisfactoriamente los objetivos planteados al mes de marzo de 2014.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso al Programa y a los diversos beneficios que otorga el Inapam, como son servicios de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica y capacitación para el trabajo, no se discrimina a beneficiarios de otros programas sociales, ni por su pertenencia a un grupo social específico o género.

El Inapam ha establecido en el marco de sus atribuciones, los programas estratégicos que integran el mecanismo operativo que permite generar las condiciones y oportunidades necesarias para impulsar la protección de los derechos de las personas adultas mayores:

- Fomento. Promoción de acciones y servicios otorgados de manera directa a través de los recursos humanos e infraestructura con que cuenta y a través de la participación con otras instituciones, a nivel estatal, municipal y local.
- Gestión. El Inapam aplica los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal apeándose y dando cumplimiento al marco normativo bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas para el logro de los objetivos y metas programadas.
- Rectoría. Posicionar al Inapam como el organismo público rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas.
- Identidad. Posicionar al Instituto ante la opinión pública, con base en las acciones de rectoría y fomento llevadas a cabo a través de campañas de comunicación a nivel nacional.

La población solicitante de los servicios que brinda el Inapam es atendida de manera equitativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Inapam se aplican en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos, en beneficio de las personas adultas mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

El personal del Órgano Interno Control asistió a los clubes Inapam con la finalidad de trabajar con los adultos mayores interesados y darles a conocer el derecho que tienen como ciudadanos a vigilar, verificar y evaluar las acciones del Instituto.

Las principales medidas implementadas para disminuir el gasto administrativo consisten en:

- Reducir el uso de los vehículos, estableciendo rutas para la gestoría interna.
- Implementación del Sistema de Armonización Contable “Magnitus” de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en las áreas de Recursos Financieros, Materiales y Humanos, con el objetivo de disminuir el uso de papel, disminuir costos de interoperabilidad entre sistemas, modernización de la plataforma tecnológica, disminuir costos en mensajería y aumentar el tiempo de labor ininterrumpida.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Inapam se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requieren las personas adultas mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de Tarjetas Inapam, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género y ubicación geográfica.

Seguimiento

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Inapam reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2014 del Inapam, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento. Lo anterior es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial.

Supervisión

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral y centros culturales, con la finalidad de identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las direcciones de área responsables.

Evaluación

Se realizaron las primeras sesiones de: Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 5 de marzo, H. Consejo Directivo del Inapam, el día 13 de marzo y del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) el día 22 enero del presente año. En estos espacios, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Inapam. Así mismo, se cuenta con un ingreso por recursos propios del dos por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de Rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad.

Estas cuotas de recuperación son reinvertidas en los insumos necesarios para brindar los servicios mencionados.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores obliga al Inapam a promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus facultades y competencias en el transcurso del periodo que se informa, el instituto se vinculó mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para las personas adultas mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la cultura del envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y finalmente, la celebración de convenios y acuerdos con instituciones de otros órdenes de gobierno.

Las acciones de transversalidad permiten reducir gastos administrativos en tanto que se beneficia a la población objetivo mediante instancias ajenas al instituto. Así mismo, se continuó con la implementación del Sistema de Armonización Contable "*Magnitus*", en el área de recursos financieros, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a este rubro.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas adultas mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta dentro de los horarios de servicio. En el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

Siendo sujetos preferentes de asistencia social, el Instituto se da a la tarea de brindar servicios y atención directa a las personas adultas mayores, con el fin de obtener la experiencia necesaria y puntualizar las características especiales de este grupo poblacional, así como la generación de información y planeación estratégica para su beneficio.

Es de vital importancia conocer las necesidades de las personas adultas mayores de manera directa, puesto que estas constituyen la base en la senda que lleva a la construcción de un aparato de investigación propio del Instituto.

Es preciso abstraer de las actividades sustantivas, los datos esenciales en aras de contar con información fehaciente y de primera mano que contribuya y enriquezca el desarrollo y actualización de los Modelos de Atención Integral. Por ende se infiere que los Modelos mencionados representan no sólo un medio para favorecer a los adultos mayores, sino también un fin necesario en cuanto a investigación se refiere.

Por estas razones, es necesario que los servicios otorgados en beneficio de las personas adultas mayores sean otorgados de manera continua e ininterrumpida.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

En el primer trimestre de 2014 se contabilizó un promedio de 231 Clubes atendidos directamente por personal del Inapam, a través de sus delegaciones estatales y representaciones municipales que bajo un reglamento específico, orientan a los integrantes de grupos autogestivos, capaces de tomar decisiones y participar activamente en la vida de su comunidad, realizar acciones a favor del beneficio colectivo dentro de los clubes, las personas adultas mayores pueden practicar actividades deportivas, culturales y sociales.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Durante el primer trimestre del ejercicio 2014, el Inapam continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las personas adultas mayores, teniendo como objetivo principal contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a sus derechos.

Así mismo, se desarrollaron actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección, en cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del instituto para alcanzar los objetivos planteados.

Logros y Resultados

Las acciones del Inapam como organismo rector de la política pública para la atención específica de la población de 60 años o más, en el periodo enero-marzo 2014 alcanzaron el objetivo de procurar el desarrollo integral de las personas adultas mayores, así como el de reducir las desigualdades e inequidades sociales y económicas.

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

El impacto en la población objetivo se refleja en los siguientes resultados:

- En cuanto a los resultados del Indicador “Número de capacitaciones en Modelos de Atención Gerontológica”, se alcanzó un 148.5 por ciento de avance respecto de la meta programada.
- Asimismo, cabe destacar que se brindó asesoría jurídica y servicio de canalización a 1,231 personas adultas mayores.

Resultados de los Principales Indicadores Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam) Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de capacitaciones en Modelos de Atención Gerontológica	2,196	549	815	148.5	Unidad de Medida: Capacitación Periodicidad: Trimestral
Número de personas adultas mayores capacitadas para el trabajo y ocupación del tiempo libre	11,004	2,751	2,865	104.1	Unidad de Medida: Persona Periodicidad: Trimestral
Número consultas realizadas en los Centros de Atención Integral	11,000	2,799	3,988	142.5	Unidad de Medida: Consulta Periodicidad: Trimestral

Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de convenios de colaboración firmados para el otorgamiento de descuentos	200	48	50	104.2	Unidad de Medida: convenio Periodicidad: Trimestral
Número de visitas de supervisión a centros de atención de personas adultas mayores	600	150	133	88.7	Unidad de Medida: Consulta Periodicidad: Trimestral
Número de instituciones de atención a personas adultas mayores registradas.	110	24	30	125.0	Unidad de Medida: Institución Periodicidad: Trimestral
Número de personas atendidas en albergues y residencias diurnas operados por el Inapam	295	72	72	100.0	Unidad de Medida: Persona Periodicidad: Trimestral

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

**Resultados de los Principales Indicadores
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de campañas de difusión realizadas	100	24	0	0.0	Unidad de Medida: campaña Periodicidad: Trimestral
Número de documentos que contienen información estadística sobre la condición de las personas adultas mayores, necesaria para la realización de	20	3	3	100.0	Unidad de Medida: documento Periodicidad: Trimestral
Número de acciones de difusión de los descuentos a los que acceden las personas adultas mayores a través de la credencial Inapam	20	3	3	100.0	Unidad de Medida: accion Periodicidad: Trimestral
Número de documentos información relevante recabada para la creación de modelos de atención a personas adultas mayores	20	3	3	100.0	Unidad de Medida: documento Periodicidad: Trimestral
elaborados que describan valores sociales necesarios para el buen trato de las personas adultas mayores	20	3	3	100.0	Unidad de Medida: Documento Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar, que el programa a cargo del instituto no se encuentra sujeto a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o en especie a los grupos de personas adultas mayores. Para los fines de control presupuestal, el instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Inapam aplicó los recursos aprobados, en el pago de servicios personales, así como en la adquisición de bienes y servicios necesarios para brindar atención con la calidad y calidez suficientes a la población de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, cumpliendo con los objetivos y metas que le han sido encomendados.

En lo que respecta al avance financiero al 31 de marzo, se ejercieron 98.8 millones de pesos que representan el 100 por ciento del presupuesto programado. El comportamiento en el ejercicio del presupuesto se refleja en el siguiente cuadro:

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	210,646,381	210,642,871	55,175,474	55,175,474	100.0	
2000 Materiales y suministros	23,520,000	23,520,000	4,742,507	4,742,507	100.0	
3000 Servicios generales	76,661,884	98,700,938	30,032,449	30,032,449	100.0	
Subtotal	310,828,265	332,863,809	89,950,430	89,950,430	100.0	

Otros capítulos de Gasto

- Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2014		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	38,512,921	38,516,431	8,104,172	8,104,172	100.0	
3000 Servicios generales	4,365,335	4,365,335	785,934	785,934	100.0	
Subtotal	42,878,256	42,881,766	8,890,106	8,890,106	100.0	
Total	353,706,521	375,745,575	98,840,536	98,840,536	100.0	

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.



PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a actores sociales que favorezcan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

Actores Sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Al cierre del primer trimestre, se han realizado sesiones de trabajo para la definición de los catálogos de los módulos de avance y gestión del tablero de seguimiento, establecido por la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial de la Cruzada contra el Hambre.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establecerá en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los Actores Sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto. Asimismo, el Actor Social podrá presentar un solo proyecto adicional en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia.

Al 31 de marzo fueron publicadas cuatro convocatorias en las cuales se establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Núm.	Nombre de la Convocatoria	Objetivo	Presupuesto
1	Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)	Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, por medio de la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como el impulso de iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable con perspectiva de género para combatir la pobreza rural y urbana que contribuya a incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres.	\$50,000,000
2	Vertiente de Investigación (VI)	Impulsar y apoyar la realización de proyectos de investigación orientados a la generación, sistematización y difusión de conocimientos sobre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil a favor del desarrollo social integral e incluyente, así como sobre el impacto e incidencia social de los proyectos apoyados a través del Programa de Coinversión Social y su capacidad de generar capital social.	\$6,000,000
3	Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL)	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, jornaleros agrícolas y comunidades, que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; como en la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario.	\$50,000,000
4	Promoción del Desarrollo Social Incluyente (PD)	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y cohesión social, a través de la participación de la sociedad civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas en situación de marginación, exclusión y/o discriminación, así como crear condiciones de igualdad de género.	\$120,000,000

Fuente: Indesol.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales para que participen en el Programa.

Promoción de las Convocatorias

Los Actores Sociales participan presentando la “Solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx. Habrá un periodo de hasta veinte días naturales, entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el cierre de la misma.

Recepción de los proyectos

El Actor Social entregará, de manera impresa y en versión electrónica, el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participen.

Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS) emite una ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, indicando el plazo máximo de cinco días hábiles para entregarlos. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a continuar en la etapa siguiente.

Cuando el Actor Social entregue la documentación faltante dentro del plazo, se emitirá una ficha de recepción complementaria.

Al 31 de marzo se han recibido 2,752 proyectos, 938 a nivel central y 1,814 en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Validación de los proyectos

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

Al cierre del primer trimestre, fueron validados 1,279 proyectos.

Comisión Dictaminadora

Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por comisiones integradas, de la siguiente forma:

- Por un servidor o servidora pública federal o estatal; una persona integrante de las organizaciones de la sociedad civil y otra especialista en la materia o del ámbito académico.

Dictaminación de los proyectos

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta en primera instancia su impacto social, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social de la población; el capital social; dichos proyectos se clasificarán como elegibles o no elegibles. Serán elegibles aquellos que en el dictamen hayan obtenido una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados.

En este sentido, de enero a marzo de 2014 fueron dictaminados 85 proyectos presentados por OSC.

Proyectos elegibles no apoyados

Una vez publicados los proyectos elegibles, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas darán a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

Ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las delegaciones de la SEDESOL, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico del proyecto.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Ejercicio de los recursos

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual entregará una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará(n) el(os) depósito(s).

- La primera ministración se depositará posteriormente a la firma del Instrumento Jurídico.
- La segunda ministración estará condicionada a la entrega del Reporte Parcial de Actividades completo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, los Actores Sociales que participan en el Programa presentando la solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Análisis de los resultados de las acciones de Contraloría Social en el PCS 2013, dentro del Sistema Informático de Contraloría Social.
- Actualización de los documentos básicos de Contraloría Social para el PCS 2014 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo– y envío a la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para su validación.
- Se incluyó un formato de Minuta para simplificar el registro de las reuniones con las personas beneficiarias y garantizar el registro para obtener información más precisa acerca de las reuniones.
- Atención de las observaciones de la DGORCS a los documentos básicos de contraloría para obtener la validación.
- Participación en la Reunión de Actualización del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para conocer e interactuar en la nueva versión del SICS.
- Actualización del contenido del díptico de Contraloría Social y envío al área de Comunicación Social para su reproducción e iniciar la difusión de la contraloría social en el PCS a nivel nacional.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Los proyectos de la Vertiente de Investigación por sus características, no serán incluidos en la muestra.

Supervisión

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presenta al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, los formatos debidamente llenados del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social”, en versión impresa y electrónica, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del instrumento jurídico.

Evaluación del Programa

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos que aporten los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 31 de marzo no hay proyectos apoyados, en el Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se programaron apoyar a partir del mes de junio de 2014.

Asimismo, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados 2014, registro de meta y calendarios de cumplimiento en el PASH, para dar cumplimiento a lo establecido en el “Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios 2014”.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte.

En el mes de febrero se firmó un Convenio de Concertación entre la Asociación de Egresados de la Universidad Iberoamericana (ASEUIA) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). Este proyecto, “Voluntariado Egresados Ibero”, tiene la finalidad de fortalecer y diversificar el padrón de dictaminadores, así como realizar acciones de desarrollo social en apoyo a los actores sociales que participan en el Programa de Coinversión Social (PCS).

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

otorgados. Asimismo, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones Federales de la Sedesol en las entidades federativas valorarán en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, requerirá la devolución de recursos.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

- Apoyar a nivel nacional 1,300 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Tele aulas.

Acciones

Durante el mes de enero se llevó a cabo en la Ciudad de México, la presentación del Programa de Coinversión Social (PCS) en el “I Foro para miembros de Cemefi” (Centro Mexicano para la Filantropía), al evento asistieron aproximadamente 80 Organizaciones de la Sociedad Civil. Se proporcionó información sobre los cambios sustantivos en Reglas de Operación 2014 del PCS, así como, el nombre y el objetivo general del primer bloque de convocatorias.

En febrero se participó en un encuentro denominado: “Tras el fondo, encuentro de socios en la Filantropía”, organizado por el Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad A.C. (MAJOCCA). Se llevó a cabo en las instalaciones del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El objetivo fue dar a conocer información general del PCS, su operación, modalidades de participación, los cambios sustantivos a Reglas de Operación y las convocatorias 2014. A este evento acudieron aproximadamente 200 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Resultado del Principal Indicador Programa de Coinversión Social Enero-marzo 2014 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Proyectos apoyados	1,300	0	0	0.0	Unidad de Medida: Proyecto Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, del Instituto de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

Con fecha 24 de diciembre de 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, el 6 de febrero y 3 de marzo fueron publicadas las primeras cuatro convocatorias para la presentación de proyectos, por lo que a la fecha, el programa se encuentra en la etapa de recepción y revisión de los documentos presentados por los actores sociales participantes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Para el ejercicio fiscal 2014, el Programa de Coinversión Social contó con un presupuesto original autorizado de 332,356,731 pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron programados recursos por 2,227,428 pesos, los que se ejercieron al 100 por ciento al cierre del primer trimestre.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	325,072,371	323,427,928	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	325,072,371	323,427,928	0	0	0.0
Subtotal	325,072,371	323,427,928	0	0	0.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	7,284,360	7,284,360	2,164,899	2,164,899	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	197,250	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	1,447,193	62,529	62,529	100.0
Subtotal	7,284,360	8,928,803	2,227,428	2,227,428	100.0
T o t a l	332,356,731	332,356,731	2,227,428	2,227,428	100.0

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

PROGRAMA DE APOYO A LAS
INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA
IMPLEMENTAR Y EJECUTAR
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, el PAIMEF da prioridad a las personas, hogares y localidades que se determinen como población objetivo.

Población objetivo

Las mujeres en situación de violencia.

Población que podrá ser atendida de acuerdo con los objetivos del Programa:

- Personas allegadas a las mujeres en situación de violencia, que sean afectadas por la cadena de violencia y puedan ser atendidas mediante los servicios especializados que promueven y operan las IMEF.
- Sectores de la población considerados estratégicos para el logro de los objetivos del Programa, que son atendidos con acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Personas dentro del servicio público que, desde el ámbito de sus atribuciones estén involucradas en el tema, a fin de lograr su profesionalización, así como los cambios culturales y sociales que se requieren para la atención y erradicación de la violencia.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Este Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deberán enmarcarse en las siguientes vertientes:

- Acciones tendentes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.
- Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a sus características sociodemográficas y necesidades particulares, con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.
- Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la interculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme a la construcción del índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF.

MONTOS MÁXIMOS POR PROYECTO

Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)
Aguascalientes	7,583,448.81	Morelos	5,760,263.12
Baja California	6,407,872.93	Nayarit	6,682,071.91
Baja California Sur	7,985,155.90	Nuevo León	8,808,000.42
Campeche	8,438,072.31	Oaxaca	13,483,946.31
Coahuila	7,534,391.40	Puebla	10,873,460.22
Colima	6,934,261.52	Querétaro	7,222,895.32
Chiapas	10,610,414.29	Quintana Roo	8,508,369.93
Chihuahua	9,790,865.77	San Luis Potosí	8,385,120.66
Distrito Federal	10,418,967.46	Sinaloa	7,310,813.34
Durango	7,973,761.58	Sonora	7,659,094.84
Guanajuato	6,806,066.10	Tabasco	5,620,204.97
Guerrero	10,558,646.16	Tamaulipas	3,936,181.08
Hidalgo	9,112,276.38	Tlaxcala	6,196,165.74
Jalisco	8,670,012.70	Veracruz	11,815,334.38
México	12,805,319.60	Yucatán	7,777,540.97
Michoacán	7,966,368.32	Zacatecas	8,665,435.56

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Mecánica de operación

Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Proceso de Operación

Recepción de los proyectos

Las IMEF presentaron sus proyectos en las oficinas del Indesol desde el primer día hábil posterior a la publicación de las Reglas de Operación (24 de diciembre de 2013) y hasta el último día hábil del mes de febrero.

Validación

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Revisión de los proyectos

La revisión de los proyectos la efectúan las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

Mesas de revisión de los proyectos

El Indesol organiza Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los proyectos. La integración de las Mesas de Revisión es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de cualquiera de los siguientes ámbitos: del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol; de organismos internacionales; de organizaciones de la sociedad civil; de centros de investigación o instituciones académicas y especialistas en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, o desarrollo de proyectos sociales.

La composición de la Mesa de Revisión no podrá tener más de un miembro de cada ámbito.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los y las integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

Ajuste de los proyectos

Las IMEF realizarán los ajustes a partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de corroborar su integración a más tardar dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la recepción de las recomendaciones.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 5 de las Reglas de Operación, en el cual el Indesol conviene con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en una exhibición o en dos o más ministraciones. La primera ministración se otorgará en un plazo que no exceda los 45 días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Los recursos autorizados se podrán entregar en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales.

Ejercicio de los recursos

Las IMEF utilizan una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.

Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

Contraloría Social

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los proyectos aprobados, a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx.

Acciones realizadas al 31 de marzo:

- Se elaboró el Informe Final de Contraloría Social del PAIMEF 2013, integrando información del SICS y de los informes finales entregados por las IMEF.
- Fueron enviados para validación de la Secretaría de la Función Pública (SFP) los documentos de Contraloría Social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014: Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo.
- Personal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública brindó una capacitación sobre el nuevo Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y su manejo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Indesol incorpora mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa con las siguientes acciones:

Informes trimestrales

Las IMEF presentarán informes trimestrales dentro de los siguientes 20 días naturales al corte trimestral que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico.

El Indesol validará los informes y, en su caso, emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los 20 días hábiles posteriores a su recepción.

Las observaciones deberán ser atendidas para la integración del Informe Final conforme a lo establecido en el numeral 4.3.8. de las Reglas de operación.

Informe Final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal.

El Indesol validará los informes y, en su caso, emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los 20 días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas durante los diez días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx), así como en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Supervisión y seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol lleva a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Al cierre del primer trimestre se realizaron las siguientes acciones:

- Se capturaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los datos definitivos de la gestión del PAIMEF, para efectos de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.
- El 3 de marzo se concluyó con el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo previsto en los Lineamientos para la revisión,

actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El 25 de febrero se llevó a cabo la reunión "Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAIMEF" con el personal de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de la Sedesol (DGEMPS) para dar a conocer la programación de las actividades que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2014 en relación con los ASM del PAIMEF, así como las fichas de monitoreo y la evaluación que se implementará.
- El 20 de marzo se remitió a la DGEMPS el avance y la documentación probatoria de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAIMEF respecto al mecanismo de seguimiento a los ASM de programas presupuestarios.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las delegaciones, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Acciones y resultados

- Apoyo de cinco proyectos de las IMEF de los estados de Campeche, Hidalgo, Jalisco, Querétaro y Yucatán.
- El 24 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014.
- Se asistió al taller “La Dimensión de la Productividad en los Programas Presupuestales” organizado por la Unidad de Productividad Económica (UPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la misma Secretaría.
- Personal del PAIMEF, participó como parte de la comisión de revisión y validación de proyectos en el Instituto Nacional de las Mujeres para emitir recomendaciones al proyecto presentado por el Instituto para la Equidad de Género de Yucatán.
Asistencia de personal del PAIMEF a las capacitaciones para el uso del Sistema Integral de Información del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SISEPREVI) impartidas por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGIT) de la Secretaría de Gobernación, y personal de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) los días 7 y 31 de marzo.
- Personal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública brindó una capacitación sobre el nuevo Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y su manejo.

Resultado del Principal Indicador
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para
Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el periodo establecido.	32	8	5	62.5	Unidad de Medida: Proyecto. Periodicidad: Trimestral.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Se programó el apoyo de ocho proyectos, al cierre del primer trimestre de 2014 se logró apoyar a cinco de ellos. Las causas de la variación fueron principalmente por el cierre del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) para generar líneas de captura de reintegros del ejercicio fiscal 2013.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa contó para el presente ejercicio fiscal con un presupuesto original autorizado de 288 millones de pesos. Durante el periodo de enero-marzo fueron programados recursos por 36,165,286 pesos, los cuales se ejercieron al 100 por ciento.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	283,644,388	283,644,388	34,012,096	34,012,096	100.0
43101 Subsidios a la producción	283,644,388	283,644,388	34,012,096	34,012,096	100.0
Subtotal	283,644,388	283,644,388	34,012,096	34,012,096	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	4,355,612	4,355,612	2,153,190	2,153,190	100.0
Subtotal	4,355,612	4,355,612	2,153,190	2,153,190	100.0
T o t a l	288,000,000	288,000,000	36,165,286	36,165,285	100.0

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

PROGRAMA DEL FONDO
NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS
ARTESANÍAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mediante el desarrollo de proyectos sostenibles, que fomenten la actividad artesanal.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa operará a nivel nacional.

Población objetivo

La población objetivo del Fonart son las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar. La identificación de personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar se realizará conforme a los Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social disponibles en el sitio: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_pobreza.pdf

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, establecidos mediante el decreto del C. Presidente de la República, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Tipos y Montos de apoyo que brinda el Programa

No.	Nombre de la vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
1	Capacitación integral y asistencia técnica	<p>La capacitación integral tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos, a través de la transmisión de conocimientos en organización, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática y administración, que podrán complementarse con orientación en materia de salud ocupacional, aspectos jurídicos y de aprovechamiento sostenible, así como en el desarrollo de certificación en competencias laborales. El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por artesana o artesano beneficiado, debiendo integrarse en grupos de mínimo 15 artesanos y artesanas. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses.</p> <p>La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El Fonart podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 6 mil pesos por apoyo individual o grupal. La duración de la asistencia técnica podrá ser de hasta 6 meses.</p>
2	Apoyos a la producción	<p>Esta vertiente apoya a las y los artesanos con recursos económicos o en especie para fortalecer la adquisición de activos fijos y capital de trabajo destinados a la producción artesanal.</p> <p>Se podrán otorgar apoyos individuales con recursos económicos o en especie hasta por 15 mil pesos al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Fonart y a las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo, así como apoyos a grupos, conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 15 integrantes, hasta por 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.</p>
3	Adquisición de artesanías	<p>Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.</p>
4	Apoyos a la comercialización	<p>Esta vertiente beneficia a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como insumos, renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales. Asimismo, brinda asesoría para la conformación de proyectos comerciales que faciliten la consolidación de los grupos artesanales.</p> <p>De manera individual, esta vertiente beneficia a las y los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos, de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>De manera grupal podrá otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 artesanos y artesanas, por un monto no superior a los 225 mil pesos una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.</p>
5	Concursos de arte popular	<p>Con las acciones de esta vertiente se reconoce a las y los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.</p>

No.	Nombre de la vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
		<p>Los montos de los premios otorgados para los concursos convocados por el Fonart serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gran Premio Nacional de Arte Popular: hasta por 150 mil pesos · Nacional: hasta por 125 mil pesos · Regional: hasta por 30 mil pesos · Estatal: hasta por 15 mil pesos · Local: hasta por 10 mil pesos
6	Salud ocupacional	<p>Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.</p> <p>Este apoyo se podrá otorgar por artesano hasta por 15 mil pesos, de manera anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo siguiente: adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano o instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.</p>

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa opera a través de seis vertientes de atención: a) Capacitación integral y asistencia técnica; b) Apoyos a la producción; c) Adquisición de artesanías; d) Apoyos a la comercialización; e) Concursos de arte popular y; f) Salud ocupacional. La operación de las vertientes se sujetará a lo siguiente:

En todas las vertientes (excepto Concursos de arte popular). Durante todo el año, las y los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las casas, institutos de artesanías o sus equivalentes en las entidades federativas que tengan convenio de colaboración firmado, de un representante o vía internet, la solicitud de apoyo al Fonart, misma que incluye los documentos establecidos en los criterios y requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación. A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el Fonart, a través del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (Covapa), evalúa la viabilidad de ésta.

- En la vertiente de Capacitación integral y asistencia técnica. Las capacitaciones integrales y asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias. Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con los artesanos donde se especifican el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y los responsables.
- En la vertiente de Apoyos a la producción. Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Adquisición de artesanías. Una vez que un productor ha sido seleccionado para adquirir su mercancía, se pactan condiciones de compra, pagándosele en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.

- En la vertiente de Apoyos a la comercialización. Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Concursos de arte popular. La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, quienes pactan los términos y plazos de las convocatorias, las cuales se publican en la página oficial del Fonart en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.
 - La participación de los artesanos se registra en cédulas de inscripción que contienen los datos del artesano y su pieza. La recepción de piezas se realiza en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.
 - La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable.
 - El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos una vez que se presenten con alguno de los documentos establecidos. En caso de no presentarse dentro del plazo establecido, automáticamente perderá su premio.
- En la vertiente de Salud ocupacional. Una vez aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales. El beneficiario comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la entrega del recurso, con la documentación comprobatoria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCÉSIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Fonart cuenta con las siguientes herramientas:

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol, para asegurar que los recursos lleguen exclusivamente a los artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar.
- Formato de Solicitud de Apoyo del Fonart (Anexo 2 de las Reglas de Operación 2014), en que el interesado declara bajo protesta de decir verdad sobre los Datos Generales, el tipo y modalidad del apoyo, así como informar sobre la solicitud o apoyo de otros programas federales.

Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, que identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.

Respecto a los resultados de la participación de la Contraloría Social, se informa que de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2014, se realizó lo siguiente: La Secretaría de la Función Pública validó el programa de Contraloría Social del Fonart; se actualizaron los datos del responsable de las actividades de Contraloría Social y se envió el oficio de designación a la Unidad de Operación Regional y

Contraloría Social (UORCS); se elaboró y diseñó el material del plan de difusión para conocimiento y uso de los ejecutores de apoyos; se elaboró la metodología de capacitación para personal de las Direcciones de Operación y Comercial de Fonart, así como para técnicos artesanales. También, se realizó la capacitación para técnicos artesanales de la vertiente de Capacitación integral y asistencia técnica y para personal de las Direcciones de Operación y Comercial de Fonart.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del Fonart constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera trimestral y periódica. En cumplimiento al numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, el Fonart lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados, de las acciones ejecutadas y de las metas alcanzadas. Para el ejercicio 2014 el Programa no cuenta con indicadores PEF.

Supervisión

El Fonart supervisó los indicadores de la MIR 2014 y llevó a cabo sesiones del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (Covapa), con la finalidad de revisar y autorizar los proyectos de las vertientes, a fin de ejecutar de manera oportuna la operación de los mismos.

Evaluación

En el mes de marzo se reportó el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2012-2013, derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, con el objetivo de mejorar el desempeño del Programa.

También, durante el primer trimestre de este ejercicio fiscal, en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), se revisó la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa Fonart, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) con la finalidad de revisar y atender las recomendaciones realizadas por la misma.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Desarrollo Social, el Fonart realiza la confronta de los padrones de beneficiarios. Los últimos archivos enviados a la DGGPB para la confronta del trimestre octubre-diciembre 2013 fue el día 31 de enero de 2014.

A través de los Convenios de Colaboración celebrados con los gobiernos de las entidades federativas, los ayuntamientos, institutos de fomento artesanal e instituciones educativas, se garantiza que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno federal. A la fecha se tienen 11 convenios celebrados.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del Fonart para el ejercicio fiscal 2014, prevén las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Capacitación integral y asistencia técnica. El Fonart podrá cubrir los gastos en capacitación integral hasta por 15 mil pesos por artesano beneficiado, en grupos de mínimo 15 artesanos y podrá tener una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica tendrá un monto hasta de 6 mil pesos por apoyo individual o grupal y la duración puede ser hasta de seis meses.
- Apoyos a la producción: Otorgamiento de apoyos económicos o en especie de forma individual hasta por 15 mil pesos al año o grupal por al menos 5 y hasta 15 integrantes de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.
- Adquisición de artesanías: Hasta por 15 mil pesos al año.
- Apoyos a la comercialización: Otorgamiento de apoyos económicos de forma individual hasta por 15 mil pesos al año o grupal por al menos 5 y hasta 15 integrantes de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos.
- Concursos de arte popular. Debido a su naturaleza, la vertiente no prevé temporalidad en los apoyos. No obstante, la persona premiada que no se presente en la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. En caso de no presentarse en ese plazo automáticamente pierde su premio.
- Salud ocupacional. Apoyo de manera individual hasta por 15 mil pesos al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a la adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano o instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa Fonart, al 31 de marzo del 2014, benefició a través de sus seis vertientes a 2,054 artesanos, con un monto de 9,994,323 pesos integrados de la siguiente manera:

- Capacitación integral y asistencia técnica. Se impartieron cursos de capacitación a 159 artesanos por un monto de 768,034 pesos.
- Apoyos a la producción. Se otorgaron apoyos a la producción a 504 artesanos por un monto de 2,493,000 pesos.
- Apoyos a la comercialización. Se otorgaron apoyos a la comercialización a 536 artesanos por un monto de 2,684,515 pesos.
- Adquisición de artesanías. Se compraron artesanías a 601 artesanos por un monto total de 1,952,671 pesos.
- Apoyos a la Comercialización. Se otorgaron apoyos a la comercialización a 536 artesanos por un monto de 2,684,515 pesos.
- Concursos de arte popular. Se premió a 254 artesanos ganadores de concursos de arte popular, por un monto total de 2,096,103 pesos.

Salud ocupacional. Durante este trimestre, la vertiente no reportó beneficiarios debido a que se encuentra en proceso de ejecutar la firma de convenios con proveedores, de acuerdo a la normatividad correspondiente. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías ha enfocado esfuerzos para dar atención a los grupos vulnerables que integran la estrategia, por lo que al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 se apoyó a 1,729 artesanos a través de las vertientes del Programa, lo que representa el 84.18 por ciento del total de 2,054 beneficiados atendidos.

En los siguientes cuadros se presentan los datos sobre el total de beneficiarios atendidos por el Programa Fonart por vertiente y por entidad federativa al primer trimestre de 2014, así como los que fueron apoyados dentro de la estrategia de la CNCH; además de la información preliminar de los resultados de los principales indicadores para el periodo en cuestión.

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

REPORTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA PRIMER TRIMESTRE 2014

Clave	Estado	Capacitación Integral y Asistencia Técnica	Apoyos a la Producción	Adquisición de Artesanías	Apoyos a la Comercialización	Concursos de Arte Popular	Salud Ocupacional	Total Fonart
1	AGUASCALIENTES	0	0	2	18	0	0	20
2	BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0	0
4	CAMPECHE	0	0	2	2	3	0	7
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0
6	COLIMA	0	0	2	3	0	0	5
7	CHIAPAS	0	18	83	54	42	0	197
8	CHIHUAHUA	0	0	0	0	1	0	1
9	DISTRITO FEDERAL	0	0	2	20	3	0	25
10	DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
11	GUANAJUATO	0	0	45	6	2	0	53
12	GUERRERO	123	387	250	43	15	0	818
13	HIDALGO	36	67	1	49	6	0	159
14	JALISCO	0	0	0	26	7	0	33
15	MEXICO	0	0	100	33	14	0	147
16	MICHOACAN DE OCAMPO	0	21	6	27	20	0	74
17	MORELOS	0	0	0	0	4	0	4
18	NAYARIT	0	0	0	0	1	0	1
19	NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	0	0	5	39	36	0	80
21	PUEBLA	0	0	3	39	4	0	46
22	QUERETARO	0	0	56	20	1	0	77
23	QUINTANA ROO	0	0	2	17	0	0	19
24	SAN LUIS POTOSI	0	0	3	33	4	0	40
25	SINALOA	0	0	0	0	0	0	0
26	SONORA	0	0	0	0	0	0	0
27	TABASCO	0	0	34	78	0	0	112
28	TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0
29	TLAXCALA	0	0	2	16	6	0	24
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	0	11	1	6	52	0	70
31	YUCATAN	0	0	0	0	30	0	30
32	ZACATECAS	0	0	2	7	2	0	11
TOTALES		159	504	601	536	254	0	2,054

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

REPORTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART POR
VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA EN EL MARCO DE LA CNCH
PRIMER TRIMESTRE 2014

Clave	Estado	Capacitación Integral	Apoyos a la Producción	Adquisición de Artesanías	Apoyos a la Comercialización	Concursos de Arte Popular	Salud Ocupacional	Totales
1	AGUASCALIENTES	0	0	0	6	0	0	6
2	BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0	0
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0	0
4	CAMPECHE	0	0	2	2	3	0	7
5	COAHUILA	0	0	0	0	0	0	0
6	COLIMA	0	0	0	0	0	0	0
7	CHIAPAS	0	18	83	54	40	0	195
8	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
9	DISTRITO FEDERAL	0	0	2	17	2	0	21
10	DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
11	GUANAJUATO	0	0	45	3	1	0	49
12	GUERRERO	123	387	250	43	15	0	818
13	HIDALGO	36	37	0	12	5	0	90
14	JALISCO	0	0	0	18	7	0	25
15	MEXICO	0	0	72	31	13	0	116
16	MICHOACAN	0	0	6	25	20	0	51
17	MORELOS	0	0	0	0	2	0	2
18	NAYARIT	0	0	0	0	1	0	1
19	NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	0	0	3	13	24	0	40
21	PUEBLA	0	0	0	5	2	0	7
22	QUERETARO	0	0	41	15	1	0	57
23	QUINTANA ROO	0	0	2	17	0	0	19
24	SAN LUIS POTOSI	0	0	3	28	4	0	35
25	SINALOA	0	0	0	0	0	0	0
26	SONORA	0	0	0	0	0	0	0
27	TABASCO	0	0	34	77	0	0	111
28	TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0	0
29	TLAXCALA	0	0	0	2	3	0	5
30	VERACRUZ	0	11	0	4	49	0	64
31	YUCATAN	0	0	0	0	4	0	4
32	ZACATECAS	0	0	1	4	1	0	6
TOTALES		159	453	544	376	197	0	1,729

Resultados de los Principales Indicadores
Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de compras de artesanías realizadas respecto al número de compras de artesanías programadas	5,010	543	601	110.7	Unidad de Medida: Artesano Periodicidad: Trimestral
Porcentaje de apoyos a la comercialización otorgados respecto al número de apoyos a la comercialización programados	2,184	490	536	109.4	Unidad de Medida: Artesano Periodicidad: Trimestral
Porcentaje de solicitudes atendidas de apoyos a la producción respecto al total de solicitudes recibidas de apoyos a la producción	9,141	904	504	55.8	Unidad de Medida: Artesano Periodicidad: Trimestral
Porcentaje de concursos de arte popular realizados respecto al número de concursos de arte popular programados.	3,985	477	254	53.2	Unidad de Medida: Artesano Periodicidad: Trimestral
Porcentaje de capacitaciones realizadas respecto al número de capacitaciones programadas.	4,555	701	159	22.7	Unidad de Medida: Artesano Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2014.

El presupuesto autorizado al Fonart, para el ejercicio fiscal 2014, es por 231,815,696 pesos de recursos fiscales. A la fecha se tiene un avance presupuestal del 99.9 por ciento respecto al monto autorizado al periodo, al ejercer 37,041,074 pesos de los 37,090,765 pesos programados.

Al primer trimestre del 2014, el Fonart realizó una reducción líquida por 1,277,000 pesos en la partida 36101 “Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales” en cumplimiento a la disposición de la Oficialía Mayor, la cual indica que la Sedesol integrará los recursos autorizados para el Programa de Comunicación Social de todas las entidades que se encuentran bajo su coordinación, por lo que el presupuesto modificado de la entidad registra un importe de 230,538,696 pesos. Cabe mencionar, que esta reducción líquida no afectará el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio.

PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,649,096	19,625,663	4,120,751	4,120,751	100.0
2000 Materiales y suministros	3,814,842	4,911,326	1,155,634	1,155,194	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	118,255,677	118,255,677	13,143,954	13,143,954	100.0
43101 Subsidios a la producción	118,195,677	118,195,677	13,143,954	13,143,954	100.0
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social	60,000	60,000	0	0	0.0
Subtotal	141,719,615	142,792,666	18,420,339	18,419,899	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	12,811,356	12,834,789	2,668,914	2,668,914	100.0
3000 Servicios generales	77,284,725	74,911,241	16,001,512	15,952,261	99.7
Subtotal	90,096,081	87,746,030	18,670,426	18,621,175	99.7

Total	231,815,696	230,538,696	37,090,765	37,041,074	99.9
--------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.

PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes, a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria, a partir del fomento de la participación comunitaria, y con ello, contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación, objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

Niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años y aquellas personas que, a través de la Asamblea General, determine el Comité Comunitario por su condición de pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación,. Lo anterior no excluye a los beneficiarios atendidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y por el Programa Apoyo Alimentario.

Unidad territorial	Urbano (AGEBs)	Rural (localidades)
Tamaño de la población potencial	15,563	71,342
Tamaño de la población objetivo	5,810	5,129

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

No Aplica.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios que la Secretaría de Desarrollo Social(Sedesol) , otorgará por conducto de la Dirección General de Participación Social, de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación Social, para el Programa, tendrán como beneficiarios directos a los Comités Comunitarios, con la finalidad de mejorar la situación nutricional de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes; personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años y aquellas personas que determine por su condición de pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.

En este sentido se han atendido a un promedio de 97 infantes, 12 mujeres lactantes y 11 adultos mayores por comedor.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCÉSIVA

La instalación de Comedores implica la constitución previa de Comités Comunitarios, mismos que serán beneficiarios de los subsidios que la Sedesol canalizará par la operación del Programa, los cuales serán destinados para el gasto de equipamiento y operación de los Comedores.

Los Comités conforman una comisión de alimentación para la instrumentación, operación y sostenibilidad de los Comedores Comunitarios, así como supervisar y garantizar su funcionamiento. Los Comités comunitarios entregan a la Sedesol un Padrón de población atendida y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas verifican de forma mensual que esté actualizado; a su vez supervisan en campo la operación y avance de la instalación de los Comedores.

El personal que participa en la operación, supervisión y evaluación de los Comedores habita en las comunidades en las que se encuentran instalados o en poblaciones cercanas, lo cual contribuye a reducir de manera significativa los gastos derivados por hospedaje y traslado de personal.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Las Delegaciones de la Secretaría realizan constantes supervisiones a los Comedores Comunitarios a través de promotores, quienes son los encargados de reportar a sus coordinadores regionales cualquier anomalía o desviación, con la finalidad de que se realice una evaluación y en dado caso, se comunique a oficinas centrales, para que conjuntamente Delegación se tomen las decisiones adecuadas conforme a los Lineamientos del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En la etapa de arranque de los Comedores, excepcionalmente, y a petición de la Asamblea General, conforme a lo señalado en los Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y/u otras instituciones públicas, podrán participar en la puesta en operación y capacitación de las personas que operarán los Comedores, a través de convenios de colaboración interinstitucionales.

La coordinación de acciones se lleva a cabo con otras dependencias como con la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Sedemar) y Diconsa, S.A.de C.V., a través de convenios de colaboración.

En los Lineamientos del Programa se establece que la población atendida deberá participar en las distintas actividades del comedor, en su apropiación y sustentabilidad.

La instalación de los comedores es parte de la comunidad y se contempla un proceso de recuperación de la inversión y autofinanciamiento en el mediano plazo.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Se asegura la participación de Diconsa, S.A. de C.V., mediante el equipamiento y abastecimiento, así mismo de la Sedena y Sedemar con los convenios establecidos.

PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa ha instalado al 31 de marzo 337 Comedores y el abasto de los 500 instalados en el estado de Guerrero en el ejercicio fiscal 2013.

Los municipios en los que participa actualmente el Programa se encuentran en los estados de Guerrero, Michoacán y México.

**Resultado del Principal Indicador
Programa de Comedores Comunitarios
Enero-marzo 2014
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Comedores Comunitarios instalados y en operación dentro del área de cobertura del Programa	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Unidad de Medida: Comedor Periodicidad: Semestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Dirección General de Participación Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El Programa de Comedores Comunitarios dentro del marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre atiende los objetivos 1, 2 y 5; instalando y abasteciendo comedores en localidades de extrema pobreza y carencia alimentaria, a través de la participación comunitaria.

Por otra parte, los compromisos que se pretenden atender conforme a los lineamientos para la operación del Fondo para Fronteras publicado el 28 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la UPCP (Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se coordinará con la Sedesol y la Secretaría de Economía en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de que, se suscriban los convenios para establecer el mecanismo presupuestario para la transferencia de los recursos, así como las características de operación específicas que apliquen a dichas dependencias.

El monto del Fondo para Fronteras se aplicará de la siguiente manera:

- 2,500 millones de pesos deberán destinarse para acciones de Desarrollo Social.
- 500 millones de pesos deberán destinarse para acciones de Desarrollo Económico.

El objetivo del Fondo es el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, incluyendo al estado de Baja California Sur, considerado como parte de la región fronteriza por el decreto del Presidente Lázaro Cárdenas desde 1936. El Programa tiene proyectado instalar 555 Comedores Comunitarios para el Fondo, en 70 municipios de 10 entidades federativas.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, autorizó al Programa de Comedores Comunitarios subsidios por 1,555.5 millones de pesos.

Al 31 de marzo se han ejercido 211,925,402 pesos, que significan un avance financiero del 97.9 por ciento de los 216,553,000 pesos calendarizados. La diferencia en estos montos, se debe a que actualmente se lleva a cabo un proceso de autorización de adecuación presupuestal, para transferir recursos a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas de Guerrero y Michoacán.

Con los recursos ejercidos, el Programa de Comedores Comunitarios en la Cruzada Nacional contra el Hambre, atiende el objetivo de proporcionar apoyos alimentarios a la población en situación de extrema pobreza y con carencia alimentaria.

Cabe señalar que la información presupuestaria del periodo enero-marzo corresponde con lo registrado en el Módulo de Avance Transversal (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los controles que implementa la Dirección General de Participación Social para garantizar oportunidad y eficiencia en el seguimiento del ejercicio de los recursos, son los siguientes:

- Calendarización del presupuesto.
- Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- Mediante el Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) se aplicaron los momentos contables para la administración de los recursos en atención a la ley gubernamental.
- Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- Cumplimiento de los numerales establecidos en los convenios interinstitucionales con Diconsa, S.A. de C.V., Sedena y Sedemar.
- Mejora continua en el aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos.
- Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,555,500,000	1,492,585,000	216,553,000	211,925,402	97.9
43101 Subsidios a la producción	1,555,500,000	1,492,585,000	216,553,000	211,925,402	97.9
Subtotal	1,555,500,000	1,492,585,000	216,553,000	211,925,402	97.9

Otros capítulos de Gasto

- Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	52,500,000	0	0	0.0
2000 Materiales y suministros	0	130,000	2,000	0	0.0
3000 Servicios generales	0	10,285,000	1,195,000	127,295	10.7
Subtotal	0	62,915,000	1,197,000	127,295	10.6

Total	1,555,500,000	1,555,500,000	217,750,000	212,052,697	97.4
--------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------------	-------------

Fuente: Dirección General de Participación Social, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 31 de Marzo de 2014.